



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VII LEGISLATURA

Serie I:
BOLETÍN GENERAL

21 de noviembre de 2002

Núm. 541

ÍNDICE

Páginas

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

- Contestación del Gobierno a la pregunta de don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre la cantidad correspondiente al Ministerio de Administraciones Públicas para el desarrollo durante el año 2002 de la iniciativa «Info XXI: La Sociedad de la Información para todos», con detalle de las partidas presupuestarias y con indicación de las previsiones existentes hasta las anualidades de 2003 y 2004 (684/011364) 9
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre la cantidad correspondiente al Ministerio de Administraciones Públicas para el desarrollo durante el año 2001 de la iniciativa «Info XXI: La Sociedad de la Información para todos», con indicación de la cuantía ejecutada y de las partidas presupuestarias (684/011378) 10
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre la cantidad correspondiente al Ministerio de Administraciones Públicas para el desarrollo durante el año 2001 de la iniciativa «Info XXI: La Sociedad de la Información para todos» que no ha sido ejecutada, con indicación de las partidas presupuestarias y de las causas por las que no se han podido ejecutar las partidas no gastadas (684/011392) 10
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don JUAN PABLO HERRANZ MARTÍNEZ, sobre la situación actual del proyecto de supresión del paso a nivel radicado en el término municipal de Cabanillas del Campo (Guadalajara), con indicación de sus características y de la inversión prevista a este fin (684/012121) 11
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ RAMÓN BUSTILLO NAVIA-OSORIO, sobre las inversiones en materia de saneamiento y depuración de aguas en la cuenca del río Segura realizadas entre los años 1982 y 2001 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación de las previsiones existentes para lo que resta de Legislatura (684/013142) 12
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don JORGE BERMELLO FERNÁNDEZ, sobre el número de beneficiarios de pensiones contributivas y no contributivas existentes en la provincia de Ourense, con indicación de la evolución experimentada desde 1997 por el mismo (684/013210) 13
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las ayudas solicitadas en la provincia de Salamanca al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el primer y segundo ciclo de educación infantil desde el curso académico 1992/1993, con indicación del número de alumnos beneficiarios (684/013461) 15
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de contratos de trabajo de carácter indefinido, inferiores a seis y tres meses que se han realizado en la provincia de Salamanca, entre los años 1990 a 2001, desglosados por sexos y edades (684/013578) 16

	<u>Páginas</u>
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don DOMÈNEC SESMILO I RIUS, sobre la relación nominal de los asesores externos y de plantilla del Ministerio de Hacienda, con indicación del importe de sus retribuciones anuales (684/013602)	17
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, sobre el número de pasos a nivel que tiene previsto eliminar el Gobierno durante el año 2002 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosado por provincias (684/013657)	17
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don SALVADOR CAPDEVILA I BAS, sobre la situación actual en que se encuentra la tramitación de los asuntos en las Secciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, con indicación de las medidas que se vienen adoptando para normalizar la resolución de asuntos pendientes (684/013709)	18
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña JUANA BORREGO IZQUIERDO, sobre el número de actuaciones realizadas por el Gobierno durante el año 2001 para ayudar al desarrollo del autoempleo o a la creación de pequeñas y medianas empresas (PYME) por parte de emigrantes españoles (684/014026)	20
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA, sobre los organismos de cuenca que han cumplido el plazo previsto en la Disposición adicional duodécima de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, para determinar los medios de control efectivos de los caudales concesionales y de los vertidos de dominio público hidráulico, estableciendo, asimismo, los procedimientos de comunicación e inspección de dichos medios (684/014053)	22
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA, sobre los titulares de aprovechamientos de aguas privadas residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que han solicitado su inclusión en el catálogo de aguas de la cuenca dentro del plazo de tres meses concedido por la Disposición transitoria segunda de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (684/014056)	23
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JORDI XUCLÀ I COSTA, sobre la cuantía de las inversiones en materia de depuración de aguas realizadas por el Gobierno en cada una de las Comunidades Autónomas desde el año 1995 (684/014101)	28
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre la evolución, durante los tres últimos años, de la plantilla de la Guardia Civil en los diferentes grupos de especialistas que existen en la provincia de Valladolid, desglosado por cuarteles y con indicación de la ubicación territorial de los mismos, de su ámbito de actuación y del número de mujeres que se han ido integrando (684/014124)	29
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre las actuaciones realizadas durante los últimos tres años por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de la Guardia Civil, en relación con los vertederos incontrolados de neumáticos en la provincia de Valladolid, con indicación del número de localidades y de la cantidad aproximada que contiene cada uno de ellos a 30 de junio de 2002 (684/014126)	30
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre el número de alumnos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosado por provincias, que disfrutaron de becas y ayudas compensatorias en el pasado curso académico, con indicación del tipo y de la cuantía de las mismas, así como del número de alumnos que se verán afectados por el recorte previsto en dichas becas y ayudas y de la evolución porcentual de las solicitadas y de las concedidas (684/014135)	31
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre el número y tipos de expedientes, informes y denuncias que se han abierto, realizado o recibido por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de la Guardia Civil, relacionados con actuaciones en el Canal de Castilla durante los últimos cinco años y hasta el 30 de junio de 2002, en cada uno de los municipios ribereños de las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid, con indicación de su estado de tramitación (684/014139)	32

	<u>Páginas</u>
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre los inmuebles que han sido declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) desde el año 1996 hasta el día de la fecha en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con indicación del número de inmuebles declarados, de su denominación, de su ubicación, de su titularidad y de la fecha de la declaración (684/014145)	33
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el coste en pesetas de la prestación por desempleo en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 1996 (684/014163)	34
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre los datos de la recaudación anual realizada desde el año 1995 hasta el 2001, en la provincia de Salamanca, con indicación de la evolución del número de declarantes por cada una de las figuras impositivas en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Impuestos Especiales, Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y otros impuestos (684/014170)	42
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don SALVADOR CAPDEVILA I BAS, sobre las condiciones en que se produce la inserción escolar de los alumnos inmigrantes en España (684/014173)	43
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don SALVADOR CAPDEVILA I BAS, sobre la valoración que hace el Gobierno del resultado del informe elaborado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para mostrar la práctica de los registros personales en los diferentes centros penitenciarios (684/014176)	44
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre la situación en que se encuentra actualmente el antiguo centro penitenciario de Segovia, con indicación de la función que realiza, las previsiones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para dicho centro, así como si existe alguna negociación con el Ayuntamiento de Segovia para la desafectación de la antigua cárcel (684/014203)	45
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don LUIS ÁNGEL LAGO LAGE, sobre la situación actual en que se encuentra, desde el punto de vista de la propiedad, utilidad pública y rehabilitación, el castillo de Pambre, en Palas de Rei (Lugo) (684/014208)	46
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don LUIS ÁNGEL LAGO LAGE, sobre la titularidad y competencia de la travesía de Taboada (Lugo), antiguo tramo de la carretera nacional N-540 (684/014213)	47
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don LUIS ÁNGEL LAGO LAGE, sobre las normas, condiciones y compromisos de carácter general por los que se rige el Gobierno en la firma de convenios entre el Ministerio de Fomento y los ayuntamientos para la transferencia de travesías de antiguas carreteras de titularidad estatal (684/014216)	47
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MONTSERRAT DUCH PLANA, sobre las inversiones que ha financiado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con cargo al uno por ciento cultural en los últimos cinco años en los municipios de la Comunidad Autónoma de Cataluña (684/014223)	48
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MONTSERRAT DUCH PLANA, sobre la previsión existente en relación con el traspaso a las Comunidades Autónomas de la política de becas y ayudas al estudio, en desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), con indicación del número de estudiantes universitarios que han recibido dichas becas y ayudas, y de sus importes, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco en los últimos cinco años, especificando el número de becas de movilidad y el de ayudas compensatorias obtenidas (684/014229)	49
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSEP VARELA I SERRA, sobre la obstrucción encontrada por los representantes de la Generalidad de Cataluña que formaban parte de la Comisión Técnica que estudiaba la documentación existente en el Archivo General de la Guerra Civil Española de Salamanca, para acceder a la información de la sección «documentación particular» (684/014245)	50

	Páginas
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSEP VARELA I SERRA, sobre la posición del Gobierno en relación con el uso del denominado «software libre» por parte de la Administración (684/014256)	51
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ENRIQUE FAJARNÉS RIBAS, sobre los proyectos y solicitudes de inversión que ha presentado el Ayuntamiento de Formentera (Illes Balears) al Ministerio de Fomento para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 (684/014266)	52
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ENRIQUE FAJARNÉS RIBAS, sobre los proyectos y solicitudes de inversión que ha presentado el Ayuntamiento de Formentera (Illes Balears) al Ministerio de Medio Ambiente para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 (684/014269)	52
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ENRIQUE FAJARNÉS RIBAS, sobre los proyectos y solicitudes de inversión que ha presentado el Ayuntamiento de Eivissa (Illes Balears) al Ministerio de Medio Ambiente para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 (684/014275)	53
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ENRIQUE FAJARNÉS RIBAS, sobre los proyectos y solicitudes de inversión que ha presentado el Ayuntamiento de Eivissa (Illes Balears) al Ministerio de Sanidad y Consumo para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 (684/014284)	53
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de detenciones de menores, desglosado por nacionalidades, edades, sexos y tipología delictiva, y con indicación del número de diligencias incoadas a menores de dieciocho años (684/014300)	54
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía desde 1996 en la provincia de Salamanca (684/014322)	55
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la evolución experimentada desde 1996 por el número de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Salamanca (684/014324)	55
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Salamanca, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año (684/014334)	56
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de diligencias en las que han participado o que hayan promovido los cuerpos de policía en la provincia de Salamanca entre los años 1996 y 2001 (684/014339)	58
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre el número de incendios producidos en nuestro país durante el año 2002, con indicación de sus características y sus consecuencias, desglosado por provincias y Comunidades Autónomas (684/014344)	59
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don DEMETRIO MADRID LÓPEZ, sobre el número de diligencias en las que han participado o que hayan promovido las policías locales de la provincia de Zamora entre los años 1996 y 2001 (684/014375)	65
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don DEMETRIO MADRID LÓPEZ, sobre el número de detenciones realizadas entre los años 1996 y 2001 por las policías locales de la provincia de Zamora (684/014376)	65
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don DEMETRIO MADRID LÓPEZ, sobre la inversión prevista por el Ministerio de Sanidad y Consumo para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Zamora, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año (684/014380)	66
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don DEMETRIO MADRID LÓPEZ, sobre la evolución experimentada desde 1996 por el número de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Zamora (684/014384)	66

	<u>Páginas</u>
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don DEMETRIO MADRID LÓPEZ, sobre el número de vehículos robados desde 1996 en la provincia de Zamora, desglosado por anualidades (684/014388)	67
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don DEMETRIO MADRID LÓPEZ, sobre la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Zamora, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año (684/014395)	68
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre la evolución experimentada desde 1996 por el número de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid (684/014402)	69
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre las inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía desde 1996 en la provincia de Valladolid (684/014404)	70
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre el número de diligencias en las que han participado o hayan promovido las policías locales de la provincia de Valladolid entre los años 1996 y 2001 (684/014421)	70
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Valladolid, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año (684/014439)	71
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre la situación administrativa en la que se encuentra el proyecto de inversión consignado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 correspondiente al tramo de la autovía del Duero comprendido entre Tudela del Duero (Valladolid) y Valladolid, con indicación de su estado de ejecución y de las inversiones realizadas, a 30 de junio de dicho año (684/014466)	74
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre la relación de «puntos negros» detectados desde el año 2000 hasta el día 30 de junio de 2002 en las carreteras nacionales que atraviesan la provincia de Valladolid, con indicación de su localización y características (684/014477)	74
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre las previsiones existentes con respecto al reinicio del servicio del apeadero de los Ángeles de San Rafael (Segovia), suspendido por las obras de construcción de la autopista entre Segovia y San Rafael (Segovia), con indicación de las medidas alternativas que se piensan tomar para evitar los perjuicios ocasionados a los usuarios (684/014481)	78
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre la titularidad de la travesía de la carretera nacional N-110 a su paso por la localidad de Prádena (Segovia), con indicación de las características de las obras de mejora y acondicionamiento realizadas en la misma (684/014484)	78
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre las previsiones del Ministerio de Fomento con respecto a la adecuación y mantenimiento de las travesías de la carretera nacional N-110 a su paso por la provincia de Segovia afectadas por la construcción de variantes, con especial referencia a la localidad de Cerezo de Arriba (Segovia) (684/014485)	79
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre las previsiones del Ministerio de Fomento con respecto al acondicionamiento de la travesía de la carretera nacional N-110 a su paso por la localidad de Riaza (Segovia) (684/014486)	80
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre los motivos de la demora en la construcción de la variante de la carretera nacional N-110 a su paso por la localidad de Ayllón (Segovia), con indicación de la dotación presupuestaria para el año 2002 (684/014487)	81

	<u>Páginas</u>
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Segovia, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año (684/014491)	81
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre el número de diligencias en las que han participado o hayan promovido las policías locales de la provincia de Segovia entre los años 1996 y 2001 (684/014520)	83
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre el número de detenciones realizadas entre los años 1996 y 2001 por las policías locales de la provincia de Segovia (684/014521)	84
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ, sobre las previsiones del Ministerio de Fomento para la intersección de la carretera CM-4000 con la carretera nacional N-V en la provincia de Toledo (684/014556)	84
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don MANUEL ARJONA SANTANA, sobre el número de personas que han permanecido en prisión en el centro de Alhaurín de la Torre (Málaga), con indicación de los penados y los preventivos (684/014562)	85
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don MANUEL ARJONA SANTANA, sobre el número de personas que han permanecido en prisión en el centro de Alhaurín de la Torre (Málaga), durante los años 2001 y 2002, con indicación de la nacionalidad de las mismas (684/014565)	85
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LAHIDALGA, sobre las inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía desde 1996 en la provincia de Palencia (684/014568)	91
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LAHIDALGA, sobre el número de vehículos robados desde 1996 en la provincia de Palencia, desglosado por anualidades (684/014570)	91
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LAHIDALGA, sobre el número de diligencias en las que han participado o que han promovido las policías locales de la provincia de Palencia entre los años 1996 y 2001 (684/014587)	92
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LAHIDALGA, sobre el número de detenciones realizadas entre los años 1996 y 2001 por las policías locales de la provincia de Palencia (684/014588)	92
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LAHIDALGA, sobre la inversión prevista por el Ministerio de Defensa para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Palencia, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año (684/014605)	93
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LAHIDALGA, sobre la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Palencia, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año (684/014607)	94
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FIDEL MESA CIRIZA, sobre si está elaborado el pliego de prescripciones técnicas que servirá de base al concurso para la redacción del proyecto de nueva calzada de Despeñaperros de la carretera nacional N-IV correspondiente al tramo de carretera comprendido entre Venta de Cárdenas (Ciudad Real) y Santa Elena (Jaén) (684/014615)	95
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSEP VARELA I SERRA, sobre la posición del Gobierno con respecto a la opinión del Director del Instituto Cervantes, según la cual el hecho de mostrar únicamente la ikurriña en una manifestación es un símbolo nacionalista y de la banda terrorista ETA, en definitiva (684/014636)	96

	<u>Páginas</u>
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, sobre la valoración del Gobierno con respecto a la repercusión del cierre de la sucursal del Banco de España en León, con indicación de las causas que lo motivan y del alcance de la reestructuración de dicho banco en las diferentes provincias y Comunidades Autónomas (684/014676)	96
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, sobre la evolución experimentada entre los años 1996 y 2001 por la tasa de paro femenino en la provincia de León (684/014680)	98
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, sobre los convenios firmados desde el año 1996 hasta el día 31 de julio de 2002 entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Sanidad y Consumo, con indicación de sus objetivos, de la aportación que realiza cada una de las partes, del organismo responsable de su gestión y de su grado de cumplimiento (684/014690)	99
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de familias de la provincia de Salamanca beneficiarias de la prestación familiar por nacimiento del tercer hijo, así como por parto múltiple, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto del territorio nacional (684/014710)	105
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la distribución realizada entre las Comunidades Autónomas de la subvención aprobada por el Gobierno para el desarrollo de los programas de prevención y promoción de la salud, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y con indicación de los criterios seguidos en su distribución (684/014712)	105
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de personas que se han incorporado al mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Salamanca desde el día 31 de julio de 2001 hasta el 31 de agosto de 2002 (684/014715)	106
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de médicos por cada mil habitantes existentes en España desde 1990, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto de países de la Unión Europea (684/014720)	107
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el gasto militar efectuado por España entre los años 1985 y 2001, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto de países de la Unión Europea (684/014723)	110
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la evolución experimentada desde 1980 por la población reclusa de España (684/014724)	113
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre los mecanismos y medidas que utilizará el Gobierno para eliminar la deuda del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) (684/014725)	113
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre los países de origen de los ciudadanos del continente africano residentes en la provincia de Salamanca, con indicación de su número durante los seis últimos años (684/014728)	114
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la evolución experimentada desde 1996 por la tasa de paro femenino en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con especial referencia a la provincia de Salamanca (684/014734)	116
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre los países de origen de los ciudadanos europeos residentes en la provincia de Salamanca, con indicación de su número durante los seis últimos años (684/014753)	117
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la población española que todavía no es atendida por los Equipos de Atención Primaria (EAP) dentro del Sistema Nacional de Salud, desglosada por provincias (684/014754)	118

	<u>Páginas</u>
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la inversión real realizada por el Ministerio de Medio Ambiente durante los ocho primeros meses del año 2002 en la provincia de Salamanca, en ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para dicho año (684/014755)	119
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las cantidades destinadas a cubrir las prestaciones por desempleo en la provincia de Salamanca (684/014762)	120
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la distribución realizada entre las Comunidades Autónomas de la subvención aprobada por el Gobierno para el desarrollo de los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y con indicación de los criterios seguidos en su distribución (684/014763)	120
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las inversiones previstas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a realizar durante el año 2002 en la provincia de Salamanca, con indicación de las cantidades invertidas desde el principio del año (684/014764)	122
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la evolución experimentada desde 1990 en España por el gasto en salud por habitante, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto de países de la Unión Europea (684/014772)	122
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre los países de origen de los ciudadanos asiáticos residentes en la provincia de Salamanca, con indicación de su número durante los seis últimos años (684/014779)	125
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la inversión real realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante los ocho primeros meses del año 2002 en la provincia de Salamanca, en ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para dicho año (684/014782)	126
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la población activa dedicada a la ganadería en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosada por provincias y con indicación del porcentaje que representa con respecto al total nacional (684/014786)	126
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la evolución experimentada desde 1990 por el porcentaje de empleo público en España sobre el total, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto de países de la Unión Europea (684/014822)	127
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, sobre las inversiones del Gobierno, durante el año 2002, para impulsar la promoción y el desarrollo de la zona de actividades logísticas (ZAL) de la Bahía de Algeciras (Cádiz) (684/014832)	128
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don TOMÁS RAFAEL DELGADO TORO, sobre la manera en que el Gobierno piensa compensar a los ayuntamientos afectados si se lleva a cabo para el año 2003 la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) (684/014835)	128
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don DIEGO MIGUEL ASENSIO MARTÍNEZ, sobre el número de líneas de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) existentes en la provincia de Almería y en cada uno de sus municipios (684/014852)	129
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ÁNGEL VILLALBA ÁLVAREZ, sobre las medidas y beneficios fiscales que se han ofrecido por el Gobierno para incentivar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 1996 (684/014868)	130
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ÁNGEL VILLALBA ÁLVAREZ, sobre el número de hombres y mujeres de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y sus provincias que no han renovado su compromiso con el Ejército en los cinco últimos años, con indicación de los años y del Ejército (684/014875)	132

	Páginas
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las previsiones del Gobierno en orden a apoyar la intervención militar de los Estados Unidos de América contra Irak (684/014899)	133
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las formas de financiación previstas por el Gobierno para compensar la pérdida de ingresos que supondrá a los ayuntamientos la desaparición del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) (684/014916)	134
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA CARMEN MONTES CONTRERAS, sobre la evolución experimentada desde 1996 por la plantilla de personal de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la Comunidad Autónoma de Andalucía (684/014934)	135
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JORGE BERMELLO FERNÁNDEZ, sobre la evolución de la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la provincia de Ourense, desglosada por administraciones de Hacienda (684/014976)	136
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JORDI XUCLÀ I COSTA, sobre la relación de inmuebles y las previsiones del Gobierno en relación con la desafectación de las instalaciones de la Guardia Civil en las localidades de Peralada y Lloret de Mar (Girona) una vez que han sido abandonadas (684/014994)	136

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

684/011364

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 11364, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre la cantidad correspondiente al Ministerio de Administraciones Públicas para el desarrollo durante el año 2002 de la iniciativa «Info XXI: La Sociedad de la Información para todos», con detalle de las partidas presupuestarias y con indicación de las previsiones existentes hasta las anualidades de 2003 y 2004.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 394, 26 de marzo de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Félix Lavilla Martínez, Senador por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

Con relación al PLAN INFO XXI, presentado por el Gobierno, referido al Ministerio de Administraciones Públicas y con relación a la anualidad de 2002, es por lo que se pregunta:

¿Qué cantidad total de dinero está presupuestado para el Plan Info XXI?

Detallar las partidas presupuestarias, de forma individualizada, describiendo los conceptos previstos.

¿Qué previsiones existen hasta en la anualidad de 2003 y 2004? Detallar.

Palacio del Senado, 8 de marzo de 2002.—**Félix Lavilla Martínez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/011364.

AUTOR: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Asunto: Cantidad correspondiente al Ministerio de Administraciones Públicas para el desarrollo durante el año 2002 de la iniciativa INFO XXI: La Sociedad de la Información para todos, con detalle de las partidas presupuestarias y con indicación de las previsiones existentes hasta las anualidades de 2003 y 2004.

Respuesta:

Para el Plan de Acción Info XXI, el Ministerio de Administraciones Públicas tiene presupuestado para 2002 la cantidad de 6.981.710 euros.

En cuanto al detalle de partidas presupuestarias y conceptos, se señala lo siguiente:

— Programa 121B, Capítulo 6 de Inversiones reales, artículo 62 de Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios: 5.208.720 euros.

— Programa 121B, Capítulo 6 de Inversiones reales, artículo 64 de Gastos en inversiones de carácter inmaterial: 1.772.990 euros.

El presupuesto para 2003 es de 5.655.000 euros. Las previsiones para 2004 son de 6.656.000 euros, pero se señala que esta cifra es una estimación, por lo que el importe puede variar a medida que avance la ejecución de los proyectos.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/011378

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 11378, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre la cantidad correspondiente al Ministerio de Administraciones Públicas para el desarrollo durante el año 2001 de la Iniciativa «Info XXI: La Sociedad de la Información para todos», con indicación de la cuantía ejecutada y de las partidas presupuestarias.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 394, 26 de marzo de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Félix Lavilla Martínez, Senador por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

Con relación al PLAN INFO XXI, presentado por el Gobierno, referido al Ministerio de Administraciones Públicas y con relación a la anualidad de 2001, es por lo que se pregunta:

¿Qué cantidad estaba prevista en el Plan Info XXI para el Ministerio?

¿Qué cantidad total se ha ejecutado, dentro de dicho plan? Indicar porcentaje.

Detallar las partidas presupuestarias, de forma individualizada, describiendo los conceptos invertidos.

Palacio del Senado, 8 de marzo de 2002.—**Félix Lavilla Martínez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/011378.

AUTOR: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Asunto: Cantidad correspondiente al Ministerio de Administraciones Públicas para el desarrollo durante el año 2001 de la iniciativa INFO XXI: La Sociedad de la Información para todos, con indicación de la cuantía ejecutada y de las partidas presupuestarias.

Respuesta:

La cuantía prevista en el Plan de Acción INFO XXI para 2001 por el Ministerio de Administraciones Públicas era de 6.580.823 euros.

Se ha ejecutado por importe de 6.366.938 euros, que representa un porcentaje del 96,75.

En relación con el detalle de partidas presupuestarias y conceptos, se señala lo siguiente:

— Programa 121B, Capítulo 6 de Inversiones reales, artículo 62 de Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios: 5.369.924 euros.

— Programa 121 B, Capítulo 6 de Inversiones reales, artículo 64 de Gastos en Inversiones de carácter inmaterial: 997.014 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/011392

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 11392, seguida de la **contestación** remitida por el

Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre la cantidad correspondiente al Ministerio de Administraciones Públicas para el desarrollo durante el año 2001 de la Iniciativa «Info XXI: La Sociedad de la Información para todos» que no ha sido ejecutada, con indicación de las partidas presupuestarias y de las causas por las que no se han podido ejecutar las partidas no gastadas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 394, 26 de marzo de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Félix Lavilla Martínez, Senador por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

Con relación al PLAN INFO XXI, presentado por el Gobierno, referido al Ministerio de Administraciones Públicas y con relación a la anualidad de 2001, es por lo que se pregunta:

¿Qué cantidad total de dinero no se ha ejecutado, dentro de dicho plan? Indicar porcentaje.

Detallar las partidas presupuestarias, de forma individualizada, describiendo los conceptos no invertidos, así como el porcentaje que supone del total.

Indicar y detallar las razones por las cuales no se han podido ejecutar cada una de las partidas no gastadas.

Palacio del Senado, 8 de marzo de 2002.—**Félix Lavilla Martínez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/011392.

AUTOR: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Asunto: Cantidad correspondiente al Ministerio de Administraciones Públicas para el desarrollo durante el año 2001 de la iniciativa INFO XXI: La Sociedad de la Información para todos, que no ha sido ejecutada, con indicación de las partidas presupuestarias y de las causas por las que no se han podido ejecutar las partidas no gastadas.

Respuesta:

La cuantía prevista en el Plan de Acción INFO XXI para 2001 por el Ministerio de Administraciones Públicas no ejecutada fue de 213.885 euros, que representa un porcentaje del 3,25.

En cuanto al detalle de partidas presupuestarias y conceptos, se señala lo siguiente:

— Programa 121B, Capítulo 6 de Inversiones reales, artículo 62 de Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios: 27.164 euros. Representa el 0,4% del Presupuesto y son remanentes normales que no se pudieron ejecutar por su escasa cuantía.

— Programa 121B, Capítulo 6 de Inversiones reales, artículo 64 de Gastos en Inversiones de, carácter inmaterial: 186.721 euros. De esta cantidad, 180.000 euros (2,73% del Presupuesto) fueron adjudicados el 17 de diciembre de 2001, por lo que no se pudieron ejecutar dentro del citado ejercicio. Los 6.721 euros restantes (0,1% del Presupuesto) son remanentes normales que no se pudieron ejecutar por su escasa cuantía.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/012121

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 12121, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JUAN PABLO HERRANZ MARTÍNEZ, sobre la situación actual del proyecto de supresión del paso a nivel radicado en el término municipal de Cabanillas del Campo (Guadalajara), con indicación de sus características y de la inversión prevista a este fin.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 415, 22 de abril de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Juan Pablo Herranz Martínez, Senador por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas, para las que desea obtener respuesta escrita.

RENFE tiene previsto suprimir el paso a nivel situado en el punto kilométrico 53/313 de la línea férrea Madrid-Barcelona, en el término municipal de Cabanillas del Campo (Guadalajara). La compañía ferroviaria ha iniciado la redacción del proyecto constructivo de camino de enlace.

¿En qué situación se encuentra en estos momentos el proyecto constructivo para la supresión de este paso a nivel situado en el término municipal de Cabanillas del Campo (Guadalajara)?

¿En qué consistirá dicho proyecto constructivo?

¿Qué inversión tiene previsto realizar la compañía RENFE para acometer este proyecto y qué plazos de ejecución y finalización de obras se barajan?

Palacio del Senado, 9 de abril de 2002.—**Juan Pablo Herranz Martínez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/012121.

AUTOR: Herranz Martínez, Juan Pablo (GS).

Asunto: Situación actual de proyecto de supresión del paso a nivel radicado en el término municipal de Cabanillas del Campo (Guadalajara), con indicación de sus características y de la inversión prevista a este fin.

Respuesta:

E Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo.»

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001, aprobó la Modificación del Reglamento de la Ley de Or-

denación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se ha aprobado la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a alta velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de alta velocidad que conciernen y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar marcará la programación de las correspondientes obras de supresión.

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo y RENFE, el proyecto constructivo que se está desarrollando, contratado en octubre del pasado año 2001, contempla la supresión de los pasos a nivel de los pp. kk. 51/845 y 53/313 de la línea Madrid-Barcelona.

En estos momentos ya se ha estudiado la solución solicitada por dicho Ayuntamiento, consistente en la construcción de un paso superior en el p. k. 53/515, y la construcción de una carretera desde este paso superior hasta el cruce con el camino rural de Alovera, así como de la mejora de un camión existente para enlazar con el paso a nivel del p. k. 51/845.

El pasado mes de junio se envió al Ayuntamiento de Cabanillas, la solución desarrollada de acuerdo sus peticiones, para su aprobación en pleno, sin que hasta el momento se haya recibido esa aprobación. Una vez aprobada la solución, se desarrollará el proyecto constructivo, cuya fecha de finalización dependerá de cuando se produzca ésta.

Aunque no se puede establecer el valor del presupuesto hasta que no se desarrolle el proyecto constructivo, se estima que el presupuesto de ejecución por contrata podría ascender a unos 800.000 euros.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/013142

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 13142, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JOSÉ RAMÓN GUSTILLO NAVIA-OSORIO, sobre las inversiones en materia de saneamiento y depuración de aguas en la cuenca del río Segura realizadas entre los años 1982 y 2001 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con Indicación de las previsiones existentes para lo que resta de Legislatura.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 448, 10 de junio de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidenta del Senado

José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Senador por la Comunidad Autónoma de Murcia; María Belén Fernández-Delgado Cerdá; Pedro José Pérez Ruiz, y Jesús Sepúlveda Recio, Senadores por Murcia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las inversiones en saneamiento y depuración de aguas en la cuenca del Río Segura desde 1982 hasta el 31 de Diciembre del año 2001; indicadas por ejercicios anuales?

¿Qué previsiones hay que el presente ejercicio y los siguientes de la presente legislatura?

Palacio del Senado, 24 de mayo de 2002.—**José Ramón Bustillo Navia-Osorio, María Belén Fernández-Delgado y Cerdá, Pedro José Pérez Ruiz y Jesús Sepúlveda Recio.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/013142.

AUTORES: Bustillo Navia-Osorio, José Ramón; Fernández-Delgado y Cerdá, María Belén; Pérez Ruiz, José Pedro, y Sepúlveda Recio, Jesús (GP).

Asunto: Inversiones en materia de saneamiento y depuración de aguas en la cuenca del río Segura realizadas entre los años 1982 y 2001 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación de las previsiones existentes para lo que testa de legislatura.

Respuesta:

Las inversiones más significativas en materia de saneamiento y depuración en la cuenca del río Segura se han producido a partir del año 1997, con la construcción de la depuradora de Murcia.

Desde el año 1982 hasta el año 1996 el Ministerio de Medio Ambiente habla invertido la cantidad de 835.408 euros (139 millones de pesetas).

En los años 1997 y siguientes, la inversión ha sido la siguiente:

Año	Inversión (€)
1997	3.428.658,67
1998	10.609.893,78
1999	14.371.076,42
2000	5.835.662,78
2001	2.579.847,75

Las previsiones para el presente ejercicio y los siguientes son las que figuran en los Presupuestos Generales del Estado y en el Anexo de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/013210

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 13210, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JORGE BERMELLO FERNÁNDEZ, sobre el número de beneficiarios de pensiones contributivas y no contributivas existentes en la provincia de Ourense, con indicación de la evolución experimentada desde 1997 por el mismo.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 448, 10 de junio de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidenta del Senado

Jorge Bermello Fernández, Senador por Ourense, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de beneficiarios de pensiones contributivas y no contributivas en la provincia de Ourense?

¿Cuál ha sido la evolución anual experimentada por el número beneficiarios de pensiones contributivas y no contributivas en la provincia de Ourense desde 1997?

Palacio del Senado, 27 de mayo de 2002.—**Jorge Bermello Fernández.**

Excm. Sra.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/013210.

AUTOR: Bermello Fernández, Jorge (GP).

Asunto: Número de beneficiarios de pensiones contributivas y no contributivas existentes en la provincia de Ourense, con indicación de la evolución experimentada desde 1997 por el mismo.

Respuesta:

Con relación al número de beneficiarios de pensiones contributivas y no contributivas en la provincia de Ourense, así como su evolución anual desde 1997, en el cuadro recogido en anexo 1 se facilitan los datos referidos a las pensiones no contributivas, únicas gestionadas por el IMSERSO, y en anexo 2 las correspondientes a las contributivas gestionadas por el INSS.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE OURENSE

AÑO/MENSUALIDAD	NÚMERO DE PENSIONES POR TIPO		
	JUBILACIÓN	INVALIDEZ	TOTAL
AÑO 1997	2.841	3.666	6.507
AÑO 1998	3.099	3.850	6.949
AÑO 1999	3.345	3.911	7.256
AÑO 2000	3.486	3.888	7.374
AÑO 2001	4.386	3.139	7.525
AÑO 2002			
ENERO	4.391	3.119	7.510
FEBRERO	4.419	3.144	7.563
MARZO	4.536	3.256	7.792
ABRIL	4.399	3.138	7.537
MAYO	4.400	3.131	7.531
JUNIO *			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE*			
DICIEMBRE			
TOTAL AÑO 2002			

ANEXO II

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR EN LA PROVINCIA DE OURENSE

Datos a 31 de diciembre de cada año

	Inc. Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Fav. familiar	TOTAL
1997	7.964	75.059	23.319	1.954	874	109.170
1998	7.606	74.986	23.831	2.134	905	109.462
1999	7.785	74.644	24.197	2.297	955	109.878
2000	7.915	74.515	24.521	2.321	957	110.229
2001	8.058	74.368	24.697	2.318	966	110.407
Mayo-2002	8.119	73.901	24.827	2.453	977	110.277

684/013461

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 13461, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las ayudas solicitadas en la provincia de Salamanca al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el primer y segundo ciclo de educación infantil desde el curso académico 1992/1993, con indicación del número de alumnos beneficiarios.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 460, 24 de junio de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Qué ayudas han sido solicitadas en la provincia de Salamanca al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el primero y segundo ciclo de educación infantil, desde el curso 1992-93 al curso 2001-2002, así como el número de alumnos a los que se les concedieron?

Palacio del Senado, 11 de junio de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/013461.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Ayudas solicitadas en la provincia de Salamanca, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el primer y segundo ciclo de Educación Infantil desde el curso académico 1992/1993, con indicación del número de alumnos beneficiarios.

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convoca anualmente ayudas para alumnos que cursan el segundo ci-

clo de Educación Infantil. En ese sentido, el número de alumnos de la provincia de Salamanca que ha solicitado y obtenido ayudas al amparo de la mencionada convocatoria figura a continuación:

CURSO	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES QUE REUNÍAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	BECAS CONCEDIDAS EDUCACIÓN INFANTIL	% BECAS SOLICITUDES QUE CUMPLIAN LOS REQUISITOS
1992/1993	413	346	346	100%
1993/1994	467	367	367	100%
1994/1995	474	381	381	100%
1995/1996	409	299	299	100%
1996/1997	554	439	439	100%
1997/1998	564	464	464	100%
1998/1999	543	429	429	100%
1999/2000	248	166	166	100%
2000/2001	209	145	145	100%

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/013578

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 13578, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de contratos de trabajo de carácter indefinido, inferiores a seis y tres meses que se han realizado en la provincia de Salamanca, entre los años 1990 a 2001, desglosados por sexos y edades.

El anexo a la citada contestación se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 466, 1 de julio de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuántos contratos de trabajo se han realizado de carácter indefinido, inferiores a seis meses e inferiores a tres, entre los años 1990 a 2001 en la provincia de Salamanca, desglosados por sexos y edades?

Palacio del Senado, 13 de junio de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/013578.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Número de contratos de trabajo de carácter indefinido, inferiores a seis y tres meses que se han realizado en la provincia de Salamanca, entre los años 1990 y 2001, desglosados por sexos y edades.

Respuesta:

Al igual que se indicó a S. S. en la respuesta a su respuesta a su pregunta escrita, con número de expediente 684/11201, el 20 de mayo pasado, se señala que la información requerida, a nivel provincial y con desglose por duración de los contratos, sexo y grupos de edad, únicamente puede facilitarse a partir del año 1996.

A tal efecto, se incluía un anexo con los datos solicitados, correspondientes a los años 1996 a 2001, exactamente la misma información que se vuelve a remitir ahora también en anexo ante la imposibilidad de ofrecer los datos con anterioridad a esa fecha, debido a la explotación estadística que se hacía entonces.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/013602

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 13602, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don DOMÈNEC SESMILO I RIUS, sobre la relación nominal de los asesores externos y de plantilla del Ministerio de Hacienda, con indicación del importe de sus retribuciones anuales.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 466, 1 de julio de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Senador Domènec Sesmilo i Rius, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Interesa a este Senador la relación nominal de los asesores externos y de plantilla del Ministerio de Hacienda, así como el importe de su retribución anual.

Palacio del Senado, 18 de junio de 2002.—**Domènec Sesmilo i Rius**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/013602.

AUTOR: Sesmilo i Rius, Domènec (GC-CIU).

Asunto: Relación nominal de los asesores externos y de plantilla del Ministerio de Hacienda, con indicación del importe de sus retribuciones.

Respuesta:

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 1996 establece que los Gabinetes de los Ministros estarán

formados por un máximo de siete asesores todos ellos con rango de Subdirector General, que podrán ser personal eventual. Para los Secretarios de Estado el referido Acuerdo fija en tres el número máximo de asesores con rango, asimismo, de Subdirector General, pudiendo ser cubiertos por personal eventual.

Así, los asesores del Ministro de Hacienda a fecha actual son los siguientes:

Luis Pastor Puebla.
José Luis Lancho de León.
Esteban Sastre Torregrosa.
Julio Emilio Sánchez Álvarez.
Pilar Platero Sanz.
Natividad Fernández Gómez.

Los asesores del Secretario de Estado de Presupuestos son los siguientes:

Miguel Ángel Ducay Real.
M. Pilar Ruiz-Jarabo Muñoz.
Carlos Tortuero Martín.

Los asesores del Secretario de Estado de Hacienda son los siguientes:

José María Mayo Villalobos.
Ignacio Rodríguez Burgos.
Antonio José Blanco Dalmau.

Las retribuciones de estos asesores son las que para los Subdirectores Generales (Niveles 30), se establecen anualmente en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/013657

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 13657, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, sobre el número de pasos a nivel que tiene previsto eliminar el Gobierno durante el año 2002 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosado por provincias.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 466, 1 de julio de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Manuel Francisco Fernández Zanca, Senador por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuántos pasos a nivel tiene previsto el Gobierno eliminar durante el presente ejercicio en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con detalle por provincias?

Palacio del Senado, 19 de junio de 2002.—**Manuel Francisco Fernández Zanca.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/013657.

AUTOR: Fernández Zanca, Manuel Francisco (GS).

Asunto: Número de pasos a nivel que tiene previsto eliminar el Gobierno durante el año 2002 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosado por provincias.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión acorto plazo.»

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001, aprobó la Modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se aprobó la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a alta velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de alta velocidad que conciernen a Castilla y León y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar marcará la programación de las correspondientes obras de supresión.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2002 se hallaba prevista una dotación de 664.990 euros para la supresión de pasos a nivel en Castilla y León.

Con fecha 22 de julio, se ha firmado con la Junta de Castilla y León un Acuerdo para supresión de pasos a nivel en esa Comunidad.

Hasta la fecha, el número de pasos a nivel suprimidos en Castilla y León, por provincias, es el que se indica en la tabla que se adjunta como anexo.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Previsión de cierre de pasos a nivel en Castilla-León en el año 2002	
Provincia	Pasos a cerrar
Ávila	0
Burgos	1
León	2
Palencia	0
Salamanca	4
Segovia	27
Soria	0
Valladolid	16
Zamora	0
Total	50

684/013709

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 13709, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don SALVADOR CAPDEVILA I BAS, sobre la situación actual en que se en-

cuentra la tramitación de los asuntos en las Secciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, con indicación de las medidas que se vienen adoptando para normalizar la resolución de asuntos pendientes.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 477, 22 de julio de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Salvador Capdevila i Bas, Senador por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita

Pese a las medidas adoptadas por el Consejo General del Poder Judicial para disminuir la demora generalizada de pendencia del volumen de asuntos en las distintas Secciones que componen la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, el informe anual del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio de 2001 constata que las medidas que pudieran haberse adoptado en ejercicios precedentes no han surtido los efectos deseados, persistiendo la grave demora padecida arrastrada de años anteriores.

Se pregunta al Gobierno:

Acerca de la situación actual en que se encuentran la tramitación de los asuntos en las Secciones de la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de la Comunidad de Madrid y medidas que se vienen adoptando para normalizar la resolución de asuntos pendientes.

Palacio del Senado, 20 de junio de 2002.—**Salvador Capdevila i Bas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/013709.

AUTOR: Capdevila i Bas, Salvador (GC-CIU).

Asunto: Situación actual en la que se encuentra la tramitación de los asuntos en las secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, con indicación de las medidas que se vienen adoptando para normalizar la resolución de asuntos pendientes.

Respuesta:

Según los datos de los que se dispone, y que son facilitados por el Consejo General del Poder Judicial (órgano competente en materia de estadísticas judiciales) a partir de los boletines estadísticos confeccionados por los propios Juzgados y Tribunales, la evolución de las cargas de trabajo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sería la siguiente:

	Ingresado	Resuelto	Pendiente
1999	19.530	22.749	64.366
2000	14.337	21.797	56.034
2001	16.918	23.239	50.992

De estos datos se deduce una evidente tendencia a la disminución de asuntos pendientes en este órgano, habiéndose reducido en un 20,77% entre los años 1999 y 2001.

En la actualidad, se encuentra implantado en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia interesado por S. S., un plan para reducir los actuales niveles de atraso que, aumentando el rendimiento de Magistrados y resto del personal al servicio de la Administración de Justicia mediante las correspondientes prolongaciones de jornada retribuidas por el Ministerio de Justi-

cia, acelere la mencionada tendencia hacia la reducción de la pendencia de asuntos y favorezca la normalización de este órgano judicial.

El programa concreto de actuación autorizado en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid tenía una duración de 6 meses (del 7 de abril de 2002 al 6 de octubre de 2002, no computándose a tal efecto el mes de agosto) y al mismo quedaron adscritos un total de 14 Magistrados. En cuanto se reciba la citada certificación, se podrán valorar los efectos del

mismo sobre el volumen de asuntos pendientes de esta Sala.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014026

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14026, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Popular en el Senado, doña JUANA BORREGO IZQUIERDO, sobre el número de actuaciones realizadas por el Gobierno durante el año 2001 para ayudar al desarrollo del autoempleo o a la creación de pequeñas y medianas empresas (PYME) por parte de emigrantes españoles.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 491, 10 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidenta del Senado

Juana Borrego Izquierdo, Senadora por Segovia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de actuaciones ha realizado el Gobierno en el año 2001 para ayudar al desarrollo del autoempleo o creación de PYMES por emigrantes españoles?

Palacio del Senado, 19 de julio de 2002.—**Juana Borrego Izquierdo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuestas del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014026.

AUTORA: Borrego Izquierdo, Juana (GP).

Asunto: Número de actuaciones realizadas por el Gobierno, durante el año 2001, para ayudar al desarrollo del autoempleo o a la creación de pequeñas y medianas empresas (PYME) por parte de emigrantes españoles.

Respuesta:

A través de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se conceden ayudas a los emigrantes españoles retornados para su establecimiento como trabajadores autónomos o como socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado o de sociedades laborales.

La cuantía de estas ayudas es de carácter variable en función de la viabilidad del proyecto e inversión a efectuar, y hasta un máximo de 4.207,08 euros.

Las ayudas concedidas en el año 2001, distribuidas por comunidades autónomas, se reflejan en anexo.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CC.AA. Y PROVINCIAS	AÑO 2.001		
	Ayudas solicitadas	Ayudas concedidas	Importe
ANDALUCÍA			
Almería	4	4	2.400.000
Cádiz	6	3	2.000.000
Córdoba	1	1	700.000
Granada	1	1	400.000
Huelva	-	-	-
Jaén	-	-	-
Málaga	3	2	1.200.000
Sevilla	1	-	-
TOTAL	16	11	6.700.000
ARAGON			
Huesca	-	-	-
Teruel	-	-	-
Zaragoza	-	-	-
TOTAL	-	-	-
ASTURIAS	5	5	2.800.000
BALEARES	2	2	1.200.000
CANARIAS			
Las Palmas	1	1	500.000
Tenerife	18	10	6.300.000
TOTAL	19	11	6.800.000
CANTABRIA	-	-	-
C. LA MANCHA			
Albacete	-	-	-
Ciudad Real	-	-	-
Cuenca	-	-	-
Guadalajara	-	-	-
Toledo	-	-	-
TOTAL	-	-	-
C. LEON			
Ávila	-	-	-
Burgos	-	-	-
León	-	-	-
Palencia	-	-	-
Salamanca	1	1	700.000
Segovia	-	-	-
Soria	1	1	700.000
Valladolid	-	-	-
Zamora	1	1	700.000
TOTAL	3	3	2.100.000
CATALUÑA			
Barcelona	5	5	3.200.000
Gerona	2	1	700.000
Lerida	-	-	-
Tarragona	1	-	-
TOTAL	8	6	3.900.000
C. VALENCIANA			
Alicante	-	-	-
Castellón	-	-	-
Valencia	3	2	1.300.000
TOTAL	3	2	1.300.000

EXTREMADURA			
Badajoz	-	-	-
Caceres	2	2	1.200.000
TOTAL	2	2	1.200.000
GALICIA			
La Coruña	47	42	27.100.000
Lugo	1	1	700.000
Orense	6	5	3.300.000
Pontevedra	12	7	4.100.000
TOTAL	66	55	35.200.000
MADRID	7	3	1.900.000
MURCIA	1	1	700.000
NAVARRA	1	1	500.000
PAIS VASCO			
Alava	-	-	-
Guipuzcoa	-	-	-
Vizcaya	-	-	-
TOTAL	-	-	-
LA RIOJA	-	-	-
CEUTA	-	-	-
MELILLA	-	-	-
TOTAL GENERAL	133	102	64.300.000

684/014053

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14053, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA, sobre los organismos de cuenca que han cumplido el plazo previsto en la Disposición adicional duodécima de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, para determinar los medios de control efectivos de los caudales concesionales y de los vertidos de dominio público hidráulico, estableciendo, asimismo, los procedimientos de comunicación e inspección de dichos medios.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 491, 10 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

María Antonia Martínez García, Senadora por la Comunidad Autónoma de Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en

los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

La Disposición Adicional Duodécima del Plan Hidrológico Nacional determina que:

«1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53.4 de la Ley de Aguas, en el plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente ley, los Organismos de cuenca determinaran los medios de control efectivos de los caudales concesionales y de los vertidos al dominio público hidráulico, estableciendo asimismo los procedimientos de comunicación e inspección de dichos medios.»

Transcurrido dicho plazo, pregunto al Gobierno:

¿Qué Organismos de cuenca han cumplido en el plazo previsto con dichas determinaciones y cuáles son los medios de control efectivos de caudales, y de vertidos así como los procedimientos de inspección y comunicación adoptados por cada uno de ellos?

Palacio del Senado, 29 de julio de 2002.—**María Antonia Martínez García**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014053.

AUTORA: Martínez García, María Antonia (GS).

Asunto: Organismos de cuenca que han cumplido el plazo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, para determinar los medios de control efectivos de los caudales concesionales y de los vertidos de dominio público hidráulico, estableciendo, asimismo, los procedimientos de comunicación e inspección de dichos medios.

Respuesta:

Los Organismos de cuenca han adoptado diversas medidas relacionadas con la disposición adicional duodécima de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

En la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se establece que los titulares de las concesiones están obligados a instalar y mantener los sistemas de medición adaptados a determinadas prescripciones técnicas. Asimismo, la Guardería Fluvial está llevando a cabo la supervisión y aprobación de la documentación aportada por los usuarios, relativa a los contadores a instalar, efectuando el precintado de los mismos una vez aprobada la documentación aportada, así como la lectura inicial, levantando el Acta correspondiente.

En la Confederación Hidrográfica del Guadiana se han instalado caudalímetros en las unidades hidrogeológicas sobreexplotadas, además de establecer en el condicionado de las concesiones la obligatoriedad de instalar dispositivos de medida adecuados y de comunicar la lectura de los mismos a la Confederación, que efectúa las comprobaciones pertinentes en determinados casos.

La Confederación Hidrográfica del Tajo ha procedido de manera similar en el condicionado de las nuevas concesiones.

El Ministerio de Medio Ambiente está procediendo a redactar una Orden Ministerial con el fin de establecer criterios homogéneos en toda la Administración hidráulica estatal, en relación con los medios de control de caudales concesionales y de los procedimientos de comunicación e inspección de dichos medios.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014056

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14056, seguida de la **contestación** remi-

tida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA, sobre los titulares de aprovechamientos de aguas privadas residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que han solicitado su inclusión en el catálogo de aguas de la cuenca dentro del plazo de tres meses concedido por la Disposición transitoria segunda de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 500, 24 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

María Antonia Martínez García, Senadora por la Comunidad Autónoma de Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Qué titulares de aprovechamientos de aguas privadas residentes en la Región de Murcia, han solicitado su inclusión en el Catálogo de aguas de la cuenca, dentro del plazo de tres meses concedido por la Disposición Transitoria Segunda del Plan Hidrológico Nacional?

Palacio del Senado, 29 de julio de 2002.—**María Antonia Martínez García**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014056.

AUTORA: Martínez García, María Antonia (GS).

Asunto: Titulares de aprovechamientos de aguas privadas residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que han solicitado su inclusión en el catálogo de aguas de la cuenca dentro del plazo de tres meses concedido por la disposición transitoria segunda de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Respuesta:

Se adjunta en anexo relación de aprovechamientos de aguas subterráneas, ubicados en el ámbito geográfico correspondiente a la provincia de Murcia indicando el término municipal y el paraje en el que se encuentra el aprovechamiento declarado.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA REGIÓN DE MURCIA

LORCA	LA TOVA
SAN JAVIER	FINCA CASA GRANDE
JUMILLA	LAS ENCEBRAS
MURCIA	LAS POSTAS - LOBOSILLO
FUENTE ALAMO DE MURCIA	EL MARAÑAL
TOTANA	VENTA DE CALCETA
LORCA	EL GARROBILLO
CIEZA	POZOS SOBERANO-FUNDADOR-VETERA
LORCA	CUEVAS DE JARAVIA-LA HOYA
LORCA	LAS CUEVAS Y QUEBRADAS-LA HOYA
TOTANA	PRADO MAYOR-SIERRA ESPUÑA
LORCA	EL RETAMAR-LA UMBRIA
FUENTE ALAMO DE MURCIA	CASAS DE GEA-MEDIA LEGUA
FUENTE ALAMO DE MURCIA	EL ESCOBAR-PUENTECICO
LORCA	RAMONETE
TOTANA	CAÑADA HERMOSA
AGUILAS	FINCA EL COJO-CUESTA BLANCA
AGUILAS	POZO DE LA MORA-CUESTA DE GOS
CARTAGENA	CABEZO NEGRO-RINCON SAN GINES
FUENTE ALAMO DE MURCIA	LOS VERAS
AGUILAS	HUERTA DEL ABAD-COCON
ALHAMA DE MURCIA	POZO DEL RAL
MAZARRON	FINCA S.ANTONIO-LA MAJADA
FUENTE ALAMO DE MURCIA	LAS PALAS
FUENTE ALAMO DE MURCIA	FINCA CORVERICA
LORCA	CASA MAESTRO OLIVA-EL ESTRECHO
CARTAGENA	RINCON DE TALLANTE
CARTAGENA	RINCON DE TALLANTE
MURCIA	GEA Y TRUYOLS-FINCA EL PINO
JUMILLA	CASA DE ESPUCHE
CARTAGENA	DIPUTACION DE MIRANDA
TORRE-PACHECO	LOS SAURAS
TORRE-PACHECO	LO CHACON
CARTAGENA	SAN JUSTO-MOLINOS MARFAGONES
CEHEGIN	CASA DE LA GLORIA
FUENTE ALAMO DE MURCIA	LOS GALVEZ
MAZARRON	CUESTA DE LOS CAZADORES-IFRE
MURCIA	JERONIMOS-AVILESES
CARAVACA DE LA CRUZ	CASAS DE PAREJA
ALHAMA DE MURCIA	LA CALAVERA
LORCA	LAS BOQUERAS-LA HOYA
ALGUAZAS	FABRICA

CARTAGENA	LAS CLARAS-LA APARECIDA
ALHAMA DE MURCIA	HUERTO NUEVO-LA COSTERA
MURCIA	FABRICA
LORCA	FINCA LA ZANJA-LA TOVA
MURCIA	FINCA LA CERCA-SUCINA
MAZARRON	BARRANCO DE SECA- IFRE
LORCA	PUNTAS DE CALNEGRE
MURCIA	RINCON DE LOS GARCIA
LORCA	CAÑADA DE GEA - RAMONETE
LORCA	LOS LOMOS-PURIAS
LORCA	LA ALGUENA-AGUADERAS
CARTAGENA	RINCON DE SUMIEDO-TALLANTE
RICOTE	LA CUERDA
RICOTE	CASA DE LA TORRETA
FUENTE ALAMO DE MURCIA	CASA DE LOS PINOS-EL ESCOBAR
MURCIA	FLOR DE LIS-CHURRA
MURCIA	FINCA OCHANDO-SUCINA-AVILESES
TOTANA	LA ALMAZARA
MURCIA	GARROBO-LAS SUERTES
TORRE-PACHECO	FINCA LOS CANDIDOS
MURCIA	LOS MARTINEZ DEL PUERTO
MURCIA	LOS MARTINEZ DEL PUERTO
TORRE-PACHECO	FINCA LOS CEBALLOS
JUMILLA	HOYA CARRASCA Y LOS ALMENDROS
ALHAMA DE MURCIA	LOS POLLIZOS-EL SISCAREJO
CARTAGENA	LOS BALANZAS - PERIN
CARTAGENA	FINCA LAS CENIZAS-EL ALGAR
TOTANA	LOS MORTOLITOS
YECLA	EL PULPILLO
MURCIA	H.NUEVA CONDE
MURCIA	EL PALMAR
ALCAZARES (LOS)	LAS CONQUETAS-LOMAS DEL RAME
MURCIA	CARRIL DE LOS VERAS
MURCIA	CARRIL DE LOS VERAS
FUENTE ALAMO DE MURCIA	LOS VIVANCOS-LAS PALAS
RICOTE	AMBROZ
RICOTE	AMBROZ
JUMILLA	LA CEJA
CEHEGIN	BURETE-EL PARAISO
LORCA	PARRILLA
MORATALLA	CABEZUELA RUBIA-S.BARTOLOME
ALHAMA DE MURCIA	RAIGUERO Y GAÑUELAS-LA COSTERA
FUENTE ALAMO DE MURCIA	EL LAGARTO
JUMILLA	FINCA LA ROSA
TOTANA	LOS LLANOS-DIP.LA HUERTA
LORCA	FUENTES LOS ALAGUECES
FUENTE ALAMO DE MURCIA	CUEVAS DE REYLLLO
LORCA	CUESTA MORATA
LORCA	CERRO GALINDO-PUNTARRON
AGUILAS	LA SOLANA CAMPICO LOS LIRIAS
LORCA	LAS MADROÑERAS-MORATA
CARAVACA DE LA CRUZ	FTE.LAS CARRETAS-BENABLON
CARTAGENA	LO ROLANDIS-EL SAPO-LO VALDES
CARTAGENA	LOS BEATOS
CARAVACA DE LA CRUZ	HACIENDA EL PARADOR-BARRANDA

LORCA	EL GARROBILLO-COPE	MURCIA	NUCLEO URBANO DEL PALMAR Y PRF
SANTOMERA	FINCA CARMINA	CEHEGIN	EL CHAPARRAL-F. EL MAYORAZGO-
FUENTE ALAMO	CASA BELTRAN	PUERTO	PUERTO ADENTRO-CAÑADA DEL ALBA
DE MURCIA		LUMBRERAS	
MURCIA	CABEZO DE TORRES(POZO PUJANTES	LORCA	LA TOVA -FINCA LA LOMA-
OJOS	COCORRA-HACIENDA DEL PINO	CARTAGENA	LO LOZANO
LORCA	BALSA DE LA TIA PEPA	LORCA	ZARCILLA DE RAMOS
LORCA	CERRO DE LA MATEA	JUMILLA	LA CAÑADA DEL JUDIO
LORCA	FINCA DE LA TIA PEPA EL ARENAL	CARTAGENA	LA PALMA
JUMILLA	DEL CANALIZO "CASA MORRILLA"	JUMILLA	CAÑADA JUDIO-C.LOS VALENCIANOS
JUMILLA	DEL LLANO "CASA DEL PINO"	MURCIA	LOS MESEGUERES-LS M.DEL PUERTO
ALHAMA DE	EL CAÑARICO,FC."LOS ALMENDROS"	ALCAZARES (LOS)	LO VALLEJO
MURCIA		RICOTE	EL HORNERO
LORCA	CARRASQUILLA-RBA.LOS MANQUESES	RICOTE	BARRANCO DE DIEGUITO
YECLA	"LOS BAÑOS"	MURCIA	LOS MESEGUERES-FINCA LA LOMA-
YECLA	DEL PORTICHUELO "HONDICO"	LORCA	LA CANTERA-PURIAS
MURCIA			
CARTAGENA	LOS SASTRES	TORRE-PACHECO	LOS GASPARES -BALSICAS-
OJOS	LA COCORRA-"HACIENDA DEL PINO"	MORATALLA	BEJAR-HACIENDA "CASA NUEVA"
MURCIA	CAÑDAS S.PEDRO-ESCUDELOS ABAJO	RICOTE	LAS LOMAS-LA ALMARCHA
CEHEGIN	CARRASCALEJO-VENTA DEL PICO	CARTAGENA	LOS LOPEZ DE LA PALMA
LORCA	JARALES-"CORTIJO DE LOS PEREZ"	CARTAGENA	PAÑO FINO-POZO ESTRECHO
MURCIA	AVILESES.CTRA.AVILESE-BALSICAS	MULA	
MORATALLA	EL CHOPILLO-CASA RINCON GRANDE	LORCA	LOS ALHAGSECES-FTE.DEL MARQUES
YECLA	"LAS GAMELLEJAS"-CASA DON BLAS	FUENTE ALAMO	PALAS
		DE MURCIA	
MULA	FINCA "EL GUAPERO" Y "GRANOTA"	CARAVACA DE LA	TARRAGOYA-ALMUDEMA
MURCIA	C/CUARTEL, N°49 -SANTO ANGEL-	CRUZ	
CARTAGENA		CARAVACA DE LA	CASAS DE PAREJA-PINILLA
CARTAGENA	"CASA DEL PELAO"-(P. TALLANTE)	CRUZ	
JUMILLA	HERRADA DEL TOYO	LORCA	CAÑADA DE AVILES
JUMILLA	CASA LAS GUILLENAS	CARAVACA DE LA	CASA BASILIO
JUMILLA	PINAREJOS-CAÑADA DEL JUDIO.	CRUZ	
YECLA	FUENTE LA NEGRA	CARAVACA DE LA	LOMAS DE GUARINO-ARCHIVEL
CARTAGENA	SANTA ANA	CRUZ	
JUMILLA	CAÑADA DE ALBATANA	ALEDO	LA ASOMADA DE LAS ALQUERIAS
ALHAMA DE	"LAS CASAS ALTAS"-LA COSTERA-	JUMILLA	MONTESINOS
MURCIA		JUMILLA	PEÑA RUBIA
LORCA	ALJIBEJO-FINCA EL MAYORAL-	CARTAGENA	TORRE GARCIPEREZ-SAN GINES
LORCA	BARRANCO DEL CORRAL -MORATA-	CEHEGIN	
LORCA	RAMBLA LAGUENA -AGUADERAS-		
LORCA	"MONTAJU" -MORATA-	JUMILLA	LOS ALIJARES
LORCA	BRRCO.LOS BOJARES-F.CASA CANO-		
LORCA	"LA HOYA"	LORCA	LA CARRASQUILLA
FUENTE ALAMO	FINCA PANDIÑO -LA PINILLA-	MAZARRON	LA ATALAYA
DE MURCIA		MAZARRON	FINCA POZOS NEGROS
FUENTE ALAMO	"LO PICHON" -LA PINILLA-	JUMILLA	TORRE DEL RICO
DE MURCIA		JUMILLA	CASCO URBANO
ABANILLA	"QUIBAS"	CARTAGENA	LOS LUENGOS-EL ALGAR
LORCA	"EL COLLADO" -EL FRAILE-	MAZARRON	MINGRANO
LORCA	RAMBLA GARCIA -ALMENDRICOS-	ALHAMA DE	RINCON DEL AMARGUILLO
MORATALLA	"LA COVATA" -EL SABINAR-	MURCIA	
ALHAMA DE	LA COSTERA -CAÑARICO-	LORCA	EL MINGRANO-LA PACA
MURCIA		CARTAGENA	CASA TIO SALAO-LENTISCAR
FUENTE ALAMO	LOS CELDRANES	CARTAGENA	FINCA LA PIA-ALUMBRE
DE MURCIA		FUENTE ALAMO	LOS ALMENDROS-CAMPO DE NUBLA
MURCIA	BANCAL MOLINERO-C.DEL ESPINAR	DE MURCIA	
		LORCA	ERMITA DE RAMONETE
BLANCA	SAN ROQUE	MORATALLA	FINCA DEL OLMO
		MORATALLA	FINCA DEL PUERTO TIA MARIA
JUMILLA	CAÑADA DE ALBATANA	MORATALLA	FINCA DE LA ENCOMIENDA-SABINAR
LORCA	CASAS DE DON JUAN PEDRO	MURCIA	CAÑADAS SAN PEDRO
JUMILLA	CASA PORTAL	LORCA	BCO.POZO DE LAS YEGUAS-MORATA

LORCA	LOS AMADEOS-PTO.MURIEL-MORATA	MAZARRON	COQUELA
AGUILAS	FINCA ABUZADOR-LA PALMERA-TEBA	FUENTE ALAMO	EL CASTILLO
CARTAGENA	VALDELENTISCO-DIP.LOS PUERTOS	DE MURCIA	
CARTAGENA	LOS PUERTOS	TORRE-PACHECO	LOS LARAS
CARTAGENA	LLOBREGAT-POZO ESTRECHO	MAZARRON	LAS MORERAS-CASA LA LOMA-LOS L
LORCA	PARETERAS-PURIAS	LORCA	LA CARRASQUILLA
MURCIA	CASAS DEL MAESTRO-GEA Y TRUYOL	LORCA	LA CARRASQUILLA
FUENTE ALAMO	PANTALEO-LA PINILLA	CEHEGIN	PUNTARRON-BURETE
DE MURCIA		LORCA	CAZALLA-CAÑAREJO
CARTAGENA	FERROL-ALUMBRES	LORCA	
FUENTE ALAMO	LOS GOMEZ-MEDIA LEGUA	MORATALLA	LA CASA NUEVA DE BENAMOR
DE MURCIA		CARAVACA DE LA	PRADO GUARINOS-BARRANDA
FUENTE ALAMO	ALTOS DE MOLINA-LOBOSILLO	CRUZ	
DE MURCIA		LORCA	POZO EL CARRETON
CARTAGENA	CUESTA BLANCA	LORCA	FUENTE DE COY-EL VILLAR
CARTAGENA	LOS BALANZAS-PERIN	CEHEGIN	CASA AGUADO Y CERRE GORDO
FUENTE ALAMO	FINCA LA TORRE-LA PINILLA	CARAVACA DE LA	GUARINOS
DE MURCIA		CRUZ	
CARTAGENA	LA CORONA-PERIN	MULA	HOYA ALPUCHI Y MORENA
CARTAGENA	EL CARMOLI-EL ALGAR	LORCA	MADROÑO
LORCA	CAÑADA RASPAJOS-TORREALVILLA	MULA	CALVILLO Y PRADO MIÑANO
CARTAGENA	EL ALGAR	MULA	
CARTAGENA	FINCA LA TEJERA- EL ALGAR	MULA	EL ARDAL
MURCIA		LORCA	FUENTE EL NACIMIENTO-ZARZADILL
CARTAGENA	LOS ROSES-S.GINES DE LA JARA	CAMPOS DEL RIO	
AGUILAS	EL ROMERAL	MURCIA	CAÑADAS DEL MOLINERO
LORCA	CASICAS-CUESTA DEL GRAJO-PURIA	YECLA	
JUMILLA	LA ZARABANDA	YECLA	LA TEATINA-SERRAL
PUERTO	EL ESPARRAGAL	YECLA	
LUMBRERAS		YECLA	CASA MEDINA
JUMILLA	LAS ENCEBRAS	YECLA	EL PULPILLO
LORCA	LOS LABRADORES	CARTAGENA	CASA DEL LOCO-LOS DOLORES
LORCA		MAZARRON	MINGRANO
LORCA			
LORCA		CEHEGIN	SIERRA DE LA PUERTA
LORCA		CEHEGIN	TERCIO DE CANARA
LORCA		LORCA	POZO DEL TIO SALINAS-AVILES
LORCA		LORCA	MANANTIAL-ZARZADILLA DE TOTANA
LORCA		LORCA	CAZALLA-EL MOLINILLO
UNION (LA)			
CEHEGIN	POZO DEL EMPEDRADO	FUENTE ALAMO	LA GRANA
MURCIA	LA ARBOLEJA	DE MURCIA	
MURCIA	LLANOS DE SALAFRANCA-LA MURTA	FUENTE ALAMO	VILLA CONESA
CALASPARRA	LAS CANALES	DE MURCIA	
		FUENTE ALAMO	LOS VIVANCOS
TOTANA	EL AMARGUILLO	DE MURCIA	
		CARTAGENA	MOLINOS MARFAGONES
MURCIA	MONTEAGUDO	FUENTE ALAMO	LAS SUERTES
CARTAGENA	LOS NIETOS	DE MURCIA	
CARTAGENA		MAZARRON	PEDRERO
CARTAGENA		FUENTE ALAMO	LA CARRASCA-LOS VICENTES
CARTAGENA		DE MURCIA	
ALHAMA DE		FUENTE ALAMO	LOS GOMEZ
MURCIA		DE MURCIA	
SAN PEDRO DEL	LAS BEATAS	FUENTE ALAMO	CASA DE LA HUERTA- LA PINILLA
PINATAR			
LORCA	FINCA D.FERNANDO-ALMENDRICOS	CARTAGENA	EL GRANERO-EL ALGAR
		FUENTE ALAMO	LOS VIVANCOS-LA PINILLA
TORRE-PACHECO	OCHANDO	DE MURCIA	
TOTANA	MORTI-CANTERERO Y JABONERO	FUENTE ALAMO	LOS GOMEZ-MEDIA LEGUA
MURCIA	LOS GARCIA-VALLADOLISES	DE MURCIA	
CARTAGENA	EL CIPRES-PERIN	FUENTE ALAMO	LO BELTRAN-LAS PALAS
		DE MURCIA	

CARTAGENA	EL GRANERO-EL ALGAR
FUENTE ALAMO DE MURCIA	LA MOLINETA
FUENTE ALAMO DE MURCIA	FINCA EL BUTRON-EL CANONIGO
CARTAGENA	ALUMBRES
JUMILLA	EL CALDERON
JUMILLA	CAÑADA DOMINGO AYORA
YECLA	CASA CIEGO
UNION (LA)	
MURCIA	LOS URREAS-LOBOSILLO
YECLA	CASA CURA
MULA	EL RINCON
MULA	LA CUEVA-YECHAR
JUMILLA	LA RAJA
YECLA	HOYA DEL MOLLIDAR-CASAS SELVA
YECLA	HOYA DEL MOLLIDAR-CASAS SELVA
TORRE-PACHECO	
LIBRILLA	LA ALBERQUILLA
CARTAGENA	LA CABAÑA-MIRANDA
JUMILLA	CAÑADA DEL JUDIO
FUENTE ALAMO DE MURCIA	LOS CARLINES-LA PINILLA
LORCA	CASA NUEVA-RAMONETE
JUMILLA	EL LLANO
JUMILLA	FINCA CABEZUELA-RODA DEL TOLLO
LORCA	LAS MAJADAS
MAZARRON	LOS HUERTOS-LEYVA
LORCA	CASA DE LOS MARTINEZ-RAMONETE
ALHAMA DE MURCIA	CAMINO DEL POLLICICO-CHORRERAS
FUENTE ALAMO DE MURCIA	TORRE DEL BOLO-BALSAPINTADA
LORCA	BCO.POZO DE LAS YEGUAS-MORATA
PUERTO LUMBRERAS	BUJERCAL-DIP.EL ESPARRAGAL
AGUILAS	TORTOSA-DIP.DEL CAMPO
ALEDO	LA CEÑA-LLANO DE LAS CANALES
CEHEGIN	FUENTE DE LA SUERTE
CEHEGIN	FUENTE DE BURETE
CEHEGIN	FUENTE DEL ARROYO DE BURETE
DE MURCIA	
FUENTE ALAMO DE MURCIA	CASA DE CAZUELO-LA PINILLA
FUENTE ALAMO DE MURCIA	CASA DE CAZUELO-LA PINILLA
MURCIA	FINCA DE PEPE FELIX-CORVERA
FUENTE ALAMO DE MURCIA	CAMPO DE NUBLA-LAS PALAS
LORCA	MANANTIAL DE TIRIEZA
LORCA	MANANTIAL DE COY
LORCA	FUENTE DE AVILES-DIP.AVILES
LORCA	ALMENDRICOS
LORCA	ALMENDRICOS
LORCA	ALMENDRICOS
LORCA	DIP.DE TERCIA
LORCA	VENTA CEFERINO
LORCA	FELI-DIP. PURIAS
LORCA	TERCIA
LORCA	LOS ATASCADORES-MORATA
LORCA	LEGAZ

LORCA	
TOTANA	
LORCA	NORIA DE LA UMBRIA
MORATALLA	CORTIJADA LA LORIGA
CARAVACA DE LA CRUZ	LA TEJERA
ALHAMA DE MURCIA	LAS CAÑADAS
CARTAGENA	LAS LOMAS-EL ALBUJON
MURCIA	VIÑA DE LA OLIVERA-VALLADOLISE
CALASPARRA	CAMINO DE ENMEDIO
MURCIA	CASERIO LOS POSTEROS-LOBOSILLO
TOTANA	CTRA. DE LA SANTA KM.2
TOTANA	SANTA LEOCADIA
TOTANA	LOS CANTAREROS
TOTANA	MORTI-LOS CANTAREROS
TOTANA	LOS ARAMILLEJOS
TOTANA	LA LENTISCOSA
FUENTE ALAMO DE MURCIA	LAS TEJERAS
MAZARRON	EL MAYORAZGO
TOTANA	SORIANA
LORCA	EL PUNTARRON
CARTAGENA	CUESTA BLANCA
CARTAGENA	CUESTA BLANCA
CARTAGENA	SANTA BARBARA-DIP. CAMPO NUBLA
YECLA	GATERAS
BULLAS	LOMA DEL RATON (SAN BLAS)
MULA	LA HERREÑA
CARAVACA DE LA CRUZ	PEDANIA DE ARCHIVEL
MORATALLA	RAMBLA EL CHOPILLO
JUMILLA	LAS PUNTILLAS
JUMILLA	EL VENTORRILLO - POZO BELLOTE
JUMILLA	LA ALQUERIA
JUMILLA	PUNTILLAS
YECLA	POZUELO
LORCA	LOS LOMOS-DIPUTACION DE PURIAS
CARAVACA DE LA CRUZ	PEDANIA DE LOS ROYOS
CARAVACA DE LA CRUZ	MANANTIAL FUENTE D LOS FRAILES
MULA	EL MADROÑO
MURCIA	LA TEJERA-AVILESES
FUENTE ALAMO DE MURCIA	CASA BLANCA-LA PINILLA
ALHAMA DE MURCIA	FUENTE ALEDO-LAS CAÑADAS
ALHAMA DE MURCIA	FUENTE ALEDO-LAS CAÑADAS
TOTANA	LA MERCED
JUMILLA	CASA DEL GUARDIAN-CAÑADA JUDIO
CARTAGENA	VIÑA MARIA-LA PUEBLA
LORCA	LA BODEGA-RIO AMIR-RAMONETE
LORCA	RIO AMIR-RAMONETE
CEHEGIN	CAÑADA LENGUA-CAMPILLO Y SUERT
MULA	CASA MARTINEZ-CAJITAN
YECLA	EL CAÑO
JUMILLA	ALTICO DE JUAN MOLINA
JUMILLA	CASA LOS MONTAÑEROS-CAÑADA JUD
FUENTE ALAMO DE MURCIA	EL HIGUERAL

FUENTE ALAMO DE MURCIA	LO LEGAZ - CUEVAS DE REYLLÓ
MULA	LOS LOBOS - FUENTE LIBRILLA
FUENTE ALAMO DE MURCIA	LOS CARLINES-LA PINILLA
BULLAS	EL PRADO
CARTAGENA	CUESTA BLANCA
MURCIA	LA PINILLA-GEA Y TRUYOLS
LORCA	MONTAJUL-MORATA
SAN JAVIER	TORRESAAVEDRA
ALHAMA DE MURCIA	BUENAVISTA-CAÑADA DE ALHAMA
CARTAGENA	LAS MEDIANAS
SAN JAVIER	TORRESAAVEDRA
SAN JAVIER	LOS GALLEGOS
SAN JAVIER	LO BUENO
PLIEGO	LAS AGUILAS
CARTAGENA	LOS SANTOS-EL LENTISCAR
MURCIA	GEA Y TRUYOLS
MURCIA	LA CALAVERA
LORCA	LAS LEBRILLERAS-RAMONETE
LORCA	LA ESCARIHUELA-ALMENDRICOS
FUENTE ALAMO DE MURCIA	LAS CASICAS - MEDIA LEGUA
LORCA	LAS CAÑADAS DE LOS RASPAOS
CARAVACA DE LA CRUZ	LOS TABLARES-CAÑADA TARRAGOYA
CARTAGENA	CUESTA BLANCA - PERJIN
LORCA	ORTILLO

684/014101

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14101, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don JORDI XUCLÀ I COSTA, sobre la cuantía de las inversiones en materia de depuración de aguas realizadas por el Gobierno en cada una de las Comunidades Autónomas desde el año 1995.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 494, 16 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Senador Jordi Xuclà i Costa, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la cuantía de las inversiones en materia de depuración de aguas realizadas por el Gobierno en cada una de las Comunidades Autónomas desde 1995?

Palacio del Senado, 4 de septiembre de 2002.—**Jordi Xuclà i Costa**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014101.

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CIU).

Asunto: Cuantía de las inversiones en materia de depuración de aguas realizadas por el Gobierno en cada una de las comunidades autónomas desde el año 1995.

Respuesta:

En anexo adjunto se remite un listado donde se recogen las cuantías de las inversiones en materia de depuración de aguas, realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente en cada una de las comunidades autónomas desde 1995.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, FINALIZADAS O EN EJECUCIÓN, CON INDICACIÓN DE SU PRESUPUESTO

	FINALIZADAS	EJECUCIÓN	TOTAL
ANDALUCÍA	147.928,07	123.817,57	271.745,64
VALENCIA	47.733,43	82.513,97	130.247,40
ASTURIAS	50.152,92	75.811,39	125.964,31
PAIS VASCO	91.471,35	28.071,16	119.542,51
MURCIA	107.306,79	9.249,83	116.556,62
MADRID	0,00	94.744,31	94.744,31
CASTILLA LEÓN	0,00	84.510,47	84.510,47
CANARIAS	33.952,71	37.891,25	71.843,96
BALEARES	31.071,70	22.399,19	53.470,89
LA RIOJA	26.911,35	0,00	26.911,35
CANTABRIA	10.866,02	14.064,87	24.930,89
ARAGÓN	10.159,57	0,00	10.159,57
CASTILLA LA MANCHA	10.140,15	0,00	10.140,15
MELILLA	1.530,98	0,00	1.530,98
EXTREMADURA	776,29	0,00	776,29
TOTAL	570.001,34	573.074,01	1.143.075,35

684/014124**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14124, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre la evolución, durante los tres últimos años, de la plantilla de la Guardia Civil en los diferentes grupos de especialistas que existen en la provincia de Valladolid, desglosado por cuarteles y con indicación de la ubicación territorial de los mismos, de su ámbito de actuación y del número de mujeres que se han ido integrando.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 500, 24 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caverro Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Cristina Agudo Cadarso, Senadora por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál es la evolución de la plantilla de la Guardia Civil en los diferentes grupos de especialistas que existen en la provincia de Valladolid, durante los tres últimos años, especificado por cuarteles, ubicación territorial de los mismos y ámbito de actuación, y número de mujeres que se han ido integrando?

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 2002.—**Cristina Agudo Cadarso**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014124.

AUTORA: AGUDO CADARSO, Cristina (GS).

Asunto: Evolución, durante los tres últimos años, de la plantilla de la Guardia Civil en los diferentes grupos de especialistas que existen en la provincia de Valladolid, desglosado por cuarteles y con indicación de la ubicación territorial de los mismos, de su ámbito de actuación y del número de mujeres que se han ido integrando.

Respuesta:

Se reproduce en el siguiente cuadro la evolución de la plantilla de la Guardia Civil en los diferentes grupos de especialistas en la provincia de Valladolid, con el desglose solicitado por S. S.:

Especialidad	Cuartel	Ubicación	Ámbito actuación	Plantilla 2000	Mujeres integradas 2000	Plantilla 2001	Mujeres integradas 2001	Plantilla 2002	Mujeres integradas 2002
ARMAMENTO	S. Isidro	Valladolid	Provincia	2	-	2	-	2	-
I. ARMAS	Id.	Id.	Id.	7	-	7	-	7	-
U.O.P.J.	Id.	Id.	Id.	22	-	22	1	22	-
SIGC	Id.	Id.	Id.	12	-	12	-	12	-
MAT. MÓVIL	Id.	Id.	Id.	21	-	21	-	8	-
CINOLÓGICO	Id.	Id.	Id.	2	-	2	-	2	-
GEDEX	Id.	Id.	Id.	5	-	5	-	5	-
SEPRONA	Id.	Id.	Id.	12	-	12	-	12	-
GPI	Id.	Id.	Id.	3	-	3	-	3	-
TRANSMISIONES	Id.	Id.	Id.	11	-	11	-	3	-
SANIDAD	Id.	Id.	Id.	2	-	2	-	2	-
GIFA	Id.	Id.	Id.	5	-	5	-	5	-
TRÁFICO	Id.	Id.	Id.	71	-	71	-	73	-
I. ARMAS	Medina Campo	Medina Campo	10 Compañía	3	-	3	-	3	-
SEPRONA	Medina Campo	Medina Campo	10 Compañía	4	-	4	-	4	-
I. ARMAS	Medina Rioseco	Medina Rioseco	20 Compañía	3	-	3	-	3	-
SEPRONA	Medina Rioseco	Medina Rioseco	20 Compañía	4	-	4	-	4	-
TRÁFICO	Medina Rioseco	Medina Rioseco	Dto. Tráfico	13	-	13	-	13	-
SEPRONA	Peñafiel	Peñafiel	30 Compañía	4	-	4	-	4	-
TRÁFICO	Tordesillas	Tordesillas	Dto.	43	-	43	-	43	-

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014126

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14126, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre las actuaciones realizadas durante los últimos tres años por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de la Guardia Civil, en relación con los vertederos incontrolados de neumáticos en la provincia de Valladolid, con indicación del número de localidades y de la cantidad aproximada que contiene cada uno de ellos a 30 de junio de 2002.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 500, 24 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Cristina Agudo Cadarso, Senadora por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas por del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) en relación con los «vertederos incontrola-

dos» de neumáticos durante los tres últimos años en la provincia de Valladolid? ¿Qué número, en qué localidades y cuál es la cantidad aproximada que se calcula contiene cada uno de ellos, tiene constancia SEPRONA a 30 de junio de 2002?

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 2002.—**Cristina Agudo Cadarso**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014126.

AUTORA: Agudo Cadarso, Cristina (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas durante los últimos tres años por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de la Guardia Civil, en relación con los vertederos incontrolados de neumáticos en la provincia de Valladolid, con indicación del número de localidades y de la cantidad aproximada que contiene cada uno de ellos a 30 de junio de 2002.

Respuesta:

El número de denuncias efectuadas por el Servicio de Protección de la Naturaleza y el resto de Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil de la Comandancia de Valladolid, en materia de vertederos incontrolados de neumáticos, en los tres últimos años y hasta el 30 de junio del actual es el siguiente:

AÑO 1999

NÚMERO DENUNCIAS	MUNICIPIO	CANTIDAD
1	Matapozuelos	800
1	Serrada	300
1	Cabezón de Pisuegra	200
	Villanubla	200
1	Santovenia de Pisuegra	100
1	Valladolid	100
2	Rubí de Bracamonte	100
1	Olmedo	200
1	Peñaflor de Hornija	40
2	Castroverde de Cerrato	50

AÑO 2000

NÚMERO DENUNCIAS	MUNICIPIO	CANTIDAD
1	Cigales	50
1	Padilla de Duero	400
1	Peñafiel	500
2	Alaejos	1000
14	Peñafiel	5000

AÑO 2001

NÚMERO DENUNCIAS	MUNICIPIO	CANTIDAD
1	Villanubla	50
1	Aguilar de Campos	30
1	San Miguel del Pino	200
1	Cigales	50
1	Tordesillas	50
1	Tudela de Duero	50
10	Montemayor de Pililla	400

AÑO 2002

NÚMERO DENUNCIAS	MUNICIPIO	CANTIDAD
1	Peñaflor de Hornija	40
1	Medina del Campo	100
1	Alaejos	1000
1	Nava del Rey	500
1	Castrejón de Trabancos	100
1	Villavieja del Cerro	300
2	Iscar	600
1	Santovenia de Pisuerga	800
1	Villabañez	100
2	Sieteiglesias de Trabancos	650
1	Laguna de Duero	50
1	Matapozuelos	30
1	Alaejos	100

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014135

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14135, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre el número de alumnos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosado por provincias, que disfrutaron de becas y ayudas compensatorias en el pasado curso académico, con indicación del tipo y de la cuantía de las mismas, así como del número de alumnos que se verán afectados por el recorte previsto en dichas becas y ayudas y de la evolución porcentual de las solicitadas y de las concedidas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 500, 24 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Cristina Agudo Cadarso, Senadora por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál es el número de alumnos de la Comunidad de Castilla y León, desglosado por provincias, que disfrutaron de becas y ayudas compensatorias en el pasado curso académico? Indíquese tipo de becas y ayudas y cuantía de las mismas.

¿Cuántos alumnos de la Comunidad de Castilla y León, desglosado por provincias, se verán afectados por el recorte previsto, según los nuevos requisitos exigidos, en la concesión de becas y ayudas compensatorias? Indíquese tipo de becas y ayudas y cuantía.

¿Cuál es la evolución porcentual del número de becas y ayudas solicitadas y concedidas y de su cuantía en los tres últimos cursos en la provincia de Valladolid?

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 2002.—**Cristina Agudo Cadarso**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014135.

AUTORA: Agudo Cadarso, Cristina (GS).

Asunto: Número de alumnos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosado por provincias, que disfrutaron de becas y ayudas compensatorias en el pasado curso académico, con indicación del tipo y de la cuantía de las mismas, así como del número de alumnos que se verán afectados por el recorte previsto en dichas becas y ayudas y de la evolución porcentual de las solicitadas y de las concedidas.

Respuesta:

1. Durante el curso académico 2001/02 percibieron ayudas compensatorias un total de 6.455 estudiantes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al amparo de las convocatorias de becas y ayudas de carácter general, de movilidad y de la destinada a alumnos que iniciaron sus estudios universitarios en dicho curso, con el siguiente desglose:

ENSEÑANZAS MEDIAS			UNIVERSITARIO		
	Nº Ayudas	Importe		Nº Ayudas	Importe
Ávila	307	337.275,77			
Burgos	199	226.136,74	Univ. Burgos	276	478.069,90
León	522	593.126,63	Univ. León	653	1.405.541,56
Palencia	91	112.112,13			
Salamanca	694	783.160,52	Univ. Salamanca	2.285	6.122.872,02
Segovia	197	223.684,61			
Soria	26	28.271,59			
Valladolid	155	176.517,20	Univ. Valladolid	782	1.768.449,64
Zamora	268	306.588,21			

Se significa que los datos correspondientes al último curso académico 2001/02 son provisionales, ya que no se dispone todavía de las estadísticas definitivas correspondientes al citado curso.

2. El presupuesto previsto para el programa de becas en el ejercicio de 2003 asciende a 743.648,170 euros, lo que representa un 8% más que el correspondiente al ejercicio 2002, por lo que no puede hablarse de «recorte previsto».

Por otra parte, el plazo de presentación de solicitudes está aún abierto, por lo que no se conoce ni el número ni el importe de las solicitudes del curso 2002/03.

3. No puede establecerse una correlación entre las solicitudes presentadas y el número de ayudas concedidas, puesto que algunas de éstas, como es el caso de la bonificación de la matrícula a los estudiantes universitarios pertenecientes a familias numerosas de tres hijos, no se solicitan, sino que se conceden automáticamente con la simple acreditación de la condición de familia numerosa.

Se ofrecen, por tanto, los datos relativos al número de becas y ayudas concedidas en la provincia y Universidad de Valladolid y sus correspondientes importes en los tres últimos cursos académicos:

CURSO	BECAS CONCEDIDAS	IMPORTES EN EUROS
1999/2000	17.522	11.603,01
2000/01	18.760	12.736,92
2001/02	17.465	13.709,85

Los datos del curso 2001/2002 no son definitivos.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014139

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14139, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre el número y tipos de expedientes, informes y denuncias que se han abierto, realizado o recibido por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de la Guardia Civil, relacionados con actuaciones en el Canal de Castilla durante los últimos cinco años y hasta el 30 de junio de 2002, en cada uno de los municipios ribereños de las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid, con indicación de su estado de tramitación.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 500, 24 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Cristina Agudo Cadarso, Senadora por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes pre-

guntas al Gobierno de la Nación, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Qué número y tipos de expedientes, informes y denuncias se han abierto, realizado y recibido por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) relacionados con actuaciones en el Canal de Castilla durante los últimos cinco años y hasta 30 de junio de 2002, en cada uno de los municipio ribereños de las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid?

¿Cuál es el estado de tramitación de cada uno a 30 de junio de 2002?

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 2002.—**Cristina Agudo Cadarso**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014139.

AUTORA: Agudo Cadarso, Cristina (GS).

Asunto: Número y tipos de expedientes, informes y denuncias que se han abierto, realizado o recibido por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de la Guardia Civil, relacionados con actuaciones en el Canal de Castilla durante los últimos cinco años y hasta el 30 de junio de 2002, en cada uno de los municipios ribereños de las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid, con indicación de su estado de tramitación.

Respuesta:

Respecto a las Comandancias de Palencia y Burgos no se ha efectuado ninguna intervención.

En cuanto a las efectuadas por la Comandancia de Valladolid, se detallan los siguientes datos:

MUNICIPIO	TIPO ACTUACIÓN	NUM.	ESTADO TRAMITACIÓN
AÑO 1997			
Valladolid	Denuncia Ley Pesca	02	Resolución con sanción económica
AÑO 1998			
Sin datos que consignar			
AÑO 1999			
Cabezón de Pisuerga	Denuncia Ley Residuos	01	Se ignora
Corcos del Valle	Denuncia Ley Pesca	01	Resolución con sanción económica
AÑO 2000			
Corcos del Valle	Denuncia Ley Pesca	03	Resolución con sanción económica
Cubillas de Santa Marta	Denuncia Ley de Pesca	02	Resolución con sanción económica
Valladolid	Denuncia Ley de Pesca	02	Se ignora
AÑO 2001			
Valladolid	Denuncia Ley de Pesca	02	Resolución con sanción económica
Cubillas de Santa Marta	Denuncia Ley de Pesca	01	Resolución con sanción económica
AÑO 2002			
Valladolid	Denuncia Ley de Pesca	02	Se ignora

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014145

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14145, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre los inmuebles que han sido declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) desde el año 1996 hasta el día de la fecha en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con indicación del número de inmuebles declarados, de su denominación, de su ubicación de su titularidad y de la fecha de la declaración.

La documentación adjunta se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 500, 24 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Cristina Agudo Cadarso, Senadora por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Qué inmuebles han sido declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) desde el año 1996 al día de la fecha en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

Indíquese el número de inmuebles declarados, denominación, ubicación, titularidad y fecha de la declaración.

¿Cuántos inmuebles estaban declarados BIC en cada una de las provincias con anterioridad a 1996?

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 2002.—**Cristina Agudo Cadarso**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014145.

AUTORA: Agudo Cadarso, Cristina (GS).

Asunto: Inmuebles que han sido declarados Bienes de Interés Cultural desde el año 1996 hasta el día de la fecha en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con indicación del número de inmuebles declarados, de su denominación, de su ubicación, de su titularidad y de la fecha de la declaración.

Respuesta:

Se adjunta en anexo relación de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 1996 hasta la fecha, y la relación de dichos bienes declarados antes de 1996.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014163

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14163, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el coste en pesetas de la prestación por desempleo en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 1996.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 500, 24 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el coste en pesetas, año a año, y desglosado por provincias en Castilla y León de la prestación por desempleo, desde 1996 hasta la fecha?

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014163.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Coste en pesetas de la prestación por desempleo en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 1996.

Respuesta:

En anexo se remite la distribución de los gastos de prestaciones por desempleo en los años 1996 a 2001 y desde enero a agosto de 2002, desagregada por provincias, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS
DE PRESTACIONES DE
DESEMPLEO EN 1996COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE
CASTILLA - LEÓN

PROVINCIAS	CONTRIBUTIVA 480.00	SUBSIDIO 480.01	CUOTAS CONTRIBUTIVA 487.00	CUOTAS SUBSIDIO 487.01	TOTAL
AVILA	1.975.938.778	1.046.201.893	723.670.038	181.444.356	3.927.255.065
BURGOS	5.710.920.597	1.498.417.406	2.187.122.940	273.583.897	9.670.044.840
LEÓN	7.041.047.515	2.641.911.802	2.814.452.695	489.485.788	12.986.897.800
PALENCIA	2.461.683.045	995.654.366	870.164.059	184.069.217	4.511.570.687
SALAMANCA	4.763.186.667	2.545.467.886	1.781.980.025	448.995.962	9.539.630.540
SEGOVIA	1.536.338.884	502.012.601	563.372.892	84.637.126	2.686.361.503
SORIA	1.066.673.366	236.435.731	380.726.644	43.436.901	1.727.272.642
VALLADOLID	7.632.708.165	3.311.060.539	2.787.152.458	685.557.163	14.416.478.325
ZAMORA	2.311.568.917	1.381.709.654	842.496.917	242.656.892	4.778.432.380
TOTAL					
COMUN. AUTON.	34.500.065.934	14.158.871.878	12.951.138.668	2.633.867.302	64.243.943.782
TOTAL NACIONAL	762.859.887.263	336.503.709.130	281.169.756.551	59.261.424.854	1.439.794.776.788

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS
DE PRESTACIONES DE
DESEMPLEO EN 1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE
CASTILLA - LEÓN

PROVINCIAS	CONTRIBUTIVA 480.00	SUBSIDIO 480.01	CUOTAS CONTRIBUTIVA 487.00	CUOTAS SUBSIDIO 487.01	TOTAL
AVILA	1.744.207.798	1.019.911.691	630.940.872	177.947.715	3.573.008.076
BURGOS	5.481.380.204	1.425.868.527	2.066.801.538	265.313.427	9.239.363.696
LEÓN	6.314.092.991	2.618.410.334	2.440.217.843	483.601.033	11.856.322.201
PALENCIA	2.467.388.921	910.209.111	807.474.910	169.471.906	4.354.544.848
SALAMANCA	4.524.245.036	2.399.977.554	1.691.441.794	432.915.361	9.048.579.745
SEGOVIA	1.473.167.462	471.190.316	540.877.891	78.819.857	2.564.055.526
SORIA	1.243.376.659	236.886.578	438.879.204	43.782.508	1.962.924.949
VALLADOLID	7.434.572.241	3.004.173.469	2.528.875.304	617.727.611	13.585.348.625
ZAMORA	2.215.203.091	1.266.871.491	816.337.328	225.318.066	4.523.729.976
TOTAL					
COMUN. AUTON.	32.897.634.403	13.353.499.071	11.961.846.684	2.494.897.484	60.707.877.642
TOTAL NACIONAL	709.756.095.214	319.154.961.320	260.244.776.617	56.648.649.339	1.345.804.482.490

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS
DE PRESTACIONES DE
DESEMPLEO EN 1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE
CASTILLA - LEÓN

PROVINCIAS	CONTRIBUTIVA 480.00	SUBSIDIO 480.01	CUOTAS CONTRIBUTIVA 487.00	CUOTAS SUBSIDIO 487.01	TOTAL
AVILA	1.602.582.218	984.609.283	620.424.774	173.153.193	3.380.769.468
BURGOS	4.652.836.049	1.432.876.016	1.927.382.866	266.544.447	8.279.639.378
LEÓN	8.552.112.214	2.499.249.557	3.910.638.851	465.209.155	15.427.209.777
PALENCIA	2.345.665.068	868.278.125	951.491.160	162.361.879	4.327.796.232
SALAMANCA	3.938.377.918	2.277.745.049	1.581.281.884	417.873.981	8.215.278.832
SEGOVIA	1.229.339.677	466.397.172	486.435.737	79.091.810	2.261.264.396
SORIA	995.176.798	255.757.110	406.169.085	46.849.982	1.703.952.975
VALLADOLID	5.686.734.772	2.736.453.428	2.336.754.994	562.077.022	11.322.020.216
ZAMORA	1.987.847.760	1.215.410.436	772.382.965	219.623.131	4.195.264.292
TOTAL					
COMUN. AUTON.	30.990.672.474	12.736.776.176	12.992.962.316	2.392.784.600	59.113.195.566
TOTAL NACIONAL	627.937.187.482	296.678.886.563	256.819.372.652	53.662.913.562	1.234.988.360.259

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS
DE PRESTACIONES DE
DESEMPLEO EN 1999

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE
CASTILLA - LEÓN

PROVINCIAS	CONTRIBUTIVA 480.00	SUBSIDIO 480.01	CUOTAS CONTRIBUTIVA 487.00	CUOTAS SUBSIDIO 487.01	TOTAL
AVILA	1.418.387.933	880.080.597	664.889.664	159.302.779	3.122.660.973
BURGOS	4.438.785.057	1.294.885.198	1.779.900.258	247.045.974	7.760.616.487
LEÓN	9.725.196.546	2.261.475.992	4.571.977.639	427.416.234	16.986.066.411
PALENCIA	2.262.937.221	850.305.427	946.119.059	161.015.491	4.220.377.198
SALAMANCA	3.486.369.999	2.128.773.521	1.883.165.541	398.914.913	7.897.223.974
SEGOVIA	1.264.277.220	412.132.055	516.549.803	71.674.985	2.264.634.063
SORIA	845.908.922	248.643.829	350.423.270	46.357.038	1.491.333.059
VALLADOLID	6.086.331.735	2.483.693.172	2.569.111.651	498.004.385	11.637.140.943
ZAMORA	1.958.853.741	1.160.678.605	759.684.685	212.738.156	4.091.955.187
TOTAL COMUN. AUTON.	31.487.048.374	11.720.668.396	14.041.821.570	2.222.469.955	59.472.008.295
TOTAL NACIONAL	616.911.751.653	266.757.118.388	255.286.919.755	49.546.716.095	1.188.502.505.891

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO EN 2000		COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA - LEÓN				
PROVINCIAS	CONTRIBUTIVA 480.00	SUBSIDIO 480.01	CUOTAS CONTRIBUTIVA 487.00	CUOTAS SUBSIDIO 487.01	RENTA ACTIVA INSERCIÓN 488	TOTAL GASTOS
AVILA	1.610.972.429	827.798.842	634.951.522	150.180.231	4.952.901	3.228.855.925
BURGOS	4.597.651.843	1.235.437.749	2.014.539.771	235.905.070	5.484.768	8.089.019.201
LEÓN	8.207.931.487	2.895.639.366	3.777.059.542	520.468.911	24.442.911	15.425.542.217
PALENCIA	2.157.917.924	854.748.284	913.229.788	163.596.785	3.473.922	4.092.966.703
SALAMANCA	3.836.122.507	2.119.643.841	1.555.994.127	400.477.912	22.056.577	7.934.294.964
SEGOVIA	1.348.869.407	368.288.066	570.554.700	66.749.677	931.209	2.355.393.059
SORIA	855.836.956	225.775.125	348.762.440	46.198.204	871.131	1.477.443.856
VALLADOLID	6.958.622.687	2.207.078.672	3.084.638.087	449.370.200	20.437.756	12.720.147.402
ZAMORA	1.987.934.424	1.079.017.912	794.761.210	207.331.116	7.522.119	4.076.566.781
TOTAL						
COMUN. AUTON.	31.561.859.664	11.813.427.857	13.694.491.187	2.240.278.106	90.173.294	59.400.230.108
TOTAL GASTO NAL. SIN REASS	647.914.545.875	251.981.896.630	270.863.528.014	47.725.464.931	1.746.796.968	1.220.232.232.418
TOTAL GASTO NAL. CON REASS						1.373.858.749.332

(*) Los totales nacionales de gastos corresponden a la no inclusión o inclusión de los gastos del Subsidio para Trabajadores Eventuales Agrarios en las CC.AA. de Andalucía y Extremadura.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE
CASTILLA - LEÓN**

**DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS
DE PRESTACIONES DE
DESEMPLEO EN 2001**

PROVINCIAS	CONTRIBUTIVA 480.00	SUBSIDIO 480.01	CUOTAS CONTRIBUTIVA 487.00	CUOTAS SUBSIDIO 487.01	RENTA ACTIVA INSERCIÓN 488	TOTAL GASTOS
AVILA	1.865.089.280	833.508.070	743.284.369	150.317.786	13.742.778	3.605.942.283
BURGOS	5.492.288.454	1.217.094.366	2.435.202.161	234.538.027	17.237.110	9.396.360.118
LEÓN	8.323.620.110	3.160.394.649	3.696.858.135	587.696.938	69.344.523	15.837.914.355
PALENCIA	2.384.103.029	828.687.153	1.010.895.346	161.325.140	10.439.811	4.395.450.479
SALAMANCA	4.285.288.325	2.043.702.912	1.764.202.604	386.357.130	59.073.672	8.538.624.643
SEGOVIA	1.095.991.312	383.065.434	1.124.275.695	67.810.266	3.457.122	2.674.599.829
SORIA	714.111.916	219.936.831	978.940.502	45.179.798	3.406.467	1.961.575.514
VALLADOLID	8.153.795.047	2.062.643.381	3.685.547.667	418.425.202	50.152.684	14.370.563.981
ZAMORA	2.258.526.489	1.021.021.159	884.931.614	196.534.974	21.725.603	4.382.739.839
TOTAL						
COMUN. AUTON.	34.572.813.962	11.770.053.955	16.324.138.093	2.248.185.261	248.579.770	65.163.771.041
TOTAL GASTO NAL. SIN REASS	743.329.194.182	249.305.082.202	311.225.917.634	47.336.433.911	4.980.775.109	1.356.177.403.038
TOTAL GASTO NAL. CON REASS						1.518.148.888.931

(*) Los totales nacionales de gastos corresponden a la no inclusión o inclusión de los gastos del Subsidio para Trabajadores Eventuales Agrarios en las CC.AA. de Andalucía y Extremadura.

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE
PRESTACIONES DE DESEMPLEO
DE ENERO A AGOSTO DE 2002.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE
CASTILLA - LEÓN

(Cifras en Miles de Euros)						
PROVINCIAS	CONTRIBUTIVA 480.00	SUBSIDIO 480.01	CUOTAS CONTRIBUTIVA 487.00	CUOTAS SUBSIDIO 487.01	RENTA ACTIVA INSERCIÓN 488	TOTAL GASTOS
AVILA	9.482	3.457	3.792	618	494	17.843
BURGOS	27.990	4.878	12.024	945	924	46.761
LEÓN	36.060	13.169	15.711	2.495	2.266	69.701
PALENCIA	11.902	3.456	4.912	672	316	21.258
SALAMANCA	19.302	8.596	7.899	1.598	2.056	39.451
SEGOVIA	7.212	1.660	2.929	298	134	12.233
SORIA	6.755	977	2.680	202	70	10.684
VALLADOLID	39.920	8.546	17.460	1.709	2.110	69.745
ZAMORA	10.071	4.466	3.954	854	729	20.074
TOTAL COMUN. AUTON.	168.694	49.205	71.361	9.391	9.099	307.750
TOTAL GASTO NAL. SIN REASS	3.465.930	1.049.751	1.443.677	196.338	138.789	6.294.485
TOTAL GASTO NAL. CON REASS						6.928.607

(*) Los totales nacionales de gastos corresponden a la no inclusión o inclusión de los gastos del Subsidio para Trabajadores Eventuales Agrarios en las CC.AA. de Andalucía y Extremadura.

684/014170

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14170, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre los datos de la recaudación anual realizada desde el año 1995 hasta el 2001, en la provincia de Salamanca, con indicación de la evolución del número de declarantes por cada una de las figuras Impositivas en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Impuestos Especiales, Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y otros impuestos.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 500, 24 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Qué datos son los de la recaudación anual realizada desde el año 1995 hasta 2001 inclusive, en la provincia de Salamanca, con detalle de la evolución del número de declarantes por cada una de las figuras impositivas, en concepto de IRPF, Impuesto sobre Sociedades, IVA, Impuestos Especiales, Impuesto de Bienes Inmuebles y otros impuestos?

¿Cómo valora el Ministerio de Hacienda la evolución anterior en cada impuesto?

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014170.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Datos de la recaudación anual realizada desde el año 1995 hasta el 2001, en la provincia de Salamanca, con indicación de la evolución del número de declarantes por cada una de las figuras impositivas en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Impuestos Especiales, Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y otros impuestos.

Respuesta:

Los datos de recaudación que se reflejan a continuación están en miles de euros, en términos líquidos y con criterio de caja.

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
I.R.P.F.	189.553	186.975	197.192	185.701	180.814	164.785	191.757
I.Sociedades.	50.888	53.322	60.372	44.024	77.999	92.880	108.182
I.V.A.	69.026	69.904	80.722	88.788	88.631	87.610	86.885
Imp. Especiales	27.659	19.839	5.145	8.865	13.625	1.424	6.542
Otros	1.448	1.268	4.585	1.466	1.377	2.002	2.492
TOTAL IMP	338.574	331.308	348.016	328.844	362.446	348.701	395.858

En cuanto al número de declaraciones, se señala que el año corresponde al ejercicio. En el Impuesto sobre Socie-

dades se carece de datos al haberse cerrado en julio de 2002, los restantes datos de 2001 son provisionales.

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
IRPF	135.805	142.903	144.022	147.257	116.339	120.322	123.966
I. Sociedades	4.280	4.687	4.995	5.549	5.939	6.348	--
IVA	21.379	21.942	22.947	23.712	24.230	24.750	25.047
Imp. Matriculacion	--	6.445	6.407	8.533	9.857	9.297	9.239

Respecto a la valoración en la evolución de cada impuesto, se señala que no se pueden efectuar, especiales valoraciones de la evolución de ambas magnitudes, pues en el período analizado se han producido importantes reformas, como han sido la aprobación de la Ley 40/1998, del IRPF, que ha supuesto una reducción de impuestos a los ciudadanos, y por tanto de la recaudación, así como una disminución en el número de declarantes del impuesto.

Además, grandes empresas que operan a nivel nacional tienen centralizado el pago de impuestos en la provincia donde tienen su domicilio fiscal.

No obstante, se realizan las siguientes observaciones puntuales:

IRPF

1996. Las devoluciones realizadas crecieron un 16%, en línea con la tasa de incremento del total nacional, y la Seguridad Social ingresó únicamente dos trimestres frente a los cuatro de 1995.

1998. Las devoluciones realizadas crecieron un 18%, superior a la tasa de incremento del total nacional del 14%; la Seguridad Social ingresó cuatro, trimestres frente a los cinco de 1997; caen las retenciones de capital en el Modelo 126-Intereses de c/c por las sucesivas reducciones de tipos.

1999-2000. La aprobación de la Ley 40/1998, del IRPF, supone una reducción de la recaudación en 1998 (vía menores retenciones de trabajo desde el 1 de enero) y en 1999 (primer año en que la cuota diferencial neta se ve afectada por la entrada en vigor de la Ley 40/1998).

2001. Se interiorizan los efectos de la reforma del IRPF, se recuperan las retenciones de capital, y se contabiliza durante todo el año la nueva figura «Retención sobre Fondos de Inversión».

SOCIEDADES

1998. La modificación normativa aprobada en 1997 en lo que se refiere al cálculo de los pagos fraccionados supuso en ese año un incremento de los ingresos, lo que consecuentemente provoca un aumento de las devoluciones en 1998. Por otra parte, se produce una caída de las retenciones de capital provocada por la reducción de tipos.

IVA

1996. Las importaciones presentan tasa negativa, al tiempo que incrementan las devoluciones.

1999-2001. Las devoluciones realizadas crecen en este período entre un 20% y un 30% debido fundamentalmente al crecimiento de las exportaciones.

IIIE

1997. Los ingresos por hidrocarburos se pierden, al no haber salidas en los depósitos fiscales de la provincia.

2000. Desaparecen ingresos del Impuesto especial sobre la Cerveza como consecuencia de remesarse estos ingresos a Sevilla.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014173

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14173, seguida de la contestación remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don SALVADOR CAPDEVILA I BAS, sobre las condiciones, en que se produce la Inserción escolar de los alumnos inmigrantes en España.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 500, 24 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Salvador Capdevila Bas, Senador por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

Se pregunta al Gobierno:

¿En qué condiciones se produce la inserción escolar de los alumnos inmigrantes en España?

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 2002.—**Salvador Capdevila i Bas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014173.

AUTOR: Capdevila i Bas, Salvador (GC-CIU).

Asunto: Condiciones en que se produce la inserción escolar de los alumnos inmigrantes en España.

Respuesta:

La normativa española sobre admisión de alumnos y sobre la atención educativa en los centros educativos españoles en las etapas de E. Infantil, E. Primaria y ESO deja bien claro que los alumnos inmigrantes, son titulares del mismo derecho a la educación que garantiza para todos el artículo 27 de la Constitución Española que expresamente dice que «todos tiene derecho a la educación» y que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Así, en el apartado 3 del artículo 1 de la Ley Orgánica 8/1985 del Derecho a la Educación se especifica, de forma explícita, que los extranjeros residentes en España tendrán también derecho a recibir la educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad profesional que sea útil a la sociedad: Y más adelante, en el segundo párrafo del artículo 20, cuando se fijan los criterios prioritarios por los que debe regir la admisión de alumnos se enuncia que no debe existir ninguna discriminación por razones de índole religiosa, moral, ideológica, social de raza o de nacimiento.

En los pactos internacionales que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico y en numerosos instrumentos que ha ratificado nuestro Estado, también se recoge el derecho de los extranjeros a la educación. Merecen especial mención en este apartado: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Adicional al Convenio para la Protección de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales, y, sobre todo, y de forma especial, la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, que obliga taxativamente a todos los Estados firmantes a tomar las medidas oportunas para evitar discriminaciones en la admisión de alumnos y a derogar cuantas disposiciones se opongan a la igualdad en el acceso a la instrucción.

En el artículo 3 del Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de elección de cen-

tro educativo, se ha, vuelto a dejar patente que no podrá establecerse discriminación alguna por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de raza o de nacimiento. Este Real Decreto es de aplicación para los centros educativos que se financien con fondos públicos. La Orden Ministerial de 26 de marzo de 1997, por la que se regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, dictada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para los centros ubicados en su ámbito de gestión, también garantiza la escolarización de los alumnos inmigrantes procedentes tanto de la Unión Europea como del resto de los países, sin discriminación alguna por su condición de inmigrante.

Del mismo modo, las Comunidades Autónomas, que, desde que se produjeron los respectivos decretos de traspasos en materia de Educación, gestionan sus competencias educativas en los centros de su propio ámbito geográfico, y son responsables en sus territorios de la gestión de la admisión de alumnos, siguen la misma línea y no introducen ninguna discriminación para la escolarización de los alumnos inmigrantes.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014176

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14176, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don SALVADOR CAPDEVILA I BAS, sobre la valoración que hace el Gobierno del resultado del informe elaborado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para mostrar la práctica de los registros personales en los diferentes centros penitenciarios.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 500, 24 de septiembre de 2002:

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Salvador Capdevila Bas, Senador por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

Se pregunta al Gobierno:

¿Qué valoración hace el Gobierno del resultado del Informe elaborado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para mostrar la práctica de los registros personales en los diferentes Centros Penitenciarios?

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 2002.—**Salvador Capdevila i Bas.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014176.

AUTOR: Capdevila i Bas, Salvador (GC-CIU).

Asunto: Valoración que hace el Gobierno del resultado del informe elaborado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para mostrar la práctica de los registros personales en los diferentes centros penitenciarios.

Respuesta:

El estudio contiene una valoración del marco jurídico que justifica la aplicación de esta medida; asimismo se hace un análisis sobre la práctica de este cacheo a través de una metodología que consistió en la recogida de datos por el responsable del estudio, que se desplazó, para ello a distintos centros penitenciarios. Los centros visitados fueron seleccionados por criterios tales como: área geográfica de ubicación, configuración arquitectónica, y características de la población reclusa.

En segundo lugar, contiene los resultados obtenidos con los cacheos llevados a cabo en un espacio de tiempo seleccionado en tres tramos, temporales: primera quincena de febrero, primera quincena de junio y segunda quincena de noviembre. Estos resultados están calificados como positivos o negativos, según se haya encontrado o no alguna sustancia u objeto prohibido al interno cacheado.

Por último, el estudio finaliza con una serie de conclusiones sobre la práctica de esta medida de seguridad interior.

Por lo tanto, la valoración que el Gobierno hace del resultado de este informe es positiva por varias razones:

a) Porque ha permitido conocer la realidad práctica del funcionamiento de uno de los instrumentos que la normativa penitenciaria ha establecido para garantizar la seguridad interior de los centros penitenciarios y corregir, como ya se ha hecho, algunos defectos que se han observado en el procedimiento de aplicación de este control.

b) Porque el hecho de que los resultados de los cacheos hayan sido, en su mayor parte, negativos, es decir, que no se haya encontrado en poder de los internos cache-

ados sustancia u objeto prohibido es un dato indiciario de que esta medida está cumpliendo a la perfección el carácter de prevención que tiene encomendado.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014203

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14203, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre la situación en que se encuentra actualmente el antiguo centro penitenciario de Segovia, con indicación de la función que realiza, las previsiones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para dicho centro, así como si existe alguna negociación con el Ayuntamiento de Segovia para la desafectación de la antigua cárcel.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 504, 27 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Arturo González López, Senador por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

En relación con el antiguo centro penitenciario de Segovia o antigua cárcel:

¿En qué situación se encuentra en este momento? Explicar la función que realiza.

¿Cuáles son las previsiones de Instituciones Penitenciarias sobre este centro?

¿Existe alguna negociación con el Ayuntamiento de Segovia para la desafectación de la antigua cárcel?

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 2002.—**Arturo González López.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014203.

AUTOR: González López, Arturo (GS).

Asunto: Situación en que se encuentra actualmente el antiguo Centro Penitenciario de Segovia, con indicación de la función que realiza, las previsiones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para dicho centro, así como si existe alguna negociación con el Ayuntamiento de Segovia para la desafectación de la antigua cárcel.

Respuesta:

En estos momentos el antiguo Centro Penitenciario de Segovia se usa como centro de inserción social, dependiente del nuevo centro y donde cumplen condena los internos clasificados en tercer grado. Asimismo, sus instalaciones se usan para el cumplimiento de las penas de arresto de fin de semana. Todo ello, en los términos previstos en la Orden Ministerial de creación del nuevo centro de 2 de noviembre de 2000 (BOE de 9 de noviembre de 2000).

Este centro penitenciario está incluido en la relación de inmuebles a amortizar y enajenar del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aunque todavía continúa afectado al uso penitenciario.

Asimismo, la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios mantendrá una reunión con el Ayuntamiento de Segovia, con el fin de conocer la viabilidad y futuro del antiguo Centro Penitenciario de Segovia, ya que dicho Ayuntamiento está procediendo a una revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014208

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14208, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don LUIS ÁNGEL LAGO LAGE, sobre la situación actual en que se encuentra, desde el punto de vista de la propiedad, utilidad pública y rehabilitación, el castillo de Pambre, en Palas de Rei (Lugo).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 504, 27 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Luis Ángel Lago Lage, Senador por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

El Castillo de Pambre, en Palas de Rei, en la provincia de Lugo, de propiedad privada, goza de la categoría de Bien de Interés Cultural-BIC, con código RI-51-0008922-0000, declarado el 17 de octubre de 1994.

Con la denominación de MONUMENTO en el apartado de inmuebles y como tal, según el artículo 9.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, gozará de singular protección y tutela.

Con fecha de julio de 2002, diferentes informaciones en los medios de comunicación de Lugo denunciaban públicamente supuestas irregularidades cometidas en la rehabilitación de algunas dependencias del castillo de Pambre, actualmente de propiedad privada.

Estas obras realizadas recientemente afectaron supuestamente a la capilla del castillo, datada en el siglo XII. Todo ello apunta, según estas informaciones, a que durante la ejecución de estas obras no se haya respetado en su integridad las obligaciones emanadas y exigidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y Reales Decretos que la desarrollan, en lo relativo a permisos, licencias y controles.

Asimismo se manifestaba el carácter privado de la propiedad y la imposibilidad real de su uso público, tanto en lo relativo a visitas como en las inmensas posibilidades de utilidad pública como centro cultural, museístico o de investigación, de un castillo medieval (siglo XIV).

¿Cuál es la situación actual desde el punto de vista de la propiedad, utilidad pública y rehabilitación del Castillo de Pambre, en Palas de Rei, provincia de Lugo?

¿Qué conocimiento tiene el Gobierno sobre posibles obras de rehabilitación y restauración en el Castillo de Pambre, declarado Bien de Interés Cultural?

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 2002.—**Luis Ángel Lago Lage**.

Excmo Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014208.

AUTOR: Lago Lage, Luis Ángel (GS).

Asunto: Situación actual en que se encuentra, desde el punto de vista de la propiedad, utilidad pública y rehabilitación, el Castillo de Pambre, en Palas de Rei (Lugo).

Respuesta:

El Instituto del Patrimonio Histórico Español no dispone de documentación sobre obras de rehabilitación o restauración del castillo por el que se interesa Su Señoría ya que el mismo no es propiedad del Estado y la competencia sobre este bien cultural corresponde a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014213

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14213, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don LUIS ÁNGEL LAGO LAGE, sobre la titularidad y competencia de la travesía de Taboada (Lugo), antiguo tramo de la carretera nacional N-540.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 504, 27 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Luis Ángel Lago Lage, Senador por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

En diciembre de 2001 se anunciaba públicamente por el Ayuntamiento de Taboada, en palabras de su Alcalde, que las obras de mejora de la Travesía de Taboada (antiguo tramo de la N-540), competencia del Ministerio de Fomento, se iniciarían a principios del presente año 2002.

Esta travesía que mide aproximadamente 2.100 metros, entre el p. k. 40,8 y el p. k. 42,9 de la N-540 en su antiguo trazado, después de que la variante entrara en servicio en julio de 2001, debería estar transferido por el Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de Taboada en las mejores condiciones de firme y señalización a través de un convenio entre ambas administraciones.

A fecha 1 de agosto, de 2002:

¿Quién tenía la titularidad y competencia sobre la travesía de Taboada (Lugo) (actualmente Avenida de Lugo),

comprendida entre el p. k. 40,8 y el p. k. 4,9 de la N-540 en su antiguo trazado por este municipio?

Si la titularidad era del Ministerio de Fomento, ¿existe autorización, en qué fecha y condiciones, al Ayuntamiento de Taboada para la ejecución de obras de mejora de firme, urbanización y servicios en un tramo aproximado de 200 metros de esta travesía, recientemente realizadas?

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 2002.—**Luis Ángel Lago Lage**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014213.

AUTOR: Lago Lage, Luis Ángel (GS).

Asunto: Titularidad y competencia de la travesía de Taboada (Lugo), antiguo tramo de la carretera nacional N-540.

Respuesta:

1. La titularidad de la travesía de Taboada de la antigua carretera nacional 540 en su antiguo trazado corresponde al Ministerio de Fomento. La competencia se regula por la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (BOE del 30) y por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE del 23).

2. Las autorizaciones de obras en zona urbana corresponden a los ayuntamientos de acuerdo con lo recogido en el Capítulo IV, Travesías y Redes Arteriales de la Ley 25/1988 y desarrollado en el Título IV, Travesías y Redes Arteriales, del Reglamento General de Carreteras. En este caso, fue comunicada por el Ayuntamiento de Taboada con fecha 25 de octubre de 2001 y recibida en la Unidad de Carreteras de Lugo en fecha 29 de octubre, con número de registro de entrada 2579.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014216

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14216, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don LUIS ÁNGEL LAGO LAGE, sobre las normas, condiciones y compromisos de carácter general por los que se

rige el Gobierno en la firma de convenios entre el Ministerio de Fomento y los ayuntamientos para la transferencia de travesías de antiguas carreteras de titularidad estatal.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 504, 27 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Luis Ángel Lago Lage, Senador por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuáles son las normas, condicionantes y compromisos de carácter general por las que se rige el Gobierno en la firma de convenios entre el Ministerio de Fomento y los Ayuntamientos, para la transferencia de travesías de antiguas carreteras de titularidad estatal?

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 2002.—**Luis Ángel Lago Lage**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014216.

AUTOR: Lago Lage, Luis Ángel (GS).

Asunto: Normas, condiciones y compromisos de carácter general por los que se rige el Gobierno en la firma de convenios entre el Ministerio de Fomento y los ayuntamientos para la transferencia de travesías de antiguas carreteras de titularidad estatal.

Respuesta:

Aquellos tramos de antiguas carreteras nacionales que han adquirido la condición de vía urbana por la construcción de las variantes de población están sujetos a las consideraciones establecidas en la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001 (BOE número 182, de 31 de julio).

El objeto de dicha Orden es articular un medio más ágil para efectuar las entregas de dichos tramos que facilite a los ayuntamientos la ejecución de las obras con mayor rapidez y con una concepción más acorde a su nueva funcionalidad, así estas obras se encontrarán recogidas en los oportunos proyectos de mejora, acondicionamiento o transformación del tramo para adaptarlo a las nuevas

condiciones de uso y se prevé que la forma más rápida y adecuada de proceder a su ejecución consiste en que los proyectos y obras sean realizados y contratados directamente por el Ayuntamiento interesado, con la participación del Ministerio de Fomento en su financiación, mediante la correspondiente transferencia de crédito en una cantidad derivada de la aplicación de los baremos que en la Orden se establecen. La participación del Ministerio de Fomento en la financiación de dichos proyectos sería sustitutiva de la actuación de la mejora que eventualmente debería realizar.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014223

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14223, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Entesa Catalana de Progrés, doña MONTSERRAT DUCH PLANA, sobre las inversiones que ha financiado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con cargo al uno por ciento cultural en los últimos cinco años en los municipios de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 504, 27 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Montserrat Duch i Plana, Senadora por la Comunidad Autónoma, perteneciente al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno las siguientes preguntas, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Qué inversiones ha financiado el Ministerio de Cultura con cargo al 1% cultural en los últimos cinco años en los municipios de la Comunidad Autónoma de Catalunya?
¿Cuál ha sido el importe de las inversiones?

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 2002.—**Montserrat Duch i Plana**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014223.

AUTORA: Duch i Plana, Montserrat (GECP).

Asunto: Inversiones que ha financiado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con cargo al uno por ciento cultural en los últimos cinco años en los municipios de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la relación de inversiones realizadas en Cataluña en los últimos cinco años.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CATALUÑA. AÑO 1997

BARCELONA	
- Palacio de Medinaceli. (Mº Justicia)	16.185.470
- Obras de remodelación y reparación	
- Palau Música (Mº Fomento)	53.200.000
- Teatro Lliure (Mº Fomento)	300.000.000
- Teatro Zorrilla de Badalona. (Mº Fomento)	50.000.000
GERONA	
- Museo Cine (Mº Fomento)	46.344.964
LLEIDA	
- Rehabilitación ermita y refugio de Colobor, Ager. (Mº APA)	1.682.809
TARRAGONA	
- Restauración fachada barroca, Iglesia Parroquial de San Llorens de Vilalba de Los Arcos. (Mº APA)	1.122.201
Total	468.535.444

CATALUÑA. AÑO 1998

- Teatro Lliure de Barcelona (Mº Fomento)	300.000.000
- Mercado de la Concepción de Barcelona (Mº Fomento)	75.000.000
- Balneario de Caldas de Mombui, Barcelona (Mº Fomento)	30.000.000
- Inventario bienes muebles de la Iglesia Católica	2.750.000
Total	407.750.000

CATALUÑA. AÑO 1999

GERONA	
- Castillo de la Bisbal (Mº Fom.)	18.222.847
LÉRIDA	
- Murallas de la Paeria. Cervera. (Mº Fom.)	40.000.000
- Centro Cultural "Call Borrés". Biosca. (Mº Fom.)	20.000.000
TARRAGONA	
- Iluminación Convento San Salvador. Horta de Sant Joan. (Mº APA)	1.069.235
Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica	5.115.000
Total	84.407.082

CATALUÑA. AÑO 2000

BARCELONA	
- Teatro Lliure. (Mº Fom)	950.000.000
LÉRIDA	
- Rehab. Castillo Gimenells i el Plá de la Font. (Mº Fom)	9.000.000
- Centro Cultural "Call Borres", en Biosca. (Mº Fom)	14.200.000
TOTAL	973.200.000

CATALUÑA. AÑO 2001

BARCELONA	
- Coop. Colonia Güell. Sta. Coloma de Cervelló. (Mº Fom)	45.000.000
- Teatro Vilassarenc. Vilasar de Dalt. (Mº Fom)	115.000.000
GERONA	
- Museo de la Garrotxa. Olot. (Mº Fom)	45.000.000
LÉRIDA	
- Murallas de la Paeria. Cervera. (Mº Fom)	50.000.000
- Rehab. Castillo. Gimenells y el Plá de la Font. (Mº Fom)	8.629.237
TARRAGONA	
- Traslado Puente del Rey. Deltobre. (Mº Fom)	9.325.000
- Plaza Iglesia. Espluga de Francolí. (Mº Fom)	25.000.000
TOTAL	297.954.237

684/014229

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14229, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Entesa Catalana de Progrés, doña MONTSERRAT DUCH PLANA, sobre la previsión existente en relación con el traspaso a las Comunidades Autónomas de la política de becas y ayudas al estudio, en desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), con indicación del número de estudiantes universitarios que han recibido dichas becas y ayudas, y de sus importes, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco en los últimos cinco años, especificando el número de becas de movilidad y el de ayudas compensatorias obtenidas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 504, 27 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Montserrat Duch i Plana, Senadora por la Comunidad Autónoma, perteneciente al Grupo Parlamentario Entesa

Catalana de Progrés, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno las siguientes preguntas, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál es la previsión del traspaso de la política de becas y ayudas al estudio a las Comunidades Autónomas en desarrollo de la LOU (Ley Orgánica de Universidades)?

¿Cuántos estudiantes universitarios han recibido becas y ayudas al estudio del MEC en el País Vasco en los últimos cinco años?

¿Cuál ha sido el importe medio de las becas y ayudas al estudio, de movilidad y compensatorias?

¿Cuántos estudiantes han obtenido becas de movilidad?

¿Cuántos estudiantes han obtenido ayudas de compensatorias?

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 2002.—**Montserrat Duch i Plana**.

Excmo. Sr. : A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014229.

AUTORA: Duch i Plana, Montserrat (GECP).

Asunto: Previsión existente en relación con el traspaso a las comunidades autónomas de la política de becas y ayudas al estudio, en desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), con indicación del número de estudiantes universitarios que han recibido dichas becas y ayudas, y de sus importes, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en los últimos cinco años, especificando el número de becas de movilidad y el de ayudas compensatorias obtenidas.

Respuesta:

Las becas universitarias fueron transferidas, en su día, a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014245

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14245, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en

el Senado de Convergència i Unió, don JOSEP VARELA I SERRA, sobre la obstrucción encontrada por los representantes de la Generalidad de Cataluña que formaban parte de la Comisión Técnica que estudiaba la documentación existente en el Archivo General de la Guerra Civil Española de Salamanca, para acceder a la información de la sección «documentación particular».

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 504, 27 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Senador Josep Varela i Serra, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Los representantes de la Generalitat que formaban parte de la Comisión Técnica que estudiaba la documentación existente en el Archivo de la Guerra Civil en Salamanca han denunciado en su informe que «no les fue posible acceder a inventario alguno de la Sección Documentación Particular».

Se pregunta:

¿Actuará el Gobierno para anular una obstrucción tan injustificable?

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 2002.—**Josep Varela i Serra**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014245.

AUTOR: Varela i Serra, Josep (GC-CIU).

Asunto: Obstrucción encontrada por los representantes de la Generalidad de Cataluña que formaban parte de la Comisión Técnica que estudiaba la documentación existente en el Archivo General de la Guerra Civil española, de Salamanca, para acceder a la información de la sección «Documentación Particular».

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada por Su Señoría, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte señala lo siguiente:

1. En ningún momento los representantes de la Generalidad en esa Comisión han solicitado al Archivo de Salamanca ningún inventario, ni de la agrupación documental denominada «Documentación Particular» ni de cualquier otra.

2. No consta en los registros de ese Archivo que en los últimos años ninguna de las dos personas referidas haya visitado ni utilizado sus servicios. No existe expediente de investigador en sala o por correspondencia a nombre de ninguno de ellos desde la fecha de apertura del centro como Archivo Histórico Nacional en 1979. Únicamente consta que uno de los dos representantes consultó los fondos documentales anteriormente, el 17 de noviembre de 1975, autorizado expresamente por el Delegado de los Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno.

3. El inventario de «Documentación Particular» se encuentra a disposición de los usuarios sin ningún tipo de restricciones en la Sala de Consultas; todos los días, durante el horario de apertura del centro, cosa que puede atestiguar cualquiera de las personas que diariamente utilizan este servicio, y entre ellas los archiveros que periódicamente envía la Generalitat de Cataluña.

4. El Archivo cuenta con un servicio de Referencias que informa por diversos medios (correo ordinario, electrónico o fax) del contenido de los fondos, y en el mismo tampoco se ha registrado ninguna petición de los investigadores mencionados.

5. Es obligación de cualquier archivo permitir el acceso a la documentación, salvo que la ley lo impida por razones como la defensa de la seguridad del Estado, la protección a la intimidad o la averiguación de delitos, y por lo tanto también a los instrumentos de descripción existentes.

Ésta es la práctica del Archivo de Salamanca desde su apertura. En el caso del inventario correspondiente a la agrupación denominada «Documentación Particular», la última actualización del ya existente y utilizable se ejecutó en el año 2000, realizándose una edición del inventario el día 15 de febrero de ese mismo año, y desde entonces está a disposición de todos los que deseen utilizarlo.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014256

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14256, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don JOSEP VARELA I SERRA, sobre la posición del Gobierno en relación con el uso del denominado «software libre» por parte de la Administración.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 504, 27 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Senador Josep Varela i Serra, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la posición del Gobierno en relación con el uso del «software libre» por parte de su Administración?

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 2002.—**Josep Varela i Serra**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014256.

AUTOR: Varela i Serra, Josep (GC-CIU).

Asunto: Posición del Gobierno en relación con el uso del denominado «software libre» por parte de la Administración.

Respuesta:

El Plan de Acción eEurope 2005 señala que el uso de programas de fuentes abiertas (software libre) se configura como clave para la interoperabilidad y la normalización. Siguiendo las actuaciones de la Unión Europea, el Gobierno se propone la realización de un estudio que, teniendo como referente los realizados por el Programa de Intercambio de Datos entre Administraciones, concrete la repercusión técnica y económica en la Administración General del Estado, habida cuenta de lo novedoso de la materia.

En paralelo con este estudio, desde el Ministerio de Administraciones Públicas se propone la realización de un proyecto piloto que permita extraer conclusiones sobre la aplicación de los programas de fuentes abiertas en la Administración.

En el marco de cooperación con comunidades autónomas, se ha constituido un grupo de trabajo con representantes de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para estudiar conjuntamente las repercusiones técnicas y económicas que supone la utilización de productos software de fuentes abiertas, con el objetivo de concretar una posición común en dicha materia.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014266

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14266, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ENRIQUE FAJARNÉS RIBAS, sobre los proyectos y solicitudes de inversión que ha presentado el Ayuntamiento de Formentera (Illes Balears) al Ministerio de Fomento para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 504, 27 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidenta del Senado

Enrique Fajarnés Ribas, Senador por Ibiza-Formentera, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué proyectos y solicitudes de inversión ha presentado el Ayuntamiento de Formentera (Illes Balears) al Ministerio de Fomento para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003?

Palacio del Senado, 18 de septiembre de 2002.—**Enrique Fajarnés Ribas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014266.

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Proyectos y solicitudes de inversión que ha presentado el Ayuntamiento de Formentera (Illes Balears) al Ministerio de Fomento para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado.

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado no se preparan en base a peticiones municipales acumuladas.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014269

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14269, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ENRIQUE FAJARNÉS RIBAS, sobre los proyectos y solicitudes de inversión que ha presentado el Ayuntamiento de Formentera (Illes Balears) al Ministerio de Medio Ambiente para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 504, 27 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidenta del Senado

Enrique Fajarnés Ribas, Senador por Ibiza-Formentera, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué proyectos y solicitudes de inversión ha presentado el Ayuntamiento de Formentera (Illes Balears) al Ministerio de Medio Ambiente para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003?

Palacio del Senado, 18 de septiembre de 2002.—**Enrique Fajarnés Ribas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014269.

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Proyectos y solicitudes de inversión que ha presentado el Ayuntamiento de Formentera (Illes Balears) al Ministerio de Medio Ambiente para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente informa que el Ayuntamiento de Formentera (Illes Balears) no ha presentado ningún proyecto ni solicitud de inversión para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014275

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14275, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ENRIQUE FAJARNÉS RIBAS, sobre los proyectos y solicitudes de inversión que ha presentado el Ayuntamiento de Eivissa (Illes Balears) al Ministerio de Medio Ambiente para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 504, 27 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidenta del Senado

Enrique Fajarnés Ribas, Senador por Ibiza-Formentera, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué proyectos y solicitudes de inversión ha presentado el Ayuntamiento de Ibiza (Illes Balears) al Ministerio

de Medio Ambiente para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003?

Palacio del Senado, 18 de septiembre de 2002.—**Enrique Fajarnés Ribas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014275.

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Proyectos y solicitudes de inversión que ha presentado el Ayuntamiento de Eivissa (Illes Balears) al Ministerio de Medio Ambiente para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente informa que el Ayuntamiento de Ibiza (Illes Balears) no ha presentado ningún proyecto ni solicitud de inversión para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014284

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14284, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ENRIQUE FAJARNÉS RIBAS, sobre los proyectos y solicitudes de inversión que ha presentado el Ayuntamiento de Eivissa (Illes Balears) al Ministerio de Sanidad y Consumo para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 504, 27 de septiembre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidenta del Senado

Enrique Fajarnés Ribas, Senador por Ibiza-Formentera, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué proyectos y solicitudes de inversión ha presentado el Ayuntamiento de Ibiza (Illes Balears) al Ministerio de Sanidad y Consumo para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003?

Palacio del Senado, 18 de septiembre de 2002.—**Enrique Fajarnés Ribas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014284.

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Proyectos y solicitudes de inversión que ha presentado el Ayuntamiento de Eivissa (Illes Balears) al Ministerio de Sanidad y Consumo para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Respuesta:

En ninguna de las unidades dependientes del Ministerio de Administraciones Públicas (incluidas la Delegación del Gobierno en las Illes Balears y la Dirección Insular de Eivissa) se ha recibido proyecto o solicitud de inversión que el Ayuntamiento de Eivissa haya dirigido al Ministerio de Sanidad y Consumo para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003.

De otra parte, con efectividad del presente año 2002, se han materializado las transferencias en materia de asistencia sanitaria a diversas comunidades autónomas, lo que ha supuesto la desaparición del extinguido Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), por cuanto las competencias en esa materia y sus recursos financieros han sido traspasados a las comunidades afectadas, entre ellas, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014300

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14300, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de detenciones de menores, desglosado por nacionalidades, edades, sexos y tipología delictiva, y con indicación del número de diligencias incoadas a menores de dieciocho años.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el número de detenciones de menores, desglosado por nacionalidades, edades, sexo y tipología delictiva y número de diligencias incoadas a menores de 18 años?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014300.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Número de detenciones de menores, desglosado por nacionalidades, edades, sexos y tipología delictiva, y con indicación del número de diligencias incoadas a menores de dieciocho años.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ámbito nacional

**DETENCIONES DE
MENORES DE 18
AÑOS**Periodo de enero a junio de
2002

Nacionalidad

DELITOS	
HOMBRE	12446
ESPAÑOL/A	11378
EXTRANJERO/A	9426
MUJER	1952
ESPAÑOL/A	1068
EXTRANJERO/A	880
FALTAS	188
HOMBRE	719
ESPAÑOL/A	591
EXTRANJERO/A	390
MUJER	201
ESPAÑOL/A	128
EXTRANJERO/A	92
	36

684/014322

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14322, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía desde 1996 en la provincia de Salamanca.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la

Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Cobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuáles han sido las inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía en la provincia de Salamanca desde el año 1996 hasta la fecha?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014322.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía desde 1996 en la provincia de Salamanca.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía en la provincia de Salamanca, en el período solicitado son las siguientes:

1996	1997	1998	1999	2000	2001
11.876.472	6.193.612	48.568.642	29.364.363	73.339.254	43.543.030

*cantidades expresadas en pesetas.

En relación con el presente año, están tramitándose los diversos expedientes de adquisición. No obstante al día de la fecha, en materia de infraestructuras, se han abonado actuaciones (obras) por un importe de 412.870,07 €.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014324

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14324, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la evolución experimentada desde 1996 por el número de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Salamanca.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido la evolución del número de Guardias Civiles en la provincia de Salamanca, desde 1996 hasta la fecha?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014324.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Evolución experimentada desde 1996 por el número de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Salamanca.

Respuesta:

Las evolución de la plantilla catalogada desde 1996 hasta la fecha en la provincia de Salamanca es la siguiente:

AÑO	PLANTILLA
1996	651
1997	655
1998	816
1999	802
2000	805
2001	801
2002	777

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014334

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14334, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Salamanca, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál fue la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para la provincia de Salamanca, en el ejercicio 2001?

¿Qué inversión, en términos de obligaciones reconocidas y de pagos efectuados a 31 de diciembre, ha realizado el citado Ministerio en la provincia de Salamanca?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014334.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Salamanca, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año.

Respuesta:

Se remite, en anexo, información sobre las inversiones realizadas por el Ministerio de Hacienda durante el ejercicio 2001 en la provincia de Salamanca, indicándose los centros gestores, programas de gasto y proyectos de inversión.

No es posible indicar cuál fue la inversión prevista en la provincia de Salamanca, ya que, a pesar de que en el artículo 54.Regla cuarta del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los programas y proyectos de inversión se establecerá la clasificación territo-

rial, en el Ministerio de Hacienda los créditos previstos en los presupuestos iniciales para inversiones no se pueden distribuir por territorios, debido a que la totalidad de dichas inversiones corresponden, o bien al funcionamiento operativo de los servicios (mobiliario, equipos informáticos, obras en edificios, etc.) o bien se trata de inversiones de carácter inmaterial, como la revisión de catastros, que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones».

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SECCIÓN 15 "MINISTERIO DE HACIENDA"

CAPITULO VI : INVERSIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2.001

PROVINCIA DE SALAMANCA

			(miles de pts.)	
Centro Gestor	Programa	Descripción de la inversión	Código Económico	
			AD G. Comprom.	OK O. Recon.
Dirección General del Catastro	613D	630 Equipos informáticos	124	124
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de catastros inmobiliarios	111.641	82.689
Tribunal Ec-Admtvo. Central	613H	630 Mobiliario y fotocopiadoras	184	184
Tribunal Ec-Admtvo. Central	613H	630 Equipos informáticos	254	254
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630 Equipos informáticos	1.549	1.549
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	3.963	3.963
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	4.405	4.405
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos informáticos	4.049	4.049
TOTAL INVERSIONES			126.169	97.217

SECCIÓN 31 "GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS"

CAPITULO VI : INVERSIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2.001

PROVINCIA DE SALAMANCA

			(miles de pts.)	
Centro Gestor	Programa	Descripción de la inversión	Código Económico	
			AD G. Comprom.	OK O. Recon.
D. G. Del Patrimonio del Estado	612F	630 Edificios y otras construcciones (Murallas de Salamanca)	2.741	2.741
TOTAL INVERSIONES			2.741	2.741

684/014339

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14339, seguida de la **contestación** remitida por el

Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de diligencias en las que han participado o que hayan promovido los cuerpos de policía en la provincia de Salamanca entre los años 1996 y 2001.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D.,
Manuel Caveró Gómez, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el número de diligencias en las que han participado o han promovido las Policías de la provincia de Salamanca, durante el período 1996-2001, distinguiéndose demarcaciones de la Guardia Civil o Cuerpo Nacional de Policía, y capítulos delictivos, índices estadísticos y ratios delictivos?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014339.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Número de diligencias en las que han participado o que hayan promovido los cuerpos de policía en la provincia de Salamanca entre los años 1996 y 2001:

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad no permite obtener estos datos.

No obstante, se adjunta en anexo tabla estadística conteniendo el total de diligencias realizadas por las Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Salamanca durante los últimos 6 años.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
INFRACCIONES	9183	8636	7956	8559	7635	7406

684/014344

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14344, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre el número de incendios producidos en nuestro país durante el año 2002, con indicación de sus características y sus consecuencias, desglosado por provincias y Comunidades Autónomas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D.,
Manuel Caveró Gómez, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Francisco Bella Galán, Senador por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el número de incendios producidos en nuestro país en los que va de año 2002?

Indicar las causas de origen, las zonas afectadas, la superficie quemada, las especies afectadas.

Señalar las consecuencias sociales, ambientales y económicas que han producido los incendios. Especificar los datos por provincias y por Comunidades Autónomas.

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Francisco Bella Galán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014344.

AUTOR: Bella Galán, Francisco (GS).

Asunto: Número de incendios producidos en nuestro país durante el año 2002, con indicación de sus características y sus consecuencias, desglosado por provincias y comunidades autónomas.

Respuesta:

Se adjuntan, en anexo, los datos provisionales sobre incendios forestales hasta el 30 de septiembre de 2002, indicando superficies afectadas por provincias.

Los demás datos estarán disponibles cuando las comunidades autónomas remitan los partes correspondientes de cada incendio y se procese la información.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INCENDIOS FORESTALES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

DATOS PROVISIONALES DE 2002

Año	2002 *
Nº CONATOS (<1 ha)	13.583
Nº INCENDIOS (>= 1 ha)	6.953
VEGETACION LEÑOSA	
Sup. Arbolada (ha)	22.078,8
Sup. Matorral y Monte Bajo (ha)	53.945,9
VEGETACION HERBACEA	
Sup. Pastos y Dehesas (ha)	7.530,8
SUP. FORESTAL (ha)	83.555,4
% SUP. AFECTADA	0,308
Nº GRANDES INCENDIOS (>500 ha)	6

* Datos de Castilla y León de superficie desarbolada hasta el 3 de febrero.

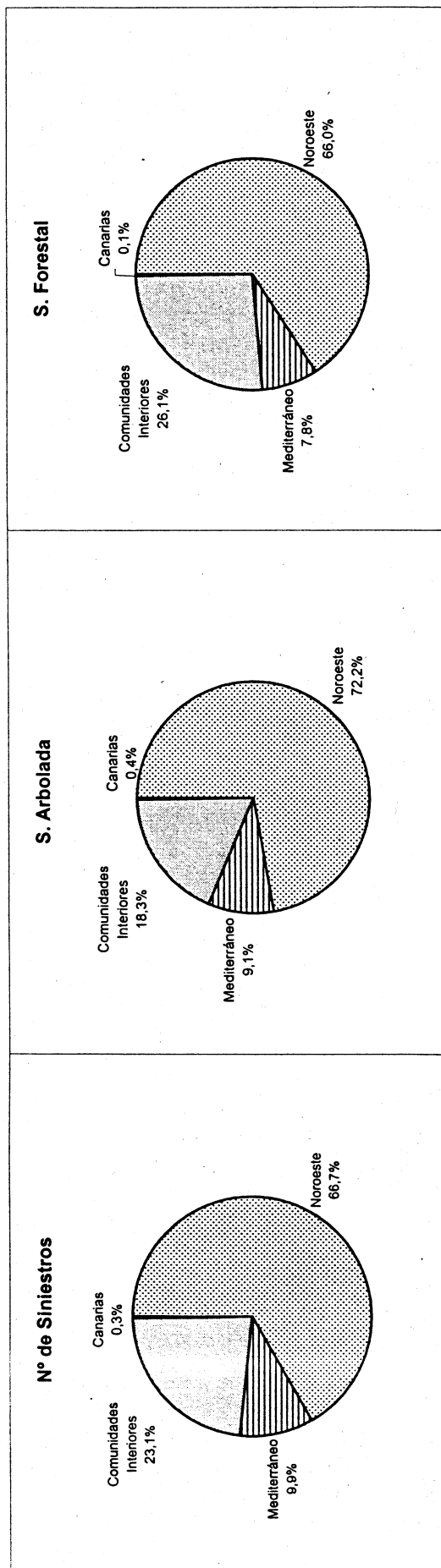
Datos de Navarra hasta el 14 de septiembre.

Datos de Islas Baleares hasta el 15 de septiembre.

En superficie arbolada, cuando en los datos provinciales no se ha hecho distinción entre vegetación leñosa y herbácea, se ha considerado toda la superficie como «Matorral y Monte Bajo».

INCENDIOS FORESTALES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

DATOS PROVISIONALES



NOROESTE: Comprende las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco y las provincias de León y Zamora.

MEDITERRÁNEO: Comprende las Comunidades Autónomas costeras con el mar Mediterráneo, incluyendo sus provincias interiores.

CANARIAS: Incluye todo el archipiélago canario.

COMUNIDADES INTERIORES: Comprende las provincias del resto de Comunidades no costeras, excepto León y Zamora

AVANCE INFORMATIVO 2002

INCENDIOS FORESTALES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE. DATOS PROVISIONALES

FECHA: 4-10-2002

PROVINCIA / COM. AUTONOMA	Num. Sinistros		SUPERFICIES					% SUPERFICIE respecto a la existente	
	Conatos < 1 ha	Incendios >=1 ha	Forestal Leñosa			Forestal Herbácea	Total	% ARBOLADA	% FORESTAL
			Arbolada	Matorral y M.Bajo					
Alava	53	46	57,59	468,05		27,96	525,64	0,041	0,293
Guipúzcoa (*)	37	43	316,86	831,58		0,00	1.148,44	0,268	0,827
Vizcaya	71	65	323,38	312,67		19,70	636,05	0,276	0,479
PAIS VASCO	161	154	697,83	1.612,30		47,66	2.310,13	0,186	0,507
Barcelona	170	22	52,84	161,78		10,45	214,62	0,016	0,047
Girona	82	8	24,59	9,19		2,37	33,78	0,008	0,009
Lleida	85	45	310,26	565,84		255,97	876,10	0,065	0,149
Tarragona	72	18	242,83	308,61		0,00	551,44	0,121	0,189
CATALUÑA	409	93	630,52	1.045,42		268,79	1.675,94	0,047	0,099
A Coruña	1.592	668	1.236,32	2.478,48		0,00	3.714,80	0,359	0,765
Lugo	786	458	612,88	2.780,25		0,00	3.393,13	0,166	0,506
Ourense	2.377	1.503	3.803,08	9.229,54		0,00	13.032,62	1,918	2,471
Pontevedra	2.758	485	1.880,31	3.938,34		0,00	5.818,65	1,399	2,044
GALICIA (*)	7.513	3.114	7.532,59	18.426,61		0,00	25.959,20	0,721	1,319
Almería	27	15	23,80	977,20		0,00	1.001,00	0,016	0,216
Cádiz	88	15	67,40	154,70		0,00	222,10	0,229	0,080
Córdoba	125	16	24,00	116,10		0,00	140,10	0,020	0,024
Granada	112	33	50,70	190,00		0,00	240,70	0,022	0,032
Huelva	132	37	391,60	403,20		0,00	794,80	0,116	0,106
Jaén	167	40	90,00	154,70		0,00	244,70	0,018	0,034
Málaga	61	35	448,20	706,20		0,00	1.154,40	0,229	0,365

PROVINCIA / COM. AUTONOMA	Num. Sinistros		SUPERFICIES				% SUPERFICIE respecto a la existente	
	Conatos < 1 ha	Incendios >=1 ha	Forestal Leñosa		Total	Forestal Herbácea	% ARBOLADA	% FORESTAL
			Arbolada	Matorral y M.Bajo				
Sevilla	148	35	191,20	150,30	341,50	0,00	0,117	0,058
ANDALUCIA (*)	860	226	1.286,90	2.852,40	4.139,30	0,00	0,075	0,093
ASTURIAS (*)	849	566	2.680,60	12.492,67	15.173,27	0,00	0,728	2,076
CANTABRIA	19	376	2.475,47	6.506,91	8.982,38	93,50	1,495	1,764
LA RIOJA (*)	97	29	70,84	108,95	179,79	0,00	0,055	0,061
MURCIA (*)	115	22	12,43	55,31	67,74	0,00	0,005	0,013
Alicante	51	14	33,32	129,12	162,44	0,00	0,038	0,066
Castellón	64	8	6,39	56,66	63,05	0,00	0,003	0,016
Valencia	110	13	36,04	41,15	77,19	0,00	0,011	0,014
COM. VALENC	225	35	75,75	226,93	302,68	0,00	0,012	0,025
Huesca	79	56	141,46	517,61	659,07	0,00	0,033	0,067
Teruel	87	15	56,67	32,77	89,44	0,00	0,017	0,007
Zaragoza	169	46	292,40	141,62	434,02	0,00	0,129	0,050
ARAGÓN (*)	335	117	490,53	692,00	1.182,53	0,00	0,050	0,039
Albacete	74	35	45,13	107,20	152,33	25,84	0,013	0,028
Ciudad Real	80	105	100,90	1.165,80	1.266,70	1.052,05	0,030	0,280
Cuenca	144	43	54,19	51,72	105,91	60,55	0,010	0,020
Guadalajara	133	59	101,22	139,54	240,76	82,16	0,023	0,044
Toledo	120	157	839,71	1.243,42	2.083,13	749,81	0,489	0,665
CASTILLA LA M	551	399	1.141,15	2.707,68	3.848,83	1.970,41	0,062	0,168
Las Palmas	24	4	1,92	26,07	27,99	0,00	0,011	0,012
S.C. de Tenerife	25	5	85,97	4,09	90,06	0,05	0,098	0,037
CANARIAS	49	9	87,89	30,16	118,04	0,05	0,084	0,024
NAVARRA	392	273	321,88	1.181,72	1.503,60	0,00	0,086	0,284

PROVINCIA / COM. AUTONOMA	Num. Sinistros		SUPERFICIES				% SUPERFICIE respecto a la existente	
	Conatos < 1 ha	Incendios >=1 ha	Forestal Leñosa		Total	Forestal Herbácea	% ARBOLADA	% FORESTAL
			Arbolada	Matorral y M.Bajo				
Badajoz	588	278	26,70	1.096,47	1.123,17	2.456,78	0,004	0,361
Cáceres	394	232	1.362,77	3.125,30	4.488,07	2.267,62	0,180	0,525
EXTREMADURA	982	510	1.389,47	4.221,77	5.611,24	4.724,40	0,095	0,454
ILLES BALEAR	46	8	8,78	15,79	24,57	26,68	0,007	0,017
MADRID	196	114	67,34	1.548,27	1.615,61	389,52	0,034	0,510
Avila	118	48	32,28	34,00	66,28	1,75	0,020	0,014
Burgos	71	115	180,29	187,00	367,29	7,00	0,046	0,053
León	258	333	880,63	0,00	880,63	0,00	0,327	0,102
Palencia	24	31	101,84	0,00	101,84	0,00	0,079	0,041
Salamanca	54	89	110,21	0,00	110,21	0,00	0,033	0,017
Segovia	48	8	2,44	0,00	2,44	0,00	0,001	0,001
Soria	49	23	105,77	0,00	105,77	0,00	0,030	0,017
Valladolid	53	24	30,68	0,00	30,68	1,00	0,027	0,021
Zamora	109	237	1.664,67	0,00	1.664,67	0,00	0,939	0,363
CASTILLA Y LE	784	908	3.108,81	221,00	3.329,81	9,75	0,147	0,074
TOTAL	13.583	6.953	22.078,77	53.945,89	76.024,66	7.530,76	0,167	0,308

(*) No dan datos de pastos

(1) La superficie desarbolada corresponde a fecha 1 de enero a 3 de febrero.

684/014375**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14375, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don DEMETRIO MADRID LÓPEZ, sobre el número de diligencias en las que han participado o que hayan promovido las policías focales de la provincia de Zamora entre los años 1996 y 2001.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Demetrio Madrid López, Senador por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el número de diligencias en las que han participado o han promovido las Policías Locales de la provincia de Zamora, durante el período 1996-2001, distinguiéndose demarcaciones de la Guardia Civil o Cuerpo Nacional de Policía, y capítulos delictivos, índices estadísticos y ratios delictivas?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Demetrio Madrid López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014375.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Número de diligencias en las que han participado o que hayan promovido los policías locales de la provincia de Zamora entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad no permite obtener los datos solicitados por Su Señoría.

No obstante, se adjunta en anexo tabla estadística conteniendo el total de diligencias realizadas por las Fuerzas

de Seguridad del Estado en la provincia de Zamora, durante los últimos 6 años.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE ZAMORA						
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
INFRACCIONES	3419	3832	3544	3468	3178	3058

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
INFRACCIONES	3419	3832	3544	3468	3178	3058

684/014376**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14376, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don DEMETRIO MADRID LÓPEZ, sobre el número de detenciones realizadas entre los años 1996 y 2001 por las policías locales de la provincia de Zamora.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Demetrio Madrid López, Senador por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el número de detenciones realizadas por las Policías Locales de la provincia de Zamora, durante el período 1996-2001, con detalle por capítulos delictivos, índices estadísticos y ratios sobre el total?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Demetrio Madrid López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014376.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Número de detenciones realizadas entre los años 1996 y 2001 por las policías locales de la provincia de Zamora.

Respuesta:

La base estadística del Ministerio del Interior no recoge todas aquellas diligencias en las que han participado las policías locales, por lo que no es posible discernir las detenciones que han sido practicadas por las citadas policías.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014380

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14380, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don DEMETRIO MADRID LÓPEZ, sobre la inversión prevista por el Ministerio de Sanidad y Consumo para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Zamora, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Demetrio Madrid López, Senador por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál fue la inversión prevista por el Ministerio de Sanidad y Consumo para la provincia de Zamora en el ejercicio 2001?

¿Qué inversión, en términos de obligaciones reconocidas y de pagos efectuados a 31 de diciembre, ha realizado el citado Ministerio en la provincia de Zamora?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—Demetrio Madrid López.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014380.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Sanidad y Consumo para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Zamora, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año.

Respuesta:

Las inversiones previstas y pagadas en la provincia de Zamora durante el ejercicio 2001, son las siguientes:

Inversiones previstas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto 2.001	
Atención Primaria	
CENTRO DE SALUD "PUERTA NUEVA"	150.000.000
CENTRO DE SALUD FUENTESAUCO	44.602.000
CENTRO DE SALUD DE TORO	20.000.000
Atención especializada	
REFORMA Y AMPLIACION DEL H. "VIRGEN DE LA CONCHA"	1.050.000.000
Importes pagados a 31 de diciembre de 2.001	
Atención Primaria	
CENTRO DE SALUD "PUERTA NUEVA"	70.955
CENTRO DE SALUD FUENTESAUCO	5.030.629
CENTRO DE SALUD DE TORO	3.832.996
PLAN DE NECESIDADES	19.081.900
Atención especializada	
REFORMA Y AMPLIACION DEL H. "VIRGEN DE LA CONCHA"	760.818.496
PLAN DE NECESIDADES	110.620.000
INFORMATICA	12.767.315
CREDITO PARA REFORMAS EN EL H. "VIRGEN DE LA CONCHA"	19.186.720
Administración y Servicios Generales	
PLAN DE NECESIDADES	184.324

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014384

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14384, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don DEMETRIO MADRID LÓPEZ, sobre la evolución experimentada desde 1996 por el número de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Zamora.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Demetrio Madrid López, Senador por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido la evolución del número de Guardias Civiles en la provincia de Zamora desde 1996 hasta la fecha?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Demetrio Madrid López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014384.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Evolución experimentada desde 1996 por el número de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Zamora.

Respuesta:

La evolución de la plantilla catalogada desde 1996 en la provincia de Zamora es la siguiente:

AÑO	PLANTILLA
1996	750
1997	744
1998	721
1999	722
2000	725
2001	723
2002	698

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014388

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14388, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don DEMETRIO MADRID LÓPEZ, sobre el número de vehículos robados desde 1996 en la provincia de Zamora, desglosado por anualidades.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Demetrio Madrid López, Senador por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el número de vehículos robados en la provincia de Zamora desde el año 1996 hasta la fecha, con detalle por años?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Demetrio Madrid López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014388.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Número de vehículos robados desde 1996 en la provincia de Zamora, desglosado por anualidades.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DATOS DISPONIBLES ÚNICAMENTE DESDE EL AÑO 1997

Provincia de ZAMORA

HECHOS RELACIONADOS CON LA SUSTRACCIÓN DE VEHÍCULOS	AÑO				
	1997	1998	1999	2000	2001
	123	155	140	113	91

Se incluyen consumados y tentativas conocidos por las FF. y CC. de S. del E.

684/014395

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14395, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don DEMETRIO MADRID LÓPEZ, sobre la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Zamora, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Demetrio Madrid López, Senador por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál fue la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para la provincia de Zamora, en el ejercicio 2001?

¿Qué inversión, en términos de obligaciones reconocidas y de pagos efectuados a 31 de diciembre, ha realizado el citado Ministerio en la provincia de Zamora?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Demetrio Madrid López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014395.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Zamora, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año.

Respuesta:

Se remite en anexo, información sobre las inversiones realizadas por el Ministerio de Hacienda durante el ejercicio 2001 en la provincia de Zamora, indicándose los centros gestores, programas de gasto y proyectos de inversión.

No es posible indicar cuál fue la inversión prevista en la provincia de Zamora, ya que, a pesar de que en el artículo 54. Regla cuarta del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los anexos de los programas y proyectos de inversión se establecerá la clasificación territorial, en el Ministerio de Hacienda los créditos previstos en los presupuestos iniciales para inversiones no se pueden distribuir por territorios, debido a que la totalidad de dichas inversiones corresponden, o bien al funcionamiento operativo de los servicios (mobiliario, equipos informáticos, obras en edificios, etc.) o bien se trata de inversiones de carácter inmaterial, como la revisión de catastros, que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones».

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SECCIÓN 15 "MINISTERIO DE HACIENDA"

CAPITULO VI : INVERSIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2.001

PROVINCIA DE ZAMORA

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	(Importe miles/pts.)	
			AD G. Comprom.	OK O. Recon.
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Mobiliario y fotocopiadoras	7.170	7.170
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Equipos informáticos	201	201
Dirección General del Catastro	613D	630 Equipos informáticos	118	118
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de catastros inmobiliarios	49.738	49.738
Tribunal Ec-Admtvo. Central	613H	630 Mobiliario y fotocopiadoras	387	387
Tribunal Ec-Admtvo. Central	613H	630 Equipos informáticos	254	254
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630 Equipos informáticos	739	739
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	111.937	110.936
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.321	1.321
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	11.011	11.011
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos informáticos	1.378	1.378
TOTAL INVERSIONES			184.254	183.253

684/014402

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14402, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre la evolución experimentada desde 1996 por el número de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Cristina Agudo Cadarso, Senadora por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de

la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido la evolución del número de Guardias Civiles en la provincia de Valladolid, desde 1996 hasta la fecha?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Cristina Agudo Cadarso**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014402.

AUTORA: Agudo Cadarso, Cristina (GS).

Asunto: Evolución experimentada desde 1996 por el número de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

La evolución de la plantilla catalogada desde 1996 hasta la fecha en la provincia de Valladolid es la siguiente:

AÑO	PLANTILLA
1996	738
1997	722
1998	729
1999	726
2000	723
2001	721
2002	703

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014404

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14404, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre las inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía desde 1996 en la provincia de Valladolid.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES

GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Cristina Agudo Cadarso, Senadora por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Cuáles han sido las inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía en la provincia de Valladolid desde el año 1996 hasta la fecha?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Cristina Agudo Cadarso**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014404.

AUTORA: Agudo Cadarso, Cristina (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía desde 1996 en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía en la provincia de Valladolid, en el período solicitado, son las siguientes:

1996	1997	1998	1999	2000	2001
23.199.813	19.535.528	108.891.583	107.926.809	62.269.102	33.549.774

*cantidades expresadas en pesetas.

En relación con el presente año, están tramitándose los diversos expedientes de adquisición. No obstante al día de la fecha en materia de infraestructuras se han abonado actuaciones (obras) por un importe de 141.061,89 €.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014421

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14421, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre el número

de diligencias en las que han participado o hayan promovido las policías locales de la provincia de Valladolid entre los años 1996 y 2001.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Cristina Agudo Cadarso, Senadora por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el número de diligencias en las que han participado o han promovido las Policías Locales de la provincia de Valladolid, durante el período 1996-2001, distinguiéndose demarcaciones de la Guardia Civil o Cuerpo Nacional de Policía, y capítulos delictivos, índices estadísticos y ratios delictivos?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Cristina Agudo Cadarso**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014421.

AUTORA: Agudo Cadarso, Cristina (GS).

Asunto: Número de diligencias en las que han participado o hayan promovido las policías locales de la provincia de Valladolid entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad no permite obtener estos datos.

No obstante, se adjunta en anexo tabla estadística conteniendo el total de diligencias realizadas por las Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Valladolid, durante los últimos 6 años.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
INFRACCIONES	15255	15278	15960	17037	16004	17020

684/014439

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14439, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Valladolid, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Cristina Agudo Cadarso, Senadora por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál fue la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para la provincia de Valladolid, en el ejercicio 2001?

¿Qué inversión, en términos de obligaciones reconocidas y de pagos efectuados a 31 de diciembre, ha realizado el citado Ministerio en la provincia de Valladolid?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Cristina Agudo Cadarso**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014439.

AUTORA: Agudo Cadarso, Cristina (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Valladolid, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año.

Respuesta:

Se remite en anexo, información sobre las inversiones realizadas por el Ministerio de Hacienda durante el ejercicio 2001 en la provincia de Valladolid, indicándose los Centros gestores, programas de gasto y proyectos de inversión.

No es posible indicar cuál fue la inversión prevista en la provincia de Valladolid, ya que, a pesar de que en el artículo 54. Regla cuarta del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los anexos de los programas y proyectos de inversión se establecerá la clasificación territorial, en el Ministerio de Hacienda los créditos previstos en los presupuestos iniciales para inversiones no se pueden distribuir por territorios, debido a que la totalidad de dichas inversiones corresponden, o bien al funcionamiento operativo de los servicios (mobiliario, equipos informáticos, obras en edificios, etc.) o bien se trata de inversiones de carácter inmaterial, como la revisión de catastros, que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones».

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SECCIÓN 15 "MINISTERIO DE HACIENDA"

CAPITULO VI : INVERSIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2.001

PROVINCIA DE VALLADOLID

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	(Importe miles/pts.)	
			AD G. Comprom.	OK O. Recon.
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Edificios y otras construcciones	4.897	4.897
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Mobiliario y fotocopiadoras	444	444
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Equipos informáticos	402	402
Dirección General del Catastro	613D	630 Mobiliario y fotocopiadoras	930	930
Dirección General del Catastro	613D	630 Equipos informáticos	5.584	5.584
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de catastros inmobiliarios	27.934	27.934
Tribunal Ec-Admtvo. Central	613H	630 Mobiliario y fotocopiadoras	476	476
Tribunal Ec-Admtvo. Central	613H	630 Equipos informáticos	1.415	1.415
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630 Equipos informáticos	1.347	1.347
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	8.513	8.513
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.772	1.772
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	42.109	42.109
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos informáticos	7.896	6.913
TOTAL INVERSIONES			103.719	102.736

SECCIÓN 31 "GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS"

CAPITULO VI : INVERSIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2.001

PROVINCIA DE VALLADOLID

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	(miles de pts.)	
			AD G. Comprom.	OK O. Recon.
D. G. Del Patrimonio del Estado	612F	630 Edificios y otras construcciones (EASM de Valladolid)	10.768	8.796
TOTAL INVERSIONES			10.768	8.796

684/014466**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14466, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre la situación administrativa en la que se encuentra el proyecto de inversión consignado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 correspondiente al tramo de la autovía del Duero comprendido entre Tudela del Duero (Valladolid) y Valladolid, con indicación de su estado de ejecución y de las inversiones realizadas, a 30 de junio de dicho año.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Cristina Agudo Cadarso, Senadora por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿En qué situación administrativa se encuentra el proyecto de inversión Tudela de Duero-Valladolid, número 0265 del programa 513D de los Presupuestos Generales del Estado para 2002 gestionado por el Ministerio de Fomento y cuál es su estado de ejecución e inversiones realizadas a 30 de junio de 2002? Indíquense los plazos de ejecución y fecha prevista para su finalización.

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Cristina Agudo Cadarso**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014466.

AUTORA: Agudo Cadarso, Cristina (GS).

Asunto: Situación administrativa en la que se encuentra el proyecto de inversión consignado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 correspondiente al tramo de la Autovía del Duero comprendido entre Tudela del Duero (Valladolid) y Valladolid, con indicación de su

estado de ejecución y de las inversiones realizadas a 30 de junio de dicho año.

Respuesta:

El tramo de la Autovía del Duero (A-11) comprendido entre Tudela de Duero y Valladolid ha sido puesto en funcionamiento el día 29 de julio de 2002.

Las inversiones llevadas a cabo han sido las siguientes:

Las inversiones llevadas a cabo han sido las siguientes:

Presupuesto de ejecución de obra.....	32.323.351,11 €
Actuaciones de protección ambiental.....	515.976,68 €
Presupuesto de expropiaciones.....	2.650.000,00 €
Presupuesto de control y vigilancia de obra.....	1.019.337,46 €
Presupuesto de redacción de proyecto.....	580.490,07 €
Presupuesto total.....	36.573.178,64 €

Por último, como se ha indicado, la obra está en funcionamiento, por lo que el proyecto de inversión está totalmente acabado al día de la fecha.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014477**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14477, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña CRISTINA AGUDO CADARSO, sobre la relación de «puntos negros» detectados desde el año 2000 hasta el día 30 de junio de 2002 en las carreteras nacionales que atraviesan la provincia de Valladolid, con indicación de su localización y características.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Cristina Agudo Cadarso, Senadora por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuáles son los «puntos negros» detectados en las carreteras nacionales que atraviesan la provincia de Valladolid durante los años 2000, 2001 y hasta el 30 de junio de 2002?

Indíquense la carretera nacional, p. k., municipio, número de accidentes ocurridos y resultado para las personas.

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Cristina Agudo Cadarso.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014477.

AUTORA: Agudo Cadarso, Cristina (GS).

Asunto: Relación de puntos negros detectados desde el año 2000 hasta el día 30 de junio de 2002 en las carreteras nacionales que atraviesan la provincia de Valladolid, con indicación de su localización y características.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la relación de puntos negros localizados en todas las carreteras de la provincia de Valladolid cualquiera que sea su titularidad, durante los años 2000 y 2001. En relación con el año 2002 se carece por el momento de datos.

A los efectos de elaboración de las relaciones anuales de puntos negros, se considera como tal aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de la red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado tres o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACIÓN DE PUNTOS NEGROS LOCALIZADOS EN EL AÑO 2001

ZONA INTERURBANA.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Dirección General
de Tráfico

RELACIÓN DE PUNTOS NEGROS
AÑO: 2001
PROVINCIA: VALLADOLID

N° DE PUNTO	CARRETERA	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	ZONA	TIPO DE ACCIDENTE								VICTIMAS			N° DE VEHICULOS IMPLICADOS	N° DE ACCIDENTES AÑO ANTERIOR
						COLISIÓN	ATROPELLO	SALIDA DE LA VÍA	VUELCO	OTROS	TOTAL ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS	TOTAL				
1	CL-601	5	200	-	C	5	-	-	-	-	5	0	10	10	11	1		
2	N-006	142.6	200	A	C	-	-	2	1	-	3	0	9	9	3			
3	N-122	356.4	200	-	T	5	-	-	-	-	5	0	5	5	11			
4	N-601	184.7	200	A	C	3	-	-	-	-	3	0	8	8	7			
5	N-620	117.8	100	D	C	1	-	2	1	-	4	0	8	8	5	3		
6	N-620	148.9	200	D	C	-	-	3	-	-	3	0	5	5	3	77		
7	VA-0020	6.5	200	-	C	4	-	-	-	-	4	0	6	6	8			
8	VA-0020	7.5	100	-	C	2	1	-	-	-	3	2	4	6	9			
9	VA-0020	9.2	200	-	C	4	-	-	-	-	4	0	11	11	8			
10	VA-0013	5.8	200	-	C	1	1	-	1	-	3	0	5	5	5			



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

PROVINCIA: VALLADOLID

AÑO: 2000

RELACIÓN DE PUNTOS NEGROS

[illegible]

684/014481**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14481, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre las previsiones existentes con respecto al reinicio del servicio del apeadero de Los Ángeles de San Rafael (Segovia), suspendido por las obras de construcción de la autopista entre Segovia y San Rafael (Segovia), con indicación de las medidas alternativas que se piensan tomar para evitar los perjuicios ocasionados a los usuarios.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Arturo González López, Senador por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

Por motivo de las obras de la construcción de la autopista Segovia-San Rafael, Renfe ha suspendido las paradas de trenes en el apeadero de Los Ángeles de San Rafael.

¿Cuándo se tiene previsto reiniciar el servicio?

¿Qué medidas alternativas se piensan tomar para evitar los perjuicios ocasionados a los usuarios?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Arturo González López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014481.

AUTOR: González López, Arturo (GS).

Asunto: Previsiones existentes con respecto al reinicio del servicio del apeadero de Los Ángeles de San Rafael (Segovia), suspendido por las obras de construcción de la autopista entre Segovia y San Rafael (Segovia), con indicación de las medidas alternativas que se pien-

san tomar para evitar los perjuicios ocasionados a los usuarios.

Respuesta:

Con motivo de las obras de construcción de la autopista Segovia-San Rafael, RENFE suspendió la parada de los trenes Regionales en el apeadero de Los Ángeles de San Rafael desde el miércoles 28 de agosto de 2002.

El plazo estimado de esta suspensión está supeditado a la terminación de las obras que permitan la construcción de una pasarela para acceder al nuevo apeadero, al término de la cual se reanudarán las paradas en el nuevo apeadero de San Rafael, ya construido.

Las medidas alternativas, tomadas desde el mismo día de suspensión de servicio, han sido establecer un servicio por carretera entre las estaciones de Los Ángeles de San Rafael (actual ubicación), y Otero-Herreros. Todos los viajeros con destino Los Ángeles de San Rafael, tanto procedentes de Segovia como de Madrid, deben bajarse en la estación de Otero-Herreros, desde donde se les traslada por carretera a su destino.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014484**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14484, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre la titularidad de la travesía de la carretera nacional N-110 a su paso por la localidad de Prádena (Segovia), con indicación de las características de las obras de mejora y acondicionamiento realizadas en la misma.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Arturo González López, Senador por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

En la localidad segoviana de Prádena se han realizado obras de mejora y acondicionamiento en la travesía de la

N-110 una vez que el tráfico se ha desviado por la circunvalación de la propia carretera nacional.

¿Quién es el titular de la travesía? ¿Se ha desafectado para pasar a la titularidad del Ayuntamiento de Prádena?

¿En qué han consistido las obras realizadas en dicha travesía?

¿Cuál ha sido el coste total de las obras y en base a qué partida presupuestaria se han realizado?

¿Qué empresa o empresas han sido las adjudicatarias de las obras?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Arturo González López.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014484.

AUTOR: González López, Arturo (GS).

Asunto: Titularidad de la travesía de la carretera nacional N-110 a su paso por la localidad de Prádena (Segovia), con indicación de las características de las obras de mejora y acondicionamiento realizadas en la misma.

Respuesta:

En el momento actual, la titularidad de la travesía de Prádena corresponde al Estado.

No obstante, está previsto que en próximas fechas se formalice el Acta de entrega de la travesía a su Ayuntamiento, dado que las obras ejecutadas en dicha travesía, proyecto «Acondicionamiento de la travesía de Prádena. CN-110 p. k. 145 al 147», y en cumplimiento de la Orden de Estudio dictada por la Dirección General de Carreteras el 17 de marzo de 1997, fueron solicitadas por el Ayuntamiento de Prádena en escrito de 5-12-1996 dirigido al Ministerio de Fomento, con el compromiso de adquirir la titularidad del tramo de la carretera N-110 que quedó fuera del itinerario principal tras la entrada en servicio de la variante de población construida.

El proyecto contemplaba saneos localizados y refuerzo del firme de la carretera adoquinando el tramo central de la travesía, construcción de Acerados, mejoras en el drenaje, instalación de alumbrado público, colocación de protecciones y señalización general del tramo.

Las obras fueron licitadas por el procedimiento de suabasta, con un presupuesto de contrata de 105.501.217 pesetas (634.075,08 euros), adjudicándose con fecha 25 de abril de 2001, por un presupuesto de 88.620.000 pesetas (532.616,93 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.38.513E 611.

La empresa adjudicataria fue Construcciones Beltrán Moñux, S. A.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014485

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14485, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre las previsiones del Ministerio de Fomento con respecto a la adecuación y mantenimiento de las travesías de la carretera nacional N-110 a su paso por la provincia de Segovia afectadas por la construcción de variantes, con especial referencia a la localidad de Cerezo de Arriba (Segovia).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Arturo González López, Senador por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

Debido a la construcción de variantes en la carretera N-110 a su paso por la provincia de Segovia, las travesías de algunas poblaciones, por las que antes circulaban los vehículos, se encuentran deterioradas y en malas condiciones.

¿Piensa el Ministerio de Fomento adecuar y mantener estas travesías como le corresponde por su titularidad?

¿Tiene previsto la adecuación de la travesía de Cerezo de Arriba, como ya se ha solicitado en varias ocasiones y que resulta un peligro, tanto para los vehículos, como para los peatones?

¿Cuándo tiene previsto comenzar las obras de acondicionamiento y en qué van a consistir?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Arturo González López.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014485.

AUTOR: González López, Arturo (GS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Fomento con respecto a la adecuación y mantenimiento de las travesías de la carretera nacional N-110 a su paso por la provincia de Segovia afectadas por la construcción de variantes, con especial referencia a la localidad de Cerezo de Arriba (Segovia).

Respuesta:

Las travesías de titularidad estatal en la carretera N-110 figuran expresamente en los dos contratos de servicios de asistencia técnica para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación vigentes actualmente en Segovia, realizándose periódicamente labores de mantenimiento en las mismas.

El Ayuntamiento de Cerezo de Arriba, en acuerdo de su Pleno de 23 de julio de 2002, ha solicitado la transferencia de la titularidad del tramo de la carretera N-110 comprendido entre los dos accesos a la población, acogándose para ello a la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001, por la que se regula la entrega de los tramos urbanos a sus respectivos ayuntamientos.

De acuerdo con lo expuesto, la Orden Ministerial tiene por objeto articular un medio más ágil para efectuar las entregas de dichos tramos que facilite a los ayuntamientos la ejecución de las obras con mayor rapidez y con una concepción más acorde a su nueva funcionalidad; así estas obras se encontrarán recogidas en los oportunos proyectos de mejora, acondicionamiento o transformación del tramo para adaptarlo a las nuevas condiciones de uso y se prevé que la forma más rápida y adecuada de proceder a su ejecución consiste en que los proyectos y obras sean realizados y contratados directamente por el ayuntamiento interesado, con la participación del Ministerio de Fomento en su financiación, mediante la correspondiente transferencia de crédito en una cantidad derivada de la aplicación de los baremos que en la Orden se establecen. La participación del Ministerio en la financiación de dichos proyectos sería sustitutiva de la actuación de mejora que eventualmente debería realizar.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014486

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14486, seguida de la **contestación** remitida por el

Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre las previsiones del Ministerio de Fomento con respecto al acondicionamiento de la travesía de la carretera nacional N-110 a su paso por la localidad de Riaza (Segovia).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Arturo González López, Senador por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

En relación con el acondicionamiento de la travesía de Riaza (Segovia) en la N-110:

¿Tiene previsto el Ministerio la realización de esta obra y qué dotación presupuestaria hay para ello?

¿Cuándo se tiene previsto comenzar las obras?

¿En qué van a consistir las obras de acondicionamiento?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Arturo González López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014486.

AUTOR: González López, Arturo (GS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Fomento con respecto al acondicionamiento de la travesía de la carretera nacional N-110 a su paso por la localidad de Riaza (Segovia).

Respuesta:

A petición del Ayuntamiento de Riaza, y con el compromiso de adquirir la titularidad del tramo de la carretera N-110 que quedó fuera del itinerario principal, tras la entrada en servicio de la variante de dicha localidad, la Dirección General de Carreteras dictó Orden de Estudio, con fecha 12 de enero de 2000, para la redacción del proyecto, «Acondicionamiento de la travesía de Riaza. CN-110 p. k. 114,95 al 119,00», ya redactado, con un presupuesto de

ejecución por contrata (hoy presupuesto base de licitación) de 1.646.461,20 €.

Con posterioridad a las fechas indicadas, el 23 de julio de 2001, el Ministerio de Fomento ha dictado una Orden Ministerial por la que se regula la entrega a los ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, que en su punto segundo establece las cantidades máximas a transferir a los ayuntamientos respectivos como contraprestación por la transmisión de titularidad. Sobre este procedimiento de transferencia y la indemnización que comporta, el Ayuntamiento de Riaza no se ha pronunciado hasta el momento presente.

Según lo expuesto, cualquier actuación sobre la travesía habrá de acogerse a lo dispuesto en la citada Orden Ministerial.

El objeto de dicha Orden es articular un medio más ágil para efectuar las entregas de los referidos tramos que facilite a los Ayuntamientos la ejecución de las obras con mayor rapidez y con una concepción más acorde a su nueva funcionalidad; así, estas obras se encontrarán recogidas en los oportunos proyectos de mejora, acondicionamiento o transformación del tramo para adaptarlo a las nuevas condiciones de uso y se prevé que la forma más rápida y adecuada de proceder a su ejecución consiste en que los proyectos y obras sean realizados y contratados directamente por el ayuntamiento interesado, con la participación del Ministerio de Fomento en su financiación, mediante la correspondiente transferencia de crédito en una cantidad derivada de la aplicación de los baremos que en la Orden se establecen. La participación del Ministerio en la financiación de dichos proyectos sería sustitutiva de la actuación de mejora que eventualmente debería realizar.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014487

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14487, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre los motivos de la demora en la construcción de la variante de la carretera nacional N-110 a su paso por la localidad de Ayllón (Segovia), con indicación de la dotación presupuestaria para el año 2002.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Arturo González López, Senador por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

En relación con la construcción de la variante de Ayllón en la N-110:

¿Cuáles son los motivos por los que no comienza esta obra, a pesar de tener todos los años dotación presupuestaria?

¿Cuál es la dotación presupuestaria para 2002 y en qué fase se encuentra la ejecución de esta obra?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Arturo González López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014487.

AUTOR: González López, Arturo (GS).

Asunto: Motivos de la demora en la construcción de la variante de la carretera nacional N-110 a su paso por la localidad de Ayllón (Segovia), con indicación de la dotación presupuestaria para el año 2002.

Respuesta:

El proyecto de construcción de la Variante de Ayllón se encuentra redactado. Una vez supervisado, podrá ser licitada la obra.

En el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 2002, figuraba una partida de 3.999.30 euros para esta obra, que no han podido ser invertidos por las razones expuestas en el punto anterior.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014491

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en

el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14491, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Segovia, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Arturo González López, Senador por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál fue la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para la provincia de Segovia, en el ejercicio 2001?

¿Qué inversión, en términos de obligaciones reconocidas y de pagos efectuados a 31 de diciembre, ha realizado el citado Ministerio en la provincia de Segovia?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Arturo González López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014491.

AUTOR: González López, Arturo (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Segovia, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año.

Respuesta:

Se remite anexo sobre las inversiones realizadas por el Ministerio de Hacienda durante el ejercicio 2001 en la provincia de Segovia, indicándose los centros gestores, programas de gasto y proyectos de inversión.

No es posible indicar cuál fue la inversión prevista en la provincia de Segovia, ya que, a pesar de que en el artículo 54 regla cuarta del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece que para los programas y proyectos de inversión se establecerá la clasificación territorial, en el Ministerio de Hacienda los créditos previstos en los presupuestos iniciales para inversiones no se pueden distribuir por territorios, debido a que la totalidad de dichas inversiones corresponden, o bien al funcionamiento operativo de los servicios (mobiliario, equipos informáticos, obras en edificios, etc.) o bien se trata de inversiones de carácter inmaterial, como la revisión de catastros, que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones».

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SECCIÓN 15 "MINISTERIO DE HACIENDA"

CAPITULO VI : INVERSIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2.001

PROVINCIA DE SEGOVIA

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	(Importe miles/pts.)	
			AD G. Comprom.	OK O. Recon.
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Edificios y otras construcciones	4.988	4.988
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Mobiliario y fotocopiadoras	259	259
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Equipos informáticos	803	803
Dirección General del Catastro	613D	630 Equipos informáticos	118	118
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de catastros inmobiliarios	30.364	24.855
Tribunal Ec-Admtvo. Central	613H	630 Equipos informáticos	254	254
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630 Equipos informáticos	942	942
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	97.738	96.365
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	200	200
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos informáticos	948	948
TOTAL INVERSIONES			136.614	129.732

684/014520

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14520, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre el número de diligencias en las que han participado o hayan promovido las policías locales de la provincia de Segovia entre los años 1996 y 2001.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Arturo González López, Senador por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el número de diligencias en las que han participado o han promovido las Policías Locales de la provincia de Segovia, durante el período 1996-2001, distinguiéndose demarcaciones de la Guardia Civil o Cuerpo Nacional de Policía, y capítulos delictivos, índices estadísticos y ratios delictivas?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Arturo González López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014520.

AUTOR: González López, Arturo (GS).

Asunto: Número de diligencias en las que han participado o hayan promovido las policías locales de la provincia de Segovia entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad no permite obtener estos datos. No obstante, se adjunta en anexo tabla es-

tadística conteniendo el total de diligencias realizadas por las Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Segovia durante los últimos 6 años.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
INFRACCIONES	3460	3318	3648	3604	4219	3762

684/014521

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14521, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre el número de detenciones realizadas entre los años 1996 y 2001 por las policías locales de la provincia de Segovia.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Arturo González López, Senador por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el número de detenciones realizadas por las Policías Locales de la provincia de Segovia, durante el período 1996-2001, con detalle por capítulos delictivos, índices estadísticos y ratios sobre el total?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Arturo González López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014521.

AUTOR: González López, Arturo (GS).

Asunto: Número de detenciones realizadas entre los años 1996 y 2001 por las policías locales de la provincia de Segovia.

Respuesta:

La base estadística del Ministerio del Interior no recoge todas aquellas diligencias en las que han participado las policías locales, por lo que no es posible discernir las detenciones que han sido practicadas por las citadas policías.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014556

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14556, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ, sobre las previsiones del Ministerio de Fomento para la intersección de la carretera CM-4000 con la carretera nacional N-V en la provincia de Toledo.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidenta del Senado

José Miguel Camacho Sánchez, Senador por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

Previsiones del Ministerio de Fomento para la intersección de la carretera CM-4000 con la N-V en la provincia de Toledo.

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**José Miguel Camacho Sánchez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014556.

AUTOR: Camacho Sánchez, José Miguel (GS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Fomento para la intersección de la carretera CM-4000 con la carretera nacional N-V en la provincia de Toledo.

Respuesta:

El proyecto «Construcción de dos glorietas en la N-V, p. k. 106,705 y 107,500. Tramo: Cazalegas. Provincia de Toledo», se encuentra actualmente en redacción y supervisión, tras su adaptación al euro, y su ejecución se llevará a cabo cuando los condicionantes administrativos y presupuestarios lo permitan.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014562

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14562, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don MANUEL ARJONA SANTANA, sobre el número de personas que han permanecido en prisión en el centro de Alhaurín de la Torre (Málaga), con indicación de los penados y los preventivos.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Manuel Arjona Santana, Senador por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Qué número de personas han permanecido en prisión en el Centro de Alhaurín de la Torre en Málaga, en la actualidad, con expresión de penados y preventivos?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Manuel Arjona Santana**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014562.

AUTOR: Arjona Santana, Manuel (GS).

Asunto: Número de personas que han permanecido en prisión en el Centro de Alhaurín de la Torre (Málaga), con indicación de los penados y los preventivos.

Respuesta:

La distribución de la población reclusa en el Centro Penitenciario de Málaga, según situación procesal penal a 4 de octubre de 2002, es la siguiente:

	PENADOS	PREVENTIVOS	TOTAL
HOMBRES	899	483	1.382
MUJERES	82	53	135
TOTAL	981	536	1.517

Fuente: Estadística semanal.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014565

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14565, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don MANUEL ARJONA SANTANA, sobre el número de personas que han permanecido en prisión en el centro de Alhaurín de la Torre (Málaga), durante los años 2001 y 2002, con indicación de la nacionalidad de las mismas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Manuel Arjona Santana, Senador por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta

al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál es el número de personas que han permanecido en prisión en el Centro de Alhaurín de la Torre en Málaga, durante el año 2001 y hasta finales del 2002, con expresión de la nacionalidad de los mismos?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Manuel Arjona Santana.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014565.

AUTOR: Arjona Santana, Manuel (GS).

Asunto: Número de personas que han permanecido en prisión en el Centro de Alhaurín de La Torre (Málaga), durante los años 2001 y 2002, con indicación de la nacionalidad de las mismas.

Respuesta:

La distribución de la población reclusa en el Centro Penitenciario de Málaga es la siguiente:

Datos a 31 de diciembre de 2001

	ESPAÑÓLES	EXTRANJEROS	TOTAL
HOMBRES	978	300	1.278
MUJERES	91	13	104
TOTAL	1.069	313	1.382

Fuente: Estadística semanal.

Datos a 31 de julio de 2002

	ESPAÑÓLES	EXTRANJEROS	TOTAL
HOMBRES	973	342	1.315
MUJERES	98	23	121
TOTAL	1.071	365	1.436

Fuente: Estadística Clasificada de la Población Reclusa a 31.07.2002. Desglose de nacionalidades en hoja adjunta.

Se adjuntan anexos sobre la nacionalidad.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERNOS EXTRANJEROS . C. P. MALAGA*Servicio Planificación y Seguimiento***INTERNOS EXTRANJEROS HOMBRES POR NACIONALIDAD**

1.- AFGANISTAN.-	0	38.- GAMBIA	0	75.- NORUEGA	2
2.- ALEMANIA	4	39.- GHANA	1	76.- NUEVA ZELANDA	0
3.- ANDORRA	0	40.- GRECIA	0	77.- PAKISTÁN	0
4.- ANGOLA	0	41.- GUATEMALA	0	78.- PALESTINA	1
5.- ARABIA SAUDÍ	0	42.- GUINEA-BISSAU	0	79.- PANAMÁ	0
6.- ARGELIA	33	43.- GUINEA-CONAKR	1	80.- PARAGUAY	1
7.- ARGENTINA	1	44.- GUINEA ECUATORIAL	0	81.- PERÚ	0
8.- AUSTRIA	1	45.- HAÍTÍ	0	82.- POLONIA	0
9.- BAHAMAS	1	46.- HOLANDA	0	83.- PORTUGAL	3
10.- BÉLGICA	1	47.- HONDURAS	0	84.- PUERTO RICO	0
11.- BOLIVIA	0	48.- HUNGRÍA	0	85.- REINO UNID	32
12.- BOSNIA	0	49.- INDIA	0	86.- R. DOMINICANA	1
13.- BRASIL	3	50.- INDONESIA	0	87.- RUMANÍA	9
14.- BULGARIA	1	51.- IRAK	0	88.- RUSIA	9
15.- BURKINA FASO	0	52.- IRÁN	1	89.- SENEGAL	0
16.- CABO VERDE	0	53.- IRLANDA	3	90.- SERBIA-MONTENEGR	0
17.- CAMERÚN	1	54.- ISLANDIA	0	91.- SIERRA LEONA	1
18.- CANADÁ	0	55.- ISRAEL	0	92.- SINGAPUR	0
19.- COLOMBIA	34	56.- ITALIA	11	93.- SIRIA	0
20.- COREA DEL SUR	0	57.- JAMAICA-	0	94.- SRI LANKA	0
21.- COSTA RICA	0	58.- JORDANIA	0	95.- SUDÁN	0
22.- CROACIA	0	59.- KENIA	0	96.- SUECIA	0
23.- CUBA	0	60.- KUWAIT	0	97.- SUIZA	0
24.- R. CHECA	2	61.- LÍBANO	0	98.- SURÁFRICA-	0
25.- CHILE	2	62.- LIBERIA	0	99.- TAIWAN-	0
26.- CHINA	0	63.- LIBIA	0	100.- TANZANIA-	0
27.- DINAMARCA	4	64.- LUXEMBURGO	0	101.- TAILANDIA	2
28.- ECUADOR	0	65.- MACEDONIA	0	102.- TURQUÍA	3
29.- EGIPTO	1	66.- MALAISIA	0	103.- TÚNEZ	2
30.- EL SALVADOR	0	67.- MALÍ	1	104.- URUGUAY	1
31.- EMIR. ARABES	0	68.- MARRUECOS	95	105.- VENEZUELA	1
32.- EE. UU. -	0	69.- MAURITANIA	0	106.- VIETNAM	0
33.- ESLOVENIA	0	70.- MEXICO	0	107.- YUGOESLAVIA	2
34.- ETIOPIA	0	71.- MOZAMBIQUE	0	108.- ZAIRE	0
35.- FILIPINAS	0	72.- NAMIBIA	0	109.- OTROS	9
36.- FINLANDIA	1	73.- NICARAGUA	0	110.- NO CONSTA	0
37.- FRANCIA	11	74.- NIGERIA	7	111.- TOTAL	300

Fuente: Estadística General Clasificada de la Población Reclusa a 31/12/2001

INTERNOS EXTRANJEROS . C. P. MALAGA*Servicio Planificación y Seguimiento***INTERNOS EXTRANJEROS MUJERES POR NACIONALIDAD**

1.- AFGANISTAN.-	0	38.- GAMBIA	0	75.- NORUEGA	0
2.- ALEMANIA	0	39.- GHANA	0	76.- NUEVA ZELANDA	0
3.- ANDORRA	0	40.- GRECIA	0	77.- PAKISTÁN	0
4.- ANGOLA	0	41.- GUATEMALA	0	78.- PALESTINA	0
5.- ARABIA SAUDÍ	0	42.- GUINEA-BISSAU	0	79.- PANAMÁ	0
6.- ARGELIA	0	43.- GUINEA-CONAKR	0	80.- PARAGUAY	0
7.- ARGENTINA	0	44.- GUINEA ECUATORIAL	0	81.- PERÚ	0
8.- AUSTRIA	0	45.- HAÍTÍ	0	82.- POLONIA	0
9.- BAHAMAS	0	46.- HOLANDA	0	83.- PORTUGAL	0
10.- BÉLGICA	1	47.- HONDURAS	0	84.- PUERTO RICO	0
11.- BOLIVIA	1	48.- HUNGRÍA	0	85.- REINO UNID	1
12.- BOSNIA	0	49.- INDIA	0	86.- R. DOMINICANA	0
13.- BRASIL	0	50.- INDONESIA	0	87.- RUMANÍA	1
14.- BULGARIA	0	51.- IRAK	0	88.- RUSIA	0
15.- BURKINA FASO	0	52.- IRÁN	0	89.- SENEGAL	0
16.- CABO VERDE	0	53.- IRLANDA	1	90.- SERBIA-MONTENEGR	0
17.- CAMERÚN	0	54.- ISLANDIA	0	91.- SIERRA LEONA	0
18.- CANADÁ	0	55.- ISRAEL	0	92.- SINGAPUR	0
19.- COLOMBIA	2	56.- ITALIA	0	93.- SIRIA	0
20.- COREA DEL SUR.	0	57.- JAMAICA-	0	94.- SRI LANKA	0
21.- COSTA RICA	0	58.- JORDANIA	0	95.- SUDÁN	0
22.- CROACIA	0	59.- KENIA	0	96.- SUECIA	0
23.- CUBA	0	60.- KUWAIT	0	97.- SUIZA	0
24.- R. CHECA	0	61.- LÍBANO	0	98.- SURÁFRICA-	0
25.- CHILE	0	62.- LIBERIA	0	99.- TAIWAN-	0
26.- CHINA	0	63.- LIBIA	0	100.- TANZANIA-	0
27.- DINAMARCA	0	64.- LUXEMBURGO	0	101.- TAILANDIA	0
28.- ECUADOR	0	65.- MACEDONIA	0	102.- TURQUÍA	0
29.- EGIPTO	0	66.- MALAISIA	0	103.- TÚNEZ	0
30.- EL SALVADOR	0	67.- MALÍ	0	104.- URUGUAY	0
31.- EMIR. ARABES	0	68.- MARRUECOS	2	105.- VENEZUELA	0
32.- EE. UU. -	1	69.- MAURITANIA	0	106.- VIETNAM	0
33.- ESLOVENIA	0	70.- MEXICO	0	107.- YUGOESLAVIA	0
34.- ETIOPIA	0	71.- MOZAMBIQUE	0	108.- ZAIRE	0
35.- FILIPINAS	0	72.- NAMIBIA	0	109.- OTROS	2
36.- FINLANDIA	0	73.- NICARAGUA	0	110.- NO CONSTA	0
37.- FRANCIA	0	74.- NIGERIA	1	111.- TOTAL	13

Fuente: Estadística General Clasificada de la Población Reclusa a 31/12/2001

INTERNOS EXTRANJEROS . C.P. MALAGA*Servicio Planificación y Seguimiento***INTERNOS EXTRANJEROS HOMBRES POR NACIONALIDAD**

1.- AFGANISTAN.-	0	38.- GAMBIA	0	74.- NORUEGA	0
2.- ALEMANIA	3	39.- GHANA	1	75.- NUEVA ZELANDA	0
3.- ANDORRA	0	40.- GRECIA	1	76.- PAKISTÁN	0
4.- ANGOLA	1	41.- GUATEMALA	0	77.- PALESTINA	2
5.- ARABIA SAUDÍ	0	42.- GUINEA-BISSAU	0	78.- PANAMÁ	0
6.- ARGELIA	25	43.- GUINEA-CONAKR	0	79.- PARAGUAY	1
7.- ARGENTINA	5	44.- GUINEA ECUATORIAL	0	80.- PERÚ	0
8.- AUSTRIA	2	45.- HAÍTÍ	0	81.- POLONIA	2
9.- BAHAMAS	0	45.- HOLANDA	1	82.- PORTUGAL	3
10.- BÉLGICA	1	46.- HONDURAS	0	83.- PUERTO RICO	0
11.- BOLIVIA	0	47.- HUNGRÍA	0	84.- REINO UNID	44
12.- BOSNIA	3	48.- INDIA	0	85.- R. DOMINICAN	2
13.- BRASIL	3	49.- INDONESIA	0	86.- RUMANÍA	6
14.- BULGARIA	4	50.- IRAK	0	87.- RUSIA	6
15.- BURKINA FASO	0	51.- IRÁN	2	88.- SENEGAL	1
16.- CABO VERDE	0	52.- IRLANDA	3	89.- SERBIA-MONTENEGRO	0
17.- CAMERÚN	1	53.- ISLANDIA	0	90.- SIERRA LEONA	1
18.- CANADÁ	0	54.- ISRAEL	0	91.- SINGAPUR	0
19.- COLOMBIA	54	55.- ITALIA	14	92.- SIRIA	1
20.- COREA DEL SUR	0	56.- JAMAICA-	0	93.- SRI LANKA	0
21.- COSTA RICA	0	57.- JORDANIA	0	94.- SUDÁN	0
22.- CROACIA	0	58.- KENIA	0	95.- SUECIA	1
23.- CUBA	1	59.- KUWAIT	0	96.- SUIZA	0
24.- R. CHECA	0	60.- LÍBANO	0	97.- SURÁFRICA-	0
25.- CHILE	3	61.- LIBERIA	1	98.- TAIWAN-	0
26.- CHINA	0	62.- LIBIA	0	99.- TANZANIA-	0
27.- DINAMARCA	1	63.- LUXEMBURGO	1	100.- TAILANDIA	2
28.- ECUADOR	1	64.- MACEDONIA	0	101.- TURQUÍA	2
29.- EGIPTO	0	65.- MALAISIA	0	102.- TÚNEZ	4
30.- EL SALVADOR	0	66.- MALÍ	3	103.- URUGUAY	0
31.- EMIR. ARABES	0	67.- MARRUECOS	94	104.- VENEZUELA	0
32.- EE. UU. -	1	68.- MAURITANIA	0	105.- VIETNAM	0
33.- ESLOVENIA	0	69.- MEXICO	0	106.- YUGOESLAVIA	2
34.- ETIOPIA	0	70.- MOZAMBIQUE	0	107.- ZAIRE	0
35.- FILIPINAS	0	71.- NAMIBIA	0	108.- OTROS	12
36.- FINLANDIA	1	72.- NICARAGUA	0	109.- NO CONSTA	0
37.- FRANCIA	14	73.- NIGERIA	5	110.- TOTAL	342

Fuente: Estadística General Clasificada de la Población Reclusa a 31/07/2002

INTERNOS EXTRANJEROS . C.P. MALAGA*Servicio Planificación y Seguimiento***INTERNOS EXTRANJEROS MUJERES POR NACIONALIDAD**

1.- AFGANISTAN.	0	38.- GAMBIA	0	74.- NORUEGA	0
2.- ALEMANIA	0	39.- GHANA	0	75.- NUEVA ZELANDA	0
3.- ANDORRA	0	40.- GRECIA	0	76.- PAKISTÁN	0
4.- ANGOLA	0	41.- GUATEMALA	0	77.- PALESTINA	0
5.- ARABIA SAUDÍ	0	42.- GUINEA-BISSAU	0	78.- PANAMÁ	0
6.- ARGELIA	0	43.- GUINEA-CONAKR	0	79.- PARAGUAY	0
7.- ARGENTINA	0	44.- GUINEA ECUATORIAL	0	80.- PERÚ	0
8.- AUSTRIA	0	45.- HAITÍ	0	81.- POLONIA	0
9.- BAHAMAS	0	45.- HOLANDA	0	82.- PORTUGAL	0
10.- BÉLGICA	0	46.- HONDURAS	0	83.- PUERTO RICO	0
11.- BOLIVIA	1	47.- HUNGRÍA	0	84.- REINO UNID	2
12.- BOSNIA	0	48.- INDIA	0	85.- R. DOMINICAN	0
13.- BRASIL	2	49.- INDONESIA	0	86.- RUMANÍA	0
14.- BULGARIA	0	50.- IRAK	0	87.- RUSIA	0
15.- BURKINA FASO	0	51.- IRÁN	0	88.- SENEGAL	0
16.- CABO VERDE	0	52.- IRLANDA	0	89.- SERBIA-MONTENEGR	0
17.- CAMERÚN	0	53.- ISLANDIA	0	90.- SIERRA LEONA	0
18.- CANADÁ	0	54.- ISRAEL	0	91.- SINGAPUR	0
19.- COLOMBIA	7	55.- ITALIA	2	92.- SIRIA	0
20.- COREA DEL SUR	0	56.- JAMAICA-	0	93.- SRI LANKA	0
21.- COSTA RICA	0	57.- JORDANIA	0	94.- SUDÁN	0
22.- CROACIA	0	58.- KENIA	0	95.- SUECIA	0
23.- CUBA	0	59.- KUWAIT	0	96.- SUIZA	0
24.- R. CHECA	0	60.- LÍBANO	0	97.- SURÁFRICA-	0
25.- CHILE	0	61.- LIBERIA	0	98.- TAIWAN-	0
26.- CHINA	0	62.- LIBIA	0	99.- TANZANIA-	0
27.- DINAMARCA	0	63.- LUXEMBURGO	0	100.- TAILANDIA	0
28.- ECUADOR	1	64.- MACEDONIA	0	101.- TURQUÍA	0
29.- EGIPTO	0	65.- MALAISIA	0	102.- TÚNEZ	0
30.- EL SALVADOR	0	66.- MALÍ	0	103.- URUGUAY	1
31.- EMIR. ARABES	0	67.- MARRUECOS	3	104.- VENEZUELA	0
32.- EE. UU. -	0	68.- MAURITANIA	0	105.- VIETNAM	0
33.- ESLOVENIA	0	69.- MEXICO	0	106.- YUGOESLAVIA	0
34.- ETIOPIÁ	0	70.- MOZAMBIQUE	0	107.- ZAIRE	0
35.- FILIPINAS	0	71.- NAMIBIA	0	108.- OTROS	3
36.- FINLANDIA	0	72.- NICARAGUA	0	109.- NO CONSTA	0
37.- FRANCIA	0	73.- NIGERIA	1	110.- TOTAL	23

Fuente: Estadística General Clasificada de la Población Reclusa a 31/07/2002

684/014568**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14568, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LAHIDALGA, sobre las inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía desde 1996 en la provincia de Palencia.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Carmen González Lahidalga, Senadora por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Cuáles han sido las inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía en la provincia de Palencia desde el año 1996 hasta la fecha?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**María del Carmen González Lahidalga**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014568.

AUTORA: González Lahidalga, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía desde 1996 en la provincia de Palencia.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía en la provincia de Palencia, en el período solicitado, son las siguientes:

(Pesetas)					
1996	1997	1998	1999	2000	2001
97.653.283	9.682.875	31.286.115	8.310.115	6.582.485	9.913.600

En relación con el presente año, están tramitándose los diversos expedientes de adquisición. No obstante, al día de la fecha en materia de infraestructuras se han abonado actuaciones (obras) por un importe de 30.024,47 €.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014570**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14570, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LAHIDALGA, sobre el número de vehículos robados desde 1996 en la provincia de Palencia, desglosado por anualidades.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Carmen González Lahidalga, Senadora por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el número de vehículos robados en la provincia de Palencia desde el año 1996 hasta la fecha, con detalle por años?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**María del Carmen González Lahidalga**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014570.

AUTORA: González Lahidalga, María del Carmen (GS).

Asunto: Número de vehículos robados desde 1996 en la provincia de Palencia, desglosado por anualidades.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DATOS DISPONIBLES ÚNICAMENTE DESDE EL AÑO 1997

Provincia de PALENCIA

HECHOS RELACIONADOS CON LA SUSTRACCIÓN DE VEHÍCULOS	AÑO				
	1997	1998	1999	2000	2001
	233	209	235	155	154

Se incluyen consumados y tentativas conocidos por las FF. y CC. de S. del E.

684/014587

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14587, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LAHIDALGA, sobre el número de diligencias en las que han participado o que han promovido las policías locales de la provincia de Palencia entre los años 1996 y 2001.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Carmen González Lahidalga, Senadora por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el número de diligencias en las que han participado o han promovido las Policías Locales de la provincia de Palencia, durante el período 1996-2001, distinguiéndose demarcaciones de la Guardia Civil o Cuerpo

Nacional de Policía, y capítulos delictivos, índices estadísticos y ratios delictivas?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**María del Carmen González Lahidalga**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014587.

AUTORA: González Lahidalga, María del Carmen (GS).

Asunto: Número de diligencias en las que han participado o que han promovido las policías locales de la provincia de Palencia entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad no permite obtener los datos solicitados por Su Señoría.

No obstante, se adjunta en anexo tabla estadística conteniendo el total de diligencias realizadas por las Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia, durante los últimos 6 años.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
INFRACCIONES	5810	5825	5724	6083	5442	5135

684/014588

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14588, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LAHIDALGA, sobre el número de detenciones realizadas entre los años 1996 y 2001 por las policías locales de la provincia de Palencia.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Carmen González Lahidalga, Senadora por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el número de detenciones realizadas por las Policías Locales de la provincia de Palencia, durante el período 1996-2001, con detalle por capítulos delictivos, índices estadísticos y ratios sobre el total?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**María del Carmen González Lahidalga**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014588.

AUTORA: González Lahidalga, María del Carmen (GS).

Asunto: Número de detenciones realizadas entre los años 1996 y 2001 por las policías locales de la provincia de Palencia.

Respuesta:

La base estadística del Ministerio del Interior no recoge todas aquellas diligencias en las que han participado las policías locales, por lo que no es posible discernir las detenciones que han sido practicadas por las citadas policías.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014605

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14605, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LAHIDALGA, sobre la inversión prevista por el Ministerio de Defensa para su desarrollo durante el año 2001 en la pro-

vincia de Palencia, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Carmen González Lahidalga, Senadora por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál fue la inversión prevista por el Ministerio de Defensa para la provincia de Palencia, en el ejercicio 2001?

¿Qué inversión, en términos de obligaciones reconocidas y de pagos efectuados a 31 de diciembre, ha realizado el citado Ministerio en la provincia de Palencia?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**María del Carmen González Lahidalga**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014605.

AUTORA: González Lahidalga, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Defensa para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Palencia, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año.

Respuesta:

Se adjunta como anexo un cuadro con las obligaciones reconocidas y pagos efectuados, de las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Palencia a 31 de diciembre de 2001.

Inicialmente no tenía prevista ninguna actuación el Ministerio en esa provincia; sin embargo, y según el cuadro que se une, se han realizado inversiones por importe de más de 66 millones de pesetas.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**INVERSIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA
a 31 de diciembre de 2001**

(pesetas)			
Servicio	Texto	Obligaciones	Pagos
Ministerio y Subsecretaría	Mantenimiento de instalaciones y servicios	141.984	141.984
Ministerio y Subsecretaría	Mobiliario y enseres OC.	406.653	406.653
Malog E. del Aire	Adquisición diversa munición DAB	65.997.400	65.997.400
Total		66.546.037	66.546.037

684/014607

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14607, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LAHIDALGA, sobre la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Palencia, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Carmen González Lahidalga, Senadora por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál fue la inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para la provincia de Palencia, en el ejercicio 2001?

¿Qué inversión, en términos de obligaciones reconocidas y de pagos efectuados a 31 de diciembre, ha realizado el citado Ministerio en la provincia de Palencia?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**María del Carmen González Lahidalga**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014607.

AUTORA: González Lahidalga, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Hacienda para su desarrollo durante el año 2001 en la provincia de Palencia, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos efectuados, a 31 de diciembre de dicho año.

Respuesta:

Se remite en anexo información sobre las inversiones realizadas por el Ministerio de Hacienda durante el ejercicio 2001 en la provincia de Palencia, indicándose los centros gestores, programas de gasto y proyectos de inversión.

No es posible indicar cuál fue la inversión prevista en la provincia de Palencia, ya que, a pesar de que en el artículo 54.Regla cuarta del Texto Refundido de la Ley General

Presupuestaria establece que en los anexos de los programas y proyectos de inversión se establecerá la clasificación territorial, en el Ministerio de Hacienda los créditos previstos en los presupuestos iniciales para inversiones no se pueden distribuir por territorios, debido a que la totalidad de dichas inversiones corresponden, o bien al funcionamiento operativo de los servicios (mobiliario, equipos

informáticos, obras en edificios, etc.) o bien se trata de inversiones de carácter inmaterial, como la revisión de catastros, que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones».

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SECCIÓN 15 "MINISTERIO DE HACIENDA"

CAPITULO VI : INVERSIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2.001

PROVINCIA DE PALENCIA

Centro Gestor	Programa	Código Económico	Descripción de la inversión	(Importe miles/pts.)	
				AD G. Comprom.	OK O. Recon.
Subsecretaría de Hacienda	611A	630	Edificios y otras construcciones	10.404	10.404
Subsecretaría de Hacienda	611A	630	Mobiliario y fotocopiadoras	484	484
Dirección General del Catastro	613D	630	Mobiliario y fotocopiadoras	2.178	2.178
Dirección General del Catastro	613D	630	Equipos informáticos	71	71
Dirección General del Catastro	613D	640	Revisión de catastros inmobiliarios	32.223	32.220
Tribunal Ec-Admtvo. Central	613H	630	Equipos informáticos	254	254
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630	Equipos informáticos	1.347	1.347
Agencia Tributaria	613G	630	Edificios y otras construcciones	4.103	4.103
Agencia Tributaria	613G	630	Mobiliario y fotocopiadoras	340	340
Agencia Tributaria	613G	630	Equipos informáticos	2.161	2.161
TOTAL INVERSIONES				53.565	53.562

684/014615

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14615, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FIDEL MESA CIRIZA, sobre si está elaborado el pliego de prescripciones técnicas que servirá de base al concurso para la redacción del proyecto de nueva calzada de Despeñaperros de la carretera nacional N-IV correspondiente al tramo de carretera comprendido entre Venta de Cárdenas (Ciudad Real) y Santa Elena (Jaén).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Fidel Mesa Ciriza, Senador por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Está elaborado el pliego de prescripciones técnicas que servirá de base al concurso para la redacción del proyecto de «Nueva calzada de Despeñaperros, tramo Venta de Cárdenas-Santa Elena» de la carretera N-IV, entre las provincias de Ciudad Real y Jaén?

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2002.—**Fidel Mesa Ciriza**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014615.

AUTOR: Mesa Ciriza, Fidel (GS).

Asunto: Sobre si está elaborado el pliego de prescripciones técnicas que servirá de base al concurso para la redacción del proyecto Nueva Calzada de Despeñaperros de la carretera nacional N-IV correspondiente al tramo de carretera comprendido entre Venta de Cárdenas (Ciudad Real) y Santa Elena (Jaén).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala que el pliego de prescripciones técnicas no sólo está elaborado, sino que el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 2002 publicó el concurso de licitación de asistencia técnica para la redacción del proyecto «Nueva Calzada de Despeñaperros, CN-IV, Autovía de Andalucía, tramo: Venta de Cárdenas-Santa Elena», con un presupuesto de licitación de 2.373.997,812 euros.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014636

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14636, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don JOSEP VARELA I SERRA, sobre la posición del Gobierno con respecto a la opinión del Director del Instituto Cervantes, según la cual el hecho de mostrar únicamente la ikurriña en una manifestación es un símbolo nacionalista y de la banda terrorista ETA, en definitiva.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 508, 8 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Senador Josep Varela i Serra, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Comparte el Gobierno la opinión del Director del Instituto Cervantes según el cual mostrar únicamente la ikurriña en una manifestación es «un símbolo nacionalista y de ETA en definitiva»?

Palacio del Senado, 23 de septiembre de 2002.—**Josep Varela i Serra**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014636.

AUTOR: Varela i Serra, Josep (GC-CIU).

Asunto: Posición del Gobierno con respecto a la opinión del Director del Instituto Cervantes, según la cual el hecho de mostrar únicamente la Ikurriña en una manifestación es un símbolo nacionalista y de la banda terrorista ETA, en definitiva.

Respuesta:

En primer lugar, el Gobierno considera que don Jon Juaristi es una persona que está desarrollando, de manera adecuada y eficaz, las tareas que tiene encomendadas, y en segundo lugar, el Gobierno no va a entrar a valorar ninguna opinión vertida a título particular por el señor Juaristi.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014676

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14676, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, so-

bre la valoración del Gobierno con respecto a la repercusión del cierre de la sucursal del Banco de España en León, con indicación de las causas que lo motivan y del alcance de la reestructuración de dicho banco en las diferentes provincias y Comunidades Autónomas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Manuel Francisco Fernández Zanca, Senador por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea obtener respuesta escrita.

En relación con el cierre de las sucursales del Banco de España en las capitales de provincia se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la repercusión del cierre de la sucursal del Banco de España en León?
2. ¿Cuál es la justificación de ese cierre, dada la condición de «servicio público» que presta el Banco de España?
3. ¿Cuál es el alcance de esa reestructuración del Banco de España en las diferentes provincias y Comunidades Autónomas del país?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**Manuel Francisco Fernández Zanca**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014676.

AUTOR: Fernández Zanca, Manuel Francisco (GS).

Asunto: Valoración del Gobierno con respecto a la repercusión del cierre de la sucursal del Banco de España en León, con indicación de las causas que lo motivan y del alcance de la reestructuración de dicho Banco en las diferentes provincias y comunidades autónomas.

Respuesta:

Consultado el Banco de España al respecto, éste ha señalado que ha acometido un proceso global que implica re-

organizar las sedes territoriales a través de las cuales viene actualmente prestando sus servicios esta institución. El objetivo fundamental de la citada reestructuración, que afectaría a un total de treinta sucursales y, aproximadamente, trescientos treinta empleados, es conseguir que la referida prestación de servicios se lleve a cabo desde un menor número de centros territoriales, aunque dotados de mayores medios. Es importante destacar que el citado proceso de reestructuración se desarrollará escalonadamente, a lo largo de un período de tres años, que concluirá definitivamente el 31 de diciembre de 2004, y se concretará de acuerdo con el calendario de cierre siguiente:

1. 31 de diciembre de 2002: Ávila, Castellón, Cuenca, Guadalajara, Lleida, Lugo, Palencia, Segovia, Soría y Teruel.
2. 31 de diciembre de 2003: Albacete, Almería, Burgos, Huelva, Huesca, Jaén, Ourense, Salamanca, Tarra-gona y Zamora.
3. 31 de diciembre de 2004: Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Girona, Granada, León, Pontevedra, San-tiago y Vitoria.

El Banco configurará su red con un total de 22 sucursales, ampliando las competencias de algunas de ellas que pasan a ser centros de tratamiento de billetes, y mantendrá su presencia en todas las comunidades autónomas.

En primer término y con carácter previo a la exposición de las distintas razones que han motivado la adopción del referido proceso, procede poner de relieve que, por su particular incidencia en el ámbito laboral, el plan de reestructuración se ha discutido y consensuado entre el Banco y la representación legal de sus trabajadores, habida cuenta que los empleados del Banco de España no tienen la condición de funcionarios públicos y que, por tanto, este tipo de actuaciones deben enmarcarse en la correspondiente negociación colectiva. Bajo tal presupuesto se ha suscrito un acuerdo que contempla tanto nuevas ofertas profesionales en otras sedes del Banco, como la posibilidad de acogerse al plan de prejubilaciones elaborado a tal efecto.

Con el objeto de enmarcar adecuadamente la incidencia de esta reorganización en la estructura territorial del Banco, cabe partir de que las funciones que nuestro ordenamiento jurídico encomienda al Banco de España, en particular, mediante su Ley de Autonomía de 1 de junio de 1994, se refieren, con carácter fundamental, a aspectos relacionados con la política monetaria, el funcionamiento de los sistemas de pagos, la distribución de los billetes de curso legal, la supervisión de las entidades de crédito, así como los servicios de tesorería y deuda pública en los términos que se convengan con las Administraciones Públicas correspondientes. Ello implica que los destinatarios de los servicios que presta el Banco sean, esencialmente, las entidades financieras y los distintos organismos integrantes del sector público.

Los cambios acaecidos en estos últimos años, relativos a la mejora de las comunicaciones, la aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de la información y el desarrollo de los mercados e intermediarios financieros, han llevado aparejado que las funciones que desarrolla el Banco de Es-

paña se realicen cada vez más de forma centralizada, a lo que se ha unido la reducción de forma considerable de la demanda de servicios por parte de los sectores interesados, a través de las sucursales del Banco, disminuyendo, en consecuencia, de forma significativa la actividad y el contenido de muchas de ellas, no justificándose su presencia en determinados casos.

Por otra parte y en relación con las funciones que desempeña el Banco de España a través de su red de sucursales, procede destacar que principalmente consisten en el tratamiento y distribución de billetes, con la doble finalidad, por un lado, de la puesta en circulación de los mismos a través de las entidades de crédito y, por otro, de retirar aquellos que no resultan adecuados para el tráfico fiduciario. Ello conlleva que el anterior presupuesto, esto es, la adecuación de la estructura de las sucursales a los servicios que efectivamente se prestan en las mismas, deba especialmente plasmarse en relación con esta última función, de tal modo que son precisamente razones técnicas y de eficiencia las que aconsejan avanzar en una nueva estructura territorial, a fin de que las distintas sedes del Banco de España estén organizadas de manera más racional y eficaz, mediante la existencia de un menor número de centros logísticos, dotados de mayores medios y recursos. Todo ello bajo la premisa de que las sedes que van a permanecer operativas cubren un suficiente espectro territorial y que se mantiene la presencia institucional del Banco en todas las Comunidades Autónomas.

A los factores previamente reseñados, que hacen necesaria la puesta en marcha de un proceso de reestructuración como el que ahora se acomete, han venido a añadirse los cambios organizativos y funcionales que el Banco viene realizando para su modernización y plena integración en el Sistema Europeo de Bancos Centrales.

Aun cuando todas estas circunstancias ya se habían puesto de manifiesto en períodos precedentes, la complejidad que representaba el proceso de introducción del euro, con la consiguiente distribución física de los nuevos billetes y monedas, y la retirada de los denominados en pesetas, aconsejaba diferir el inicio de este plan de reestructuración hasta tanto se hubiera completado la fase fundamental del proceso de introducción de la nueva moneda.

Por otra parte, la puesta en práctica del referido proceso se ha articulado de forma que se minimice la incidencia de tal reestructuración, con la finalidad de continuar prestando a los diferentes agentes económicos e institucionales, así como a los ciudadanos, aquellos servicios que establecen las leyes y, en particular, la Ley de Autonomía del Banco de España. Por lo que se refiere concretamente al canje de billetes y monedas en pesetas por billetes y monedas en euros, las implicaciones logísticas de la reestructuración serán mínimas. En este sentido, conviene recordar que el proceso de reestructuración sólo comenzará a desplegar sus efectos a partir del 1 de enero de 2003, es decir, un año después de la puesta en circulación de los nuevos billetes y monedas, afectando en esta primera fase, exclusivamente, a diez sucursales.

Por lo que se refiere al destino que se otorgará a los inmuebles donde radican las sedes de las sucursales inmersas en el proceso de reestructuración, cabe resaltar

que dicho destino no está aún decidido, por lo que se procederá a iniciar en breve las pertinentes actuaciones tendentes de manera principal a intentar mantener la presencia institucional del sector público en los respectivos edificios, adecuándose las mismas a la autonomía de actuación que contemplan los ordenamientos jurídicos español y comunitario para el Banco de España, teniendo siempre presente, además, el cumplimiento de las normas que configuran al control y fiscalización de la actividad pública.

En este sentido y en relación con las pautas en las que se fundamentarán los respectivos procesos que afecten a los inmuebles propiedad del Banco de España y sus consiguientes transacciones, cabe decir que, a tal efecto, resultarán relevantes los correspondientes valores de mercado y no las cantidades presupuestadas en su día para su construcción.

Especial mención debe realizarse sobre las consecuencias que estas actuaciones tendrán con respecto a los inversores que tengan Deuda Pública a través de las Cuentas Directas. El Banco de España comunicará por escrito esta circunstancia a los titulares. En esa carta se le propondrán posibles alternativas para mantener su inversión:

1. Traspasar la Cuenta Directa a otra sucursal del Banco de España. Se enviará una lista con el total de las 22 sucursales que quedarán abiertas.
2. Proponerle el servicio de compra/venta vía internet e través de «tesoro.es», informándole de cómo funciona y dando un teléfono de información para aclarar todas las dudas sobre este servicio.
3. Recordar que siempre cabe la posibilidad de traspasar la inversión a cualquier otra entidad bancaria.

Las circunstancias anteriormente señaladas, mejora de las comunicaciones, aparición de nuevas tecnologías en el ámbito de la información y desarrollo de los mercados e intermediarios financieros, junto con la actual posibilidad de dirigirse al Banco de España a través de otros servicios y Administraciones Públicas, permiten que el ejercicio de las funciones atribuidas por nuestra legislación al Banco de España puedan seguir prestándose de forma adecuada desde una sede regional en Castilla y León. En este caso particular, razones técnicas y operativas han aconsejado que la sede elegida para esa Comunidad Autónoma sea la radicada en la localidad de Valladolid.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014680

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta

número 14680, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, sobre la evolución experimentada entre los años 1996 y 2001 por la tasa de paro femenino en la provincia de León.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Manuel Francisco Fernández Zanca, Senador por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido la evolución de la tasa de paro femenino en la provincia de León desde 1996 hasta el año 2001?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**Manuel Francisco Fernández Zanca**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014680.

AUTOR: Fernández Zanca, Manuel Francisco (GS).

Asunto: Evolución experimentada entre los años 1996 y 2001 por la tasa de paro femenino en la provincia de León.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos solicitados, con respecto a la evolución de la tasa de paro femenino en la provincia de León.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

TASA DE PARO FEMENINO EN LA PROVINCIA DE LEÓN

	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1996	31,46	32,75	28,88	28,92
1997	25,60	27,27	29,16	30,58
1998	28,73	29,61	30,23	27,61
1999	26,67	22,07	24,08	22,73
2000	22,92	21,95	23,79	23,75
2001	17,08	15,30	16,50	14,10

2002s14680

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

684/014690

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14690, seguida de la **contestación** remitida por el

Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, sobre los convenios firmados desde el año 1996 hasta el día 31 de julio de 2002 entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Sanidad y Consumo, con indicación de sus objetivos, de la aportación que realiza cada una de las partes, del organismo responsable de su gestión y de su grado de cumplimiento.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado

A la Presidencia del Senado

Manuel Francisco Fernández Zanca, Senador por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea obtener respuesta escrita.

Con el fin de conocer el grado de colaboración entre el Gobierno de la Nación y la Junta de Castilla y León, se solicita respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos convenios se han firmado entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Sanidad y Consumo desde el año 1996 hasta el 31 de julio de 2002? ¿Cuál es el objetivo y finalidad de cada convenio?
2. ¿Qué aportación hacen la Junta de Castilla y León y el citado Ministerio en cada uno de los convenios?
3. ¿Qué organismo es el encargado de la gestión de dichos convenios?

4. ¿Qué grado de cumplimiento y ejecución tiene cada uno de los convenios firmados a 31 de julio?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**Manuel Francisco Fernández Zanca**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014690.

AUTOR: Fernández Zanca, Manuel Francisco (GS).

Asunto: Convenios firmados desde el año 1996 hasta el día 31 de julio de 2002 entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Sanidad y Consumo, con indicación de sus objetivos, de la aportación que realiza cada una de las partes, del organismo responsable de su gestión y de su grado de cumplimiento.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO ENTRE 01-01-1996 Y 31-07-2002.**

DENOMINACIÓN	Fecha Suscripción	Finalidad	Gestión	Coste
CONVENIO SUSCRITO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAMENTE DIRIGIDAS A CONOCER LA SEROPREVALENCIA DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), EN LA POBLACION GENERAL A TRAVES DE LAS MUESTRAS DE SANGRE SOBREPASANTES DE LOS PROGRAMAS DE DETECCION PRECOZ DE METABOLOPATIAS EN RECIEN NACIDOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ANONIMOS NO RELACIONADOS	12-02-1996	Salud Pública	Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA	--
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA PREVENCION DEL SIDA ESPECIFICAMENTE DIRIGIDAS A LA IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS EN USUARIOS DE DROGAS POR VIA PARENTERAL	17-10-1996	Salud Pública	Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA	MSC: 3.000.000 (1996)
PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE EL INSALUD, LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	19-02-1997	Atención Hospitalaria	Insalud	MSC: 100.000.000 (1997).
ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD Y LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE MEJORA DE LA ATENCION SANITARIA DE LAS ZONAS BASICAS DE SALUD DE LA COMARCA DEL VALLE DEL TIETAR.	14-05-1997	Atención Primaria	Insalud	MSC: indeterminado CA: indeterminado.

DENOMINACIÓN	Fecha Suscripción	Finalidad	Gestión	Coste
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAMENTE DIRIGIDAS A CONOCER LA SEROPREVALENCIA DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) EN LA POBLACION GENERAL A TRAVES DE LAS MUESTRAS DE SANGRE SOBRANTES EN DIVERSOS PROGRAMAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ANONIMOS NO RELACIONADOS	30-07-1997	Salud Pública	Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA	--
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA PREVENCIÓN DEL SIDA ESPECIFICAMENTE DIRIGIDAS A LA IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS EN USUARIOS DE DROGAS POR VIA PARENTERAL	30-07-1997	Salud Pública	Secretaría del Plan Nat. sobre el SIDA	Msc: 3.000.000 ptas. (1997) C.A: indeterminado.
CONVENIO EN MATERIA DE FARMACOVIGILANCIA ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON	13-11-1997	Farmacia	D. Gral. Farmacia y Productos Sanitarios	MSC: 5.000.000 ptas (1997)
CONVENIO DE CONFERENCIA SECTORIAL DEL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD SOBRE FORMACION CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS	15-12-1997	Formación	Consejo Interterritorial del SNS	--

DENOMINACIÓN	Fecha Suscripción	Finalidad	Gestión	Coste
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON Y EL INSALUD PARA FACILITAR A LOS LESIONADOS MEDULARES DE ESTA COMUNIDAD, ATENDIDOS EN EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS DE TOLEDO LA ATENCION QUE FACILITE SU INSERCCION SOCIAL	30-10-1998	Asistencia Sanitaria	Insalud	--
PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA Y EL INSALUD PARA LA MEJORA DE LA ATENCION SANITARIA DE LA POBLACION DE LAS ZONAS BASICAS DE SALUD DE LA ZONA NORTE DE PALENCIA	18-12-1998	Atención Sanitaria	Insalud	Diputación Provincial de Palencia: 400.000. 000 ptas
PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PARA LA MEJORA DE LA ATENCION SANITARIA DE LA POBLACION DE LA COMARCA DE CIUDAD RODRIGO	19-05-1999	Atención Sanitaria	Insalud	--
CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO DE COLABORACION DE 14 DE MAYO DE 1997 PARA LA MEJORA DE LA ATENCION SANITARIA DE LAS ZONAS BASICAS DE SALUD DE LA COMARCA DEL VALLE DEL TIETAR EN LO RELATIVO AL TRANSPORTE SANITARIO	19-05-1999	Atención Sanitaria	Insalud	C.A: 24.000.000 ptas. anuales pagaderos por trimestres.

DENOMINACIÓN	Fecha Suscripción	Finalidad	Gestión	Coste
CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PARA LA MEJORA DE LA ATENCION SANITARIA DE LA POBLACION DE LA COMARCA DE CIUDAD RODRIGO	19-05-1999	Atención Sanitaria	Insalud	C.A.: 24.000.000 ptas anuales, incrementadas s/IPC, pagaderas por trimestres
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PARA LA COORDINACION DEL SERVICIO DE LLAMADAS DE URGENCIA	19-05-1999	Atención Sanitaria	Insalud	MSC: indeterminada C.A.: indeterminado
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO	25-07-2001	Asistencia Sanitaria	Insalud	--

684/014710**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14710, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de familias de la provincia de Salamanca beneficiarias de la prestación familiar por nacimiento del tercer hijo, así como por parto múltiple, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto del territorio nacional.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿A qué número de familias se les ha asignado la prestación familiar por nacimiento del tercer hijo, así como parto múltiple, especificando los resultados en la provincia de Salamanca relacionado con el resto nacional?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014710.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Número de familias de la provincia de Salamanca beneficiarias de la prestación familiar por nacimiento del tercer hijo, así como por parto múltiple, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto del territorio nacional.

Respuesta:

En anexo figura el número de prestaciones familiares por nacimiento de tercer o sucesivos hijos y por parto múltiple reconocidas a nivel nacional y en la provincia de Salamanca, durante el año 2002.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO**PRESTACIONES DE PAGO ÚNICO POR NACIMIENTO DE TERCER HIJO Y SUCEIVOS HIJOS Y POR PARTO MÚLTIPLE**

	TOTAL NACIONAL	PROVINCIA SALAMANCA
	ENERO - AGOSTO /2002	ENERO - AGOSTO /2002
NACIMIENTO DE HIJO	6.217	45
PARTO MULTIPLE	3.982	10

684/014712**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14712, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la distribución realizada entre las Comunidades Autónomas de la subvención aprobada por el Gobierno para el desarrollo de los programas de prevención y promoción de la salud, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y con indicación de los criterios seguidos en su distribución.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea tener respuesta escrita.

¿Cómo se han distribuido entre las Comunidades Autónomas los millones de euros aprobados por el Gobierno en concepto de subvención al desarrollo de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud?

¿Cuánto ha correspondido a la C. A. de Castilla y León y a cada una de sus provincias?

¿Cuáles son los criterios utilizados para la distribución?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014712.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Distribución realizada entre las comunidades autónomas de la subvención aprobada por el Gobierno para el desarrollo de los programas de prevención y promoción de la salud, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León con indicación de los criterios seguidos en su distribución.

Respuesta:

En la sesión plenaria del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada el 15 de abril de 2002, se acordó aprobar la propuesta presentada sobre criterios para la distribución de subvenciones al desarrollo del Programa de Prevención y Promoción de la Salud, especialmente en el ámbito de las enfermedades, emergentes y reemergentes y de especial relevancia.

Posteriormente, en sesión de 28 de junio de 2002, se aprobó por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Para el ejercicio corriente, se contempla en la aplicación presupuestaria 26.452.413C la cantidad de 2.404.050 € con destino a esta subvención, cuya distribución se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

— A cada comunidad autónoma, la cantidad de 12.020, 24 € lineales.

— En función de la población total de cada comunidad autónoma, de acuerdo con el Real Decreto 1420/2001, de 17 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2001, se distribuirán los 2.199.705,92 € restantes.

Por su tratamiento como carga asumida, en el cálculo del cupo de País Vasco y Navarra, estas Comunidades Autónomas quedan excluidas de asignación en la subvención.

La distribución total por comunidades autónomas se expresa en la tabla siguiente:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ASIGNACIÓN TOTAL
ANDALUCÍA	435.497,44
ARAGÓN	80.641,29
ASTURIAS (Principado de)	73.524,73
BALEARS (Illes)	62.274,17
CANARIAS	113.907,21
CANTABRIA	42.769,14
CASTILLA-LA MANCHA	112.402,21
CASTILLA Y LEÓN	153.833,38
CATALUÑA	375.864,74
COMUNIDAD VALENCIANA	252.392,52
EXTREMADURA	73.413,32
GALICIA	168.332,62
MADRID (Comunidad de)	319.301,80
MURCIA (Región de)	80.105,08
RIOJA, LA	27.486,03
CEUTA	16.349,63
MELILLA	15.954,69

A la Comunidad Autónoma de Castilla y León se le asignó un total de 153.833,38 €; en cuanto a la distribución provincial, le corresponde a la Junta de Castilla y León establecer el reparto de la subvención, de acuerdo con sus competencias sobre gestión y ejecución en materia de sanidad.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014715

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14715, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de personas que se han incorporado al mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Salamanca desde el día 31 de julio de 2001 hasta el 31 de agosto de 2002.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dis-

puesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Cuántas personas se han incorporado al mercado de trabajo entre el 31.07.2001 y el 31.08.2002 en Castilla y León y en la provincia de Salamanca?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014715.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Número de personas que se han incorporado al mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Salamanca desde el día 31 de julio de 2001 hasta el 31 de agosto de 2002.

Respuesta:

Según la Encuesta de Población Activa, el número de personas activas en el segundo trimestre de los años 2001 y 2002 ha sido el siguiente:

Castilla y León

- 2º Trimestre 2001: 1.014.170.
- 2º Trimestre 2002: 1.038.650.

Salamanca

- 2º Trimestre 2001: 150.260.
- 2º Trimestre 2002: 157.060.

Se ha producido, por tanto, un crecimiento de 24.480 personas activas en Castilla y León y de 6.800 personas activas en Salamanca.

También según la Encuesta de Población Activa, el número de personas ocupadas en el 2º trimestre de los años 2001 y 2002 ha sido el siguiente:

Castilla y León

- 2º Trimestre 2001: 916.550.
- 2º Trimestre 2002: 927.770.

Salamanca

- 2º Trimestre 2001: 132.850.
- 2º Trimestre 2002: 135.210.

En consecuencia, según la EPA, en el año comprendido entre los segundos trimestres mencionados, la ocupación ha crecido en 11.220 personas en Castilla y León y en 3.360 en Salamanca.

Finalmente, el número de contratos registrados o comunicados en el INEM, en el período comprendido entre el 31-07-2001 y el 31-08-2002, ha sido el siguiente:

Castilla y León: 643.124, de los que 59.349 han sido indefinidos y 583.775 de naturaleza temporal.

Salamanca: 81.304, de los que 7.802 han sido indefinidos y 73.502 temporales.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014720

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14720, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de médicos por cada mil habitantes existentes en España desde 1990, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto de países de la Unión Europea.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál es el número de médicos en ejercicio en España por 1.000 habitantes, desde 1990 hasta hoy, relacionándolo con el resto de países de la UE?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014720.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Número de médicos por cada mil habitantes existentes en España desde 1990, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto de países de la Unión Europea.

Respuesta:

En anexo se adjunta tabla con el número de médicos en activo por 1.000 habitantes en los países de la Unión Europea disponibles en la OECD Health Data 2002. 4th. Edition. Comparative analysis of 30 countries.

En España, en el año 1990 había 2,3 médicos en activo por 1.000 habitantes pasando a 3,3 en el año 2000.

Los datos que la OCDE incluye en el epígrafe «Médicos en Activo», según la definición que existe en Sources and Methods, corresponden al número de médicos generales y especialistas que trabajan activamente en la práctica de la medicina en instituciones públicas y privadas que-

dando excluidos los dentistas y los médicos que trabajan en la Administración, la investigación y la industria; se excluye también a los desempleados y a los jubilados.

Los datos de España los proporciona el Instituto Nacional de Estadística y están basados en la Encuesta de Población Activa. Las cifras incluyen la División: Médicos y Dentistas de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CON-94). Este ítem está desagregado a nivel de 3 dígitos. La información a 4 dígitos que permitiría separar médicos y dentistas no está disponible.

En la tabla que se adjunta en el anexo la comparación entre países debe hacerse con cautela ya que la definición manejada por algunos países puede alejarse de la propuesta por la OCDE.

El caso más llamativo es el que sucede con Italia, donde, según expresan en Sources and Methods, las cifras corresponden a todos los médicos registrados para la práctica médica en el país, no estando por tanto en línea la definición usada con la manejada por la OCDE, y se incluye a los desempleados y a los que no trabajan en el sector salud.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Médicos en activo - Densidad/1 000 habitantes en los Países de la Unión Europea período 1990 - 2000												
	Año 1990	Año 1991	Año 1992	Año 1993	Año 1994	Año 1995	Año 1996	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	
Austria	2,2	2,3	2,4	2,4	2,6	2,7	2,8	2,9	3,0	3,0	3,1	3,1
Bélgica	3,3	3,3	3,4	3,4	3,5	3,5	3,6	3,7	3,7	3,8	3,9	3,9
Dinamarca	3,1	3,1	3,2	3,2	3,2	3,3	3,3	3,3	3,3	3,4	3,4	3,4
Finlandia	2,4	2,5	2,6	2,6	2,7	2,8	2,8	3,0	3,0	3,1	3,1	3,1
Francia	3,1	3,1	3,1	3,2	3,2	3,2	3,2	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3
Alemania	3,1	3,1	3,1	3,2	3,3	3,4	3,4	3,4	3,5	3,5	3,6	3,6
Grecia	3,4	3,7	3,8	3,9	3,9	3,9	4,0	4,1	4,3	4,4		
Irlanda	1,6	1,7	2,0	2,0	2,0	2,1	2,1	2,1	2,2	2,3		
Italia	4,7	4,9	6,0	5,5	5,6	5,7	5,7	5,8	5,8	5,9	6,0	6,0
Luxemburgo	2,0	2,0	2,1	2,1	2,1	2,8	2,9	3,0	3,0	3,1	3,1	3,1
Países Bajos	2,5	2,6							2,9	3,1	3,2	3,2
Portugal	2,8	2,9	2,9	2,9	2,9	3,0	3,0	3,1	3,1	3,2	3,2	3,2
España	2,3	2,4	2,4	2,3	2,6	2,5	2,9	2,9	2,9	3,1	3,3	3,3
Suecia	2,9		2,7	2,7	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,9		
Reino Unido	1,4	1,4	1,5	1,6	1,6	1,6	1,7	1,7	1,8	1,8	1,8	1,8

Fuente: OECD Health Data 2002. 4th Edition. Comparative analysis of 30 countries

684/014723

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14723, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el gasto militar efectuado por España entre los años 1985 y 2001, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto de países de la Unión Europea.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál es el total de gastos militares de España desde 1985 hasta 2001, relacionándolo con el resto de los países de la UE, en millones de euros?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014723.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Gasto militar efectuado por España entre los años 1985 y 2001, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto de países de la Unión Europea.

Respuesta:

Los datos sobre el Presupuesto del Ministerio de Defensa desde 1985 a 2001 son los que se facilitan en el anexo adjunto.

La información, referida a la comparación con el resto de países de la UE se adjunta, asimismo, en el anexo.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA
Periodo 1985-2001

Años	Pto. Defensa (Millones Ptas.)	Pto. Defensa (Millones Euros)
1985	618.631	3.718,05
1986	630.984	3.792,29
1987	704.077	4.231,59
1988	762.061	4.580,08
1989	817.913	4.915,76
1990	870.434	5.231,41
1991	858.334	5.158,69
1992	785.883	4.723,25
1993	757.710	4.553,93
1994	805.482	4.841,04
1995	866.499	5.207,76
1996	866.419	5.207,28
1997	869.992	5.228,76
1998	897.429	5.393,66
1999	928.172	5.578,43
2000	965.405	5.802,20
2001	1.008.831	6.063,20
2002		6.322,65

COMPARATIVA GASTOS DE DEFENSA UE-ESPAÑA

En los cuadros que se adjuntan se compara la evolución de los Gastos de Defensa en los países de la UE a lo largo de los últimos diez años (período 1992 a 2001), por no disponer de datos fiables de los gastos de Defensa de los países de la UE anteriores a 1992.

Estos cuadros han sido elaborados con datos OTAN, por lo que hay que tener en cuenta que las cifras de las estadísticas publicadas por la OTAN tienen como base los gastos realmente ejecutados (Defense Expenditures) y responden a los criterios específicos definidos por la OTAN de lo que constituye el Gasto en Defensa, lo que permite establecer comparaciones entre los distintos países miembros de la Alianza.

Con diferente criterio, el Ministerio de Defensa español viene utilizando en los estudios de evolución o de prospectiva los presupuestos iniciales, ya que esto permite incorporar el presupuesto vigente. Por tanto, existen diferencias con los datos proporcionados por la OTAN, si bien cuando se trata de grandes series las desviaciones no son muy significativas.

Para poder interpretar correctamente los datos que proporcionan las estadísticas de la OTAN es necesario considerar y valorar las particularidades de los procedimientos

empleados por dicha organización para calcular el Gasto en Defensa.

De acuerdo con la sistemática OTAN hay que incluir como Gasto en Defensa el importe de las pensiones del personal militar y civil al servicio de las Fuerzas Armadas, lo que en el caso de España presenta dificultades porque en los Presupuestos Generales del Estado aparecen englobados como haberes pasivos de carácter militar los de los tres Ejércitos, Guardia Civil y antigua Policía Armada, así como los del personal civil o funcionario que ha prestado sus servicios en los Ejércitos o en alguno de estos Cuerpos de Seguridad del Estado. Los criterios OTAN no contemplan como gastos de Defensa las pensiones de ex combatientes o veteranos, asimilables a nuestros pagos a mutilados, que deben excluirse siguiendo estos criterios. Al haberse declarado a extinguir este Cuerpo en la Ley 17/1989, sus créditos se atienden por Clases Pasivas.

Otro aspecto importante a considerar es el de las fuerzas paramilitares. Los criterios OTAN consideran como gasto de Defensa los de aquellas fuerzas que por su mando, organización, material e instrucción pueden emplearse de forma inmediata como unidades militares.

Considerando la situación en los distintos países de la OTAN se observa, por ejemplo, que en los Estados Unidos la Guardia Nacional de los distintos estados se incluye a todos los efectos en los presupuestos de las FAS; Alemania incluye a la Guardia de Fronteras; Francia y Holanda a sus respectivas Gendarmerías, e Italia incluye a los Carabinieri, pero no a la Guardia de Finanzas.

En España no se incluye como Gasto en Defensa el presupuesto de la Guardia Civil ya que, si bien atiende a la vigilancia y cobertura, fiscal y policial, de costas y fronteras,

y su organización es de tipo militar, fundamentalmente desarrolla servicios relacionados con la seguridad ciudadana (aduanas, tráfico, policía rural, etc.), totalmente ajenos a las misiones específicas de las Fuerzas Armadas. Por otra parte, y en consecuencia con los cometidos antes señalados, su presupuesto está incluido en el del Ministerio del Interior.

Igualmente, por aplicación de los criterios OTAN, se excluyen también del Gasto en Defensa la mayor parte de las asignaciones y transferencias de crédito al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), pues estos gastos corresponden a los centros de desarrollo de técnicas avanzadas de carácter general, con una amplia aplicación en el campo civil, y no son considerados por la OTAN como gastos de carácter militar. El Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo presenta una situación similar.

En general, podemos resumir que las correcciones más importantes que normalmente se vienen efectuando para asimilar el Gasto de Defensa de España al criterio del resto de países de la OTAN, consisten en añadir al Presupuesto de Defensa el importe estimado de las pensiones del personal que ha prestado sus servicios a las Fuerzas Armadas y, a efectos de contabilizar las obligaciones reales contraídas, tener en cuenta las incorporaciones recibidas, así como las generaciones y ampliaciones de créditos, deduciendo el importe de los créditos que se incorporaron al ejercicio presupuestario siguiente, y en su caso el de los créditos declarados como no disponibles.

También hay que tener en cuenta que de los cuadros que se acompañan, el primero está expresado en millones de dólares de EEUU del año 95, y el segundo en millones de € tomando como cambio el actual.

Gasto en Defensa (Millones US \$ 1995)
(Precios y tipos de cambio de 1995)

Pais	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Belgium	4.789	4.589	4.559	4.449	4.382	4.335	4.317	4.362	4.385	4.251
Denmark	3.259	3.247	3.158	3.118	3.111	3.144	3.150	3.124	3.026	3.103
France	50.620	49.955	50.203	47.768	46.877	47.009	45.642	46.100	46.602	46.060
Germany	49.583	44.903	41.973	41.160	40.525	39.476	39.564	40.205	39.797	39.897
Greece	5.036	4.916	4.987	5.056	5.400	5.691	6.195	6.457	6.744	6.946
Italy	21.836	21.935	21.464	19.375	19.516	19.312	19.771	20.199	19.832	20.501
Luxembourg	145	133	145	142	147	158	169	172	174	203
Netherlands	9.114	8.481	8.292	8.012	8.139	8.075	7.982	8.360	7.946	8.307
Portugal	2.697	2.606	2.510	2.670	2.581	2.641	2.542	2.668	2.735	2.738
Spain	8.462	9.221	8.362	8.651	8.462	8.525	8.341	8.400	8.895	8.740
United Kingdom	39.606	38.288	36.799	33.836	33.991	31.947	32.370	31.759	31.423	31.893

Gasto en Defensa (Millones €)

Pais	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Belgium	4.620	4.427	4.399	4.292	4.228	4.182	4.165	4.208	4.231	4.101
Denmark	3.144	3.133	3.047	3.008	3.001	3.033	3.039	3.014	2.919	2.994
France	48.838	48.197	48.436	46.087	45.227	45.354	44.035	44.477	44.962	44.439
Germany	47.838	43.322	40.496	39.711	39.099	38.086	38.171	38.790	38.396	38.493
Greece	4.859	4.743	4.811	4.878	5.210	5.491	5.977	6.230	6.507	6.702
Italy	21.067	21.163	20.708	18.693	18.829	18.632	19.075	19.488	19.134	19.779
Luxembourg	140	128	140	137	142	152	163	166	168	196
Netherlands	8.793	8.182	8.000	7.730	7.853	7.791	7.701	8.066	7.666	8.015
Portugal	2.602	2.514	2.422	2.576	2.490	2.548	2.453	2.574	2.639	2.642
Spain	8.164	8.896	8.068	8.346	8.164	8.225	8.047	8.104	8.582	8.432
United Kingdom	38.212	36.940	35.504	32.645	32.795	30.822	31.231	30.641	30.317	30.770

684/014724

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14724, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la evolución experimentada desde 1980 por la población reclusa de España.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Qué evolución ha tenido la población reclusa en España desde 1980 hasta hoy?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014724.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Evolución experimentada desde 1980 por la población reclusa de España.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

POBLACION RECLUSA EN EL PERIODO 1.980 - 2.002
DATOS A 31 de diciembre de cada año. TOTAL NACIONAL¹

AÑO	TOTAL
1980	18.253
1981	21.185
1982	21.942
1983	13.999
1984	17.713
1985	22.396
1986	24.204
1987	26.905
1988	28.917
1989	30.947
1.990	33.058
1.991	37.857
1.992	41.894
1.993	46.076
1.994	47.144
1.995	44.956
1.996	41.903
1.997	42.756
1.998	44.370
1.999	44.197
2.000	45.104
2.001	47.571
2.002²	51.531

(1) Fuentes: Memorias de la DGIP y Estadística General de Población Reclusa con periodicidad mensual a 31-12.

(2) Fuente: Estadística de Población Reclusa con periodicidad semanal: 4/10/2002.

684/014725

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14725, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre los mecanismos y medidas que utilizará el Gobierno para eliminar la deuda del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

La deuda de RTVE ha crecido en los últimos años a más del triple de la existente en 1996, llegando a ser de 4.817 millones de € en el mes de julio de 2002.

La SEPI hace declaraciones públicas en el sentido de que en 2004 no habrá déficit en RTVE.

¿Qué mecanismos y medidas utilizará el Gobierno para eliminar la deuda en RTVE?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014725.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Mecanismos y medidas que utilizará el Gobierno para eliminar la deuda del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

Respuesta:

El Plan Marco para la Viabilidad de RTVE 2002-2004 se plantea como objetivo prioritario garantizar el saneamiento económico del Ente en un plazo de tres años, esto es, que a lo largo del ejercicio 2004 se consiga el equiparar ingresos y gastos, obteniendo resultados operativos positivos.

Existe el compromiso de abordar una solución a la deuda de RTVE a finales del ejercicio 2004, para lo cual el Gobierno estudiará diferentes alternativas.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014728

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14728, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre los países de origen de los ciudadanos del continente africano residentes en la provincia de Salamanca, con indicación de su número durante los seis últimos años.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea tener respuesta escrita.

¿De qué países de origen son los ciudadanos del norte de África y resto continente africano que residen en la provincia de Salamanca?

¿Cuántos son los residentes de cada uno de ellos en Salamanca en los últimos seis años?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014728.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Países de origen de los ciudadanos del continente africano residentes en la provincia de Salamanca, con indicación de su número durante los seis últimos años.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**RESIDENTES EXTRANJEROS DE ORIGEN AFRICANO EN LA
PROVINCIA DE SALAMANCA (EVOLUCIÓN INTERANUAL)
CLASIFICACIÓN POR NACIONALIDADES**

PAISES	1997	1998	1999	2000	2001	2002(30-6)
ARGELIA	6	6	33	32	22	27
EGIPTO	4	5	12	10	13	12
MARRUECOS	117	159	178	245	370	453
TUNEZ	1	3	2	3	4	4
TOTAL AFR.NORTE	128	173	225	290	409	496
ANGOLA	1	2	2	2	2	3
BURKINA FASSO						2
BURUNDI						1
CABO VERDE	2	2	3	2	2	4
CAMERUN			2	1		1
COSTA DE MARFIL					4	3
GABÓN						1
GAMBIA						
GHANA				1	1	1
R.GUINEA	1	1	1	2	2	3
GUINEAA BISSAU	2		2	2	3	3
G.ECUATORIAL	3	6	5	8	6	6
KENIA						7
LIBERIA			1	5		1
MALI	2	2	4	2	3	4
MAURITANIA	2	1	3	4	11	13
NIGERIA	17	18	45	26	48	48
REP.DEM.CONGO			6	2	4	8
RUANDA						1
SENEGAL	44	67	107	156	178	212
SIERRA LEONA			1	2	1	1
SUDAFRICA						
OTROS AFRICA	15	20	26	18	15	
TOTAL RESTO AFR.	89	119	208	233	280	323
TOTAL AFRICA	217	292	433	523	689	819

684/014734

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14734, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la evolución experimentada desde 1996 por la tasa de paro femenino en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con especial referencia a la provincia de Salamanca.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido la evolución del paro femenino en términos de tasa de paro global en Castilla y León y específicamente en Salamanca desde 1996 hasta hoy?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014734.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Evolución experimentada desde 1996 por la tasa de paro femenino en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con especial referencia a la provincia de Salamanca.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada, con relación a la evolución del paro femenino en la Comunidad de Castilla y León.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

TASA DE PARO FEMENINO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1996	32,27	31,31	31,02	30,79
1997	30,89	31,11	31,46	31,37
1998	30,42	30,04	28,91	29,66
1999	27,04	25,47	24,87	24,16
2000	24,83	23,02	23,58	22,23
2001	16,96	16,22	17,38	16,73
2002	17,68	17,67		

TASA DE PARO FEMENINO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA

	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1996	37,89	33,67	34,70	33,19
1997	33,54	37,06	39,65	40,84
1998	37,18	35,03	33,59	36,84
1999	34,29	31,56	28,20	28,27
2000	29,60	26,35	29,45	26,02
2001	19,14	16,61	22,15	23,39
2002	20,08	22,15		

2002s14734

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

684/014753

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14753, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre los países de origen de los ciudadanos europeos residentes en la provincia de Salamanca, con indicación de su número durante los seis últimos años.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea tener respuesta escrita.

¿De qué países de origen son los ciudadanos europeos que residen en la provincia de Salamanca?

¿Cuántos son los residentes de cada uno de ellos en Salamanca en los últimos seis años?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014753.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Países de origen de los ciudadanos europeos residentes en la provincia de Salamanca, con indicación de su número durante los últimos seis años.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**RESIDENTES EXTRANJEROS DE ORIGEN EUROPEO EN LA
PROVINCIA DE SALAMANCA (EVOLUCIÓN INTERANUAL)
CLASIFICACIÓN POR NACIONALIDADES**

PAISES	1997	1998	1999	2000	2001	2002(30-6)
ALBANIA						1
ALEMANIA	118	120	115	108	112	131
AUSTRIA	15	14	14	13	12	9
BÉLGICA	24	28	33	30	20	20
BOSNIA-HERZEGOVINA				1	1	1
BULGARIA	9	22	14	29	64	94
CROACIA	1		3	5	7	5
DINAMARCA	7	13	9	8	9	9
FINLANDIA	3	8	6	5	5	7
FRANCIA	173	197	176	168	158	188
GRECIA	2	4	7	5	4	5
HUNGRÍA		1	1	1		1
IRLANDA	9	8	11	14	9	13
ITALIA	82	107	114	128	107	135
LUXEMBURGO				1		
MOLDAVIA				4	11	13
NORUEGA	9	9	9	7	6	10
P.BAJOS	50	50	48	44	48	50
POLONIA	2	1	5	3	8	7
PORTUGAL	646	696	719	657	660	720
REINO UNIDO	85	96	89	91	80	84
RUMANIA	8	16	15	26	2	104
RUSIA	1	5	6	5	84	29
SUECIA	24	22	12	13	5	8
SUIZA	7	10	9	9	21	9
TURQUÍA	3	4	3	4	7	1
UCRANIA		1	6	13	1	56
YUGOSLAVIA	2	1		3	47	5
OTROS EUROPA	7	10	11	5	5	
TOTAL EUROPA	1287	1443	1435	1400	1493	1715

684/014754

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la pregunta número 14754, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la población española que todavía no es atendida por los Equipos de Atención Primaria (EAP) dentro del Sistema Nacional de Salud, desglosada por provincias.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cá-

mara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Tiene conocimiento el Gobierno del número de población española que todavía no es atendida por Equipos de Atención Primaria dentro del Conjunto del Sistema Nacional de Salud?

Especifíquese por provincias.

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014754.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Población española que todavía no es atendida por los Equipos de Atención Primaria (EAP) dentro del Sistema Nacional de Salud, desglosada por provincias.

Respuesta:

El Sistema Sanitario en España ha tenido importantes transformaciones en los últimos 20 años, tanto en sus aspectos estructurales como organizativos.

Estas transformaciones han sido aún más evidentes en la Atención Primaria, que inició su reforma a principios de la década de los ochenta, con una clara apuesta por los servicios prestados por profesionales organizados en Equipos de Atención Primaria con dedicación completa y trabajo en equipo.

La implantación del modelo de EAP en las diferentes comunidades autónomas ha sido un proceso variable pero continuo y en todas ellas ha sido claramente creciente.

En la tabla siguiente se expone, por comunidad autónoma, la evolución del porcentaje de población protegida por el Sistema Nacional de Salud y atendida por el modelo de Equipo de Atención Primaria.

Porcentaje de población atendida por el Modelo de Equipo de Atención Primaria		
Comunidad Autónoma	año 1992	año 2001
Andalucía	54	87
Aragón	64	96
Asturias	56	92
Illes Balears	45	88
Canarias	55	96
Cantabria	31	81
Castilla-La Mancha	67	95
Castilla y León	70	95

Comunidad Autónoma	año 1992	año 2001
Cataluña	33	83
Comunidad Valenciana	50	80
Extremadura	68	96
Galicia	23	88
Madrid	53	90
Murcia	41	92
Navarra	80	100
País Vasco	47	87
La Rioja	69	89
Ceuta	67	100
Melilla	74	96

La cifra aportada para Andalucía, Canarias, Cataluña, la Comunidad Valenciana y Galicia se halla referida al año 2000, y la que se indica para el País Vasco tiene como referencia el año 1999.

Fuente: Elaborada por la Dirección General de Planificación Sanitaria Sistemas de Información y Prestaciones sobre Plan de Salud del Ministerio 1995, Memorias de Gestión de los Servicios de Salud y Sistema de Información de Atención Primaria del INSALUD.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014755

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14755, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la inversión real realizada por el Ministerio de Medio Ambiente durante los ocho primeros meses del año 2002 en la provincia de Salamanca, en ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la

Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Qué inversión real ha realizado el Ministerio de Medio Ambiente desde comienzos del año 2002 hasta el 31-8-02 en la provincia de Salamanca, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para 2002?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán.**

Excmo Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014755.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Inversión real realizada por el Ministerio de Medio Ambiente durante los ocho primeros meses del año 2002 en la provincia de Salamanca, en ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

Respuesta:

La ejecución de las inversiones que figuran en el Anexo de Inversiones Reales territorializado, del Ministerio de Medio Ambiente, en la provincia de Salamanca, a 31 de agosto de 2002, es de 6.215 euros.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014762

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14762, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las cantidades destinadas a cubrir las prestaciones por desempleo en la provincia de Salamanca.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Qué cantidades son las destinadas a cubrir las prestaciones por desempleo en la provincia de Salamanca?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014762.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Cantidades destinadas a cubrir las prestaciones por desempleo en la provincia de Salamanca.

Respuesta:

La previsión de gasto en prestaciones por desempleo en Salamanca para el año 2002 asciende a 58.539 miles de euros, de los que 41.091 corresponden a la prestación de carácter contributivo y 17.448 al subsidio de desempleo y a la renta activa de inserción.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014763

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14763, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la distribución realizada entre las Comunidades Autónomas de la subvención aprobada por el Gobierno para el desarrollo de los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y con indicación de los criterios seguidos en su distribución.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea tener respuesta escrita.

¿Cómo se han distribuido entre las Comunidades Autónomas los millones de euros aprobados por el Gobierno en concepto de subvención de los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el SIDA?

¿Cuánto ha correspondido a la C. A. de Castilla y León y cada una de sus provincias?

¿Cuáles son los criterios utilizados para la distribución?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014763.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Distribución realizada entre las comunidades autónomas de la subvención aprobada por el Gobierno para el desarrollo de los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y con indicación de los criterios seguidos en su distribución.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que a propuesta de la Ministra de Sanidad y Consumo, el Consejo de Ministros de 28 de junio de 2002 acordó aprobar los siguientes criterios que servirían de base para determinar la distribución entre las comunidades autónomas del crédito presupuestario destinado a contribuir a la financiación de programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el SIDA:

- Mínimo a cada comunidad autónoma de 60.100 euros.

- 50% de la subvención en relación a los casos de SIDA de cada comunidad autónoma.

- 50% en relación a la población total de cada comunidad autónoma.

El País Vasco y Navarra quedaron excluidas de asignación en la subvención acordada, por su tratamiento como carga asumida en el cálculo del cupo.

— De estos criterios se deriva la distribución territorial que se recoge en la tabla siguiente, de la subvención correspondiente a los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el SIDA, para el ejercicio económico de 2002, ordenada de mayor a menor, en la que figura asimismo la población de referencia utilizada.

— Se distribuyeron, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, 4.808.100 €, de los cuales correspondieron a Castilla y León 261.241,63 €. La distribución entre las provincias de cada comunidad autónoma la determina cada una de ellas.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PREVENCIÓN VIH/SIDA POR COMUNIDADES O CIUDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN HACENDÍSTICO COMÚN PARA EL EJERCICIO 2002

CC.AA.	CASOS	PADRÓN	ASIGNACIÓN
CATALUÑA	1.041	6.207.533	790.151,16
MADRID	1.099	5.145.325	759.860,39
ANDALUCÍA	781	7.305.117	741.270,93
COMUNIDAD VALENCIANA	413	4.066.474	430.563,83
GALICIA	227	2.730.337	288.681,18
CASTILLA Y LEÓN	189	2.488.062	261.241,63
CANARIAS	200	1.672.689	224.555,45
ILLES BALEARS	207	821.820	184.477,24
CASTILLA-LA MANCHA	90	1.726.199	183.168,51
ARAGÓN	128	1.186.849	171.214,39
REGIÓN DE MURCIA	133	1.131.128	170.409,88
ASTURIAS	90	1.084.314	150.817,69
EXTREMADURA	33	1.073.574	127.432,96
CANTABRIA	36	528.478	101.162,57
LA RIOJA	44	265.178	91.098,42
CEUTA	6	73.704	66.219,23
MELILLA	7	56.929	65.774,54
TOTAL	4.724	37.563.710	4.808.100,00

La columna «Casos» se refiere a los de SIDA del año 1999 y 2000 (no corregidos por retraso en la notificación). El objetivo de acumular los casos de los dos últimos años es obtener un estimador actual y estable de los casos de SIDA.

La columna «Padrón» recoge las cifras de población municipal referidas al 1 de enero de 1999, resultantes de la revisión del Padrón municipal, que han sido declaradas oficiales por el Gobierno mediante Real Decreto 3491/2000 (BOE 26/01/01).

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014764**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14764, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las inversiones previstas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a realizar durante el año 2002 en la provincia de Salamanca, con indicación de las cantidades invertidas desde el principio del año.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea tener respuesta escrita.

¿Qué inversiones tiene previsto realizar la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Salamanca en 2002?

¿Cuánto y en qué se ha invertido desde principios del año 2002 hasta hoy?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014764.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Inversiones previstas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a realizar durante el año 2002 en la provincia de Salamanca, con indicación de las cantidades invertidas desde el principio del año.

Respuesta:

El Ministerio del Interior no tiene prevista en el año 2002, con cargo a los créditos del capítulo 6 (Inversiones

Reales) del Programa 222E (Centros e Instituciones Penitenciarias), ninguna actuación en la provincia de Salamanca, sin perjuicio de las adquisiciones de equipamiento que a lo largo del ejercicio se destinen al Centro Penitenciario de Topas, ubicado en el municipio de Topas (Salamanca), con cargo a dicho capítulo del presupuesto de gastos.

En otro sentido, la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios tiene previstas las siguientes inversiones en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 en la provincia de Salamanca:

1. Proyecto de homogeneización de medidas de seguridad en el Centro Penitenciario de Topas.
2. Obras de ejecución de un centro de inserción social en dicha ciudad.

Desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de agosto de 2002 las inversiones ejecutadas son:

1. 9.815,20 €.
2. 32.963,58 €.

Por último, el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias ha realizado la siguiente inversión en la provincia de Salamanca:

Descripción de la inversión	Importe en euros
Equipamiento de talleres productivos	3.560,68
Equipamiento informático	3.876,39
Material deportivo y cultural	1.800,00
TOTAL	9.237,07

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014772**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14772, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la evolución experimentada desde 1990 en España por el gasto en salud por habitante, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto de países de la Unión Europea.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Cuál es la evolución en España del gasto en salud por habitante, desde 1990 hasta hoy, en relación con el resto de países de la UE?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014772.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Evolución experimentada desde 1990 en España por el gasto en salud por habitante, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto de países de la Unión Europea.

Respuesta:

España ha pasado (de acuerdo con los datos de OCDE-Eco Salud 2002) en el período 1991-2000 de un gasto per cápita de 917 a 1.556 US\$ (medido en paridad de poder adquisitivo).

La evolución respecto a la media europea puede analizarse con la serie 1991-1998 (año, este último, para el que se dispone de datos de la totalidad de los países de la UE).

En este período, España ha mejorado ligeramente su situación respecto del gasto medio por habitante para el conjunto de los países de la UE, pues con un índice 100 para el año 1991, España se sitúa en un índice 151 para el año 1998, frente a un índice 144 en el mismo año para la media europea.

En anexo se adjunta cuadro detallado del gasto en salud en los países de UE durante el período indicado.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GASTO EN SALUD EN LOS PAISE DE LA UNION EUROPEA US\$ PPA per capita											
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	
France	1 651	1 765	1 822	1 853	1 980	1 997	2 046	2 109	2 226	2 349	
Germany	1 598	1 826	1 828	1 970	2 184	2 283	2 424	2 451			
Luxembourg	1 561	1 742	1 881	1 923	2 122	2 192	2 204	2 361	2 613		
Denmark	1 520	1 586	1 728	1 818	1 882	2 004	2 100	2 241	2 358	2 420	
Sweden	1 460	1 501	1 508	1 507	1 622	1 716	1 770	1 748			
Italy	1 440	1 542	1 455	1 479	1 486	1 566	1 684	1 774	1 882	2 032	
Finland	1 411	1 383	1 338	1 301	1 415	1 487	1 550	1 529	1 605	1 664	
Netherlands	1 409	1 522	1 577	1 636	1 787	1 818	1 958	2 040	2 172	2 246	
Belgium	1 370	1 514	1 595	1 650	1 896	1 982	2 013	2 008	2 144	2 269	
Austria	1 270	1 422	1 541	1 616	1 831	1 940	1 873	1 968	2 061	2 162	
United Kingdom	1 022	1 175	1 197	1 258	1 315	1 422	1 481	1 527	1 666	1 763	
Spain	917	990	1 053	1 055	1 184	1 238	1 294	1 384	1 469	1 556	
	100							151			
Ireland	885	1 052	1 094	1 208	1 300	1 318	1 526	1 576	1 752	1 953	
Greece	781	780	904	1 047	1 131	1 179	1 224	1 307	1 375	1 399	
Portugal	729	802	880	939	1 146	1 211	1 360	1 345	1 402	1 441	
Media	1268,3	1373,5	1426,7	1484,0	1618,7	1690,2	1767,1	1824,5	1901,9	1937,8	
	100							144			
Fuente: OECD HEALTH DATA 2002											

684/014779

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14779, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre los países de origen de los ciudadanos asiáticos residentes en la provincia de Salamanca, con indicación de su número durante los seis últimos años.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea tener respuesta escrita.

¿De qué países de origen son los ciudadanos asiáticos que residen en la provincia de Salamanca?

¿Cuántos son los residentes de cada uno de ellos en Salamanca en los últimos seis años?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014779.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Países de origen de los ciudadanos asiáticos residentes en la provincia de Salamanca, con indicación de su número durante los seis últimos años.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**RESIDENTES EXTRANJEROS DE ORIGEN ASIÁTICO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA
(EVOLUCIÓN INTERANUAL)
CLASIFICACIÓN POR NACIONALIDADES**

PAISES	1997	1998	1999	2000	2001	2002(30-6)
ARABIA SAUDI						1
BANGLADESH				1	1	1
CHINA	127	155	126	134	142	183
COREA SUR	7	13	12	11	12	8
FILIPINAS	3	4	5	6	5	2
INDIA	5	4	6	5	4	5
INDONESIA						2
IRAN	24	21	31	27	32	39
ISRAEL		1			2	
JAPON	28	29	39	43	39	36
JORDANIA	3	4	3	4	4	4
LIBANO	5	5	2	2	2	1
MALASIA						3
NEPAL						1
PALESTINA						3
PAKISTAN	8	8	8	8	7	6
SIRIA	6	8	6	6	8	7
THAILANDIA	5	7	8	12	10	10
TAIWAN	7	4	7	10	19	12
OTROS ASIA	5	6	4	7	11	
TOTAL ASIA	233	269	257	276	298	324

684/014782**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14782, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la inversión real realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante los ocho primeros meses del año 2002 en la provincia de Salamanca, en ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Qué inversión real ha realizado el Ministerio de Sanidad desde comienzos del año 2002 hasta el 31-8-02 en la provincia de Salamanca, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para 2002?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014782.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Inversión real realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante los ocho primeros meses del año 2002 en la provincia de Salamanca, en ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

Respuesta:

La entrada en vigor de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y los Reales Decretos dictados para

su desarrollo determinaron la integración de los servicios territoriales de los diferentes Ministerios en las Delegaciones del Gobierno y la incorporación de sus dotaciones presupuestarias al Ministerio de Administraciones Públicas a partir del ejercicio de 1998. Por esta razón, el Ministerio de Sanidad y Consumo no ha realizado inversión alguna en el año 2002, en la provincia de Salamanca.

De otra parte, con efectividad del presente año 2002, se han materializado las transferencias en materia de asistencia sanitaria a diversas Comunidades Autónomas, lo que ha supuesto la desaparición del extinguido Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), por cuanto las competencias en esa materia y sus recursos financieros han sido traspasados a las comunidades autónomas afectadas, entre ellas, la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014786**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14786, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la población activa dedicada a la ganadería en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosada por provincias y con indicación del porcentaje que representa con respecto al total nacional.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea tener respuesta escrita.

¿Cuáles son los datos sobre la población activa dedicada a la ganadería en Castilla y León, detallados por provincias, y cuál es su porcentaje respecto del total nacional?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014786.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Población activa dedicada a la ganadería en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosada por provincias, y con indicación del porcentaje que representa con respecto al total nacional.

Respuesta:

Se adjunta anexo relativo a la población activa dedicada a la ganadería en Castilla y León (por provincias) y su porcentaje sobre el total nacional.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

POBLACIÓN ACTIVA* POR PROVINCIAS EN CASTILLA Y LEÓN EN CNAE 012-013 TRIMESTRE 2-2002 DATOS EN MILES

	TOTAL	% SOBRE TOTAL NACIONAL
ESPAÑA	269,0	100%
Castilla y León	36,2	13,5%
Ávila	5,7	2,1%
Burgos	4,6	1,7%
León	4,5	1,7%
Palencia	4,5	1,7%
Salamanca	2,5	0,9%
Segovia	3,2	1,2%
Soria	2,2	0,8%
Valladolid	3,2	1,2%
Zamora	5,8	2,2%

* Población activa = Ocupados + Parados (sólo se clasifican por sectores los parados que han trabajado antes y que han dejado su empleo hace menos de tres).

Fuente: Encuesta de Población Activa. Los datos inferiores a 5.000 pueden estar afectados de fuertes errores de muestreo.

684/014822

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el Bo-

LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14822, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la evolución experimentada desde 1990 por el porcentaje de empleo público en España sobre el total, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto de países de la Unión Europea.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea tener respuesta escrita.

¿Cómo evolucionó el porcentaje en España del empleo público sobre el empleo total en los años 1990 hasta 2002?

¿Qué relación se mantiene respecto a la misma evolución en los países de la UE?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014822.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Evolución experimentada desde 1990 por el porcentaje de empleo público en España sobre el total, con indicación de la relación que guarda esta cifra con la correspondiente al resto de países de la Unión Europea.

Respuesta:

En anexo se informa sobre la evolución en España del porcentaje del empleo público sobre el empleo total durante los años 1990 a 2002.

No se dispone de datos sobre la misma evolución en los países de la Unión Europea.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AÑO	% ASALARIADOS S. PÚBLICO SOBRE TOTAL OCUPADOS	% ASALARIADOS S. PÚBLICO SOBRE TOTAL ASALARIADOS
1990	16,88	22,94
1991	16,84	22,56
1992	17,49	23,77
1993	17,80	24,13
1994	18,10	24,53
1995	17,72	23,80
1996	17,94	23,99
1997	17,77	23,41
1998	17,15	22,30
1999	16,31	20,90
2000	15,89	19,99
2001	15,65	19,58
2002	15,94	19,83

684/014832

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14832, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, sobre las inversiones del Gobierno, durante el año 2002, para impulsar la promoción y el desarrollo de la zona de actividades logísticas (ZAL) de la Bahía de Algeciras (Cádiz).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Carracao Gutiérrez, Senador por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuáles están siendo las inversiones del Gobierno durante el año 2002 para impulsar la promoción y el desarrollo de la zona de actividades logísticas (ZAL) de la Bahía de Algeciras?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**José Carracao Gutiérrez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014832.

AUTOR: Carracao Gutiérrez, José (GS).

Asunto: Inversiones del Gobierno, durante el año 2002, para impulsar la promoción y el desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de la Bahía de Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

En el presente año 2002 no se ha realizado, por parte de la Autoridad Portuaria de Algeciras, ninguna inversión relativa a la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar. Con la adquisición de terrenos (108 Has.) en la zona de San Roque el año pasado, se está tramitando la constitución de la Sociedad para la Promoción y Gestión de la ZAL.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014835

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14835, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don TOMÁS RAFAEL DELGADO TORO, sobre la manera en que el Gobierno piensa compensar a los ayuntamientos afectados si se lleva a cabo para el año 2003 la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Tomás Rafael Delgado Toro, Senador por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de exponer la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea respuesta escrita.

De llevarse a cabo para el año 2003 la supresión del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), ¿cómo

piensa el Gobierno compensar a los Ayuntamientos afectados?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**Tomás Rafael Delgado Toro.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014835.

AUTOR: Delgado Toro, Tomás Rafael (GS).

Asunto: Manera en que el Gobierno piensa compensar a los ayuntamientos afectados si se lleva a cabo para el año 2003 la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Respuesta:

El objetivo de la reforma proyectada, tal como señala la Memoria Económica del Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones locales (ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares), reconocido en el artículo 142 de la Constitución a través de unas figuras tributarias más modernas y con criterios adecuados a la realidad social y económica de los contribuyentes.

Con ese objetivo, se ha diseñado un sistema que produce un notorio incremento en las competencias municipales sobre los tributos locales.

En este sentido se reconoce a los ayuntamientos capacidad para desarrollar más amplias políticas tributarias en relación tanto con los tipos impositivos de los impuestos, como con el establecimiento de beneficios fiscales potestativos que se regulan en el Proyecto de Ley.

Con el fin de garantizar la suficiencia del modelo de financiación de las Corporaciones locales, y en la medida en que sea preciso, se ha habilitado un crédito con carácter ampliable en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003, en la sección 32 «Entes Territoriales» (32.912A.23.468) para las Corporaciones locales, «en la medida que lo exija la liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones locales en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores y las compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local».

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014852

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14852, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don DIEGO MIGUEL ASENSIO MARTÍNEZ, sobre el número de líneas de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) existentes en la provincia de Almería y en cada uno de sus municipios.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Diego Miguel Asensio Martínez, Senador por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál es el número de líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC) existentes en el conjunto de la provincia de Almería y en cada uno de sus municipios?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**Diego Miguel Asensio Martínez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014852.

AUTOR: Asensio Martínez, Diego Miguel (GS).

Asunto: Número de líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC) existentes en la provincia de Almería y en cada uno de sus municipios.

Respuesta:

Se acompaña como anexo la información facilitada por Telefónica España y referida al 1 de septiembre de 2002.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

LÍNEAS TRAC EN SERVICIO EN LA PROVINCIA DE
ALMERÍA, DESGLOSADA POR MUNICIPIOS
(Datos a 30 de septiembre de 2002)

Municipio	Número de líneas TRAC en servicio
ABLA	14
ABRUCENA	16
ADRA	51
ALBANCHEZ	26
ALBOLODUY	7
ALBOX	355
ALCOLEA	5
ALCONTAR	35
ALCUDIA DE MONTEAGUD	1
ALHABIA	2
ALHAMA DE ALMERIA	14
ALICUN	2
ALMERIA	166
ALSODUX	1
ANTAS	59
ARBOLEAS	186
BACARES	6
BAYARCAL	2
BAYARQUE	1
BEDAR	54
BENAHADUX	15
BENIZALON	11
BENTARIQUE	2
BERJA	103
CANJAYAR	15
CANTORIA	148
CARBONERAS	25
CASTRO DE FILABRES	2
COBDAR	11
CUEVAS DEL ALMANZORA	333
CHERCOS	12
CHIRIVEL	60
DALIAS	3
ENIX	23
FELIX	6
FINES	3
FIÑANA	24
FONDON	7
GADOR	37
GALLARDOS (LOS)	76
GARRUCHA	3
GERGAL	72
HUECIJA	4
HUERCAL DE ALMERIA	4
HUERCAL-OVERA	690
ILLAR	1
LAROYA	3
LAUJAR DE ANDARAX	4
LUBRIN	271
LUCAINENA DE LAS TORRES	30
LUCAR	10
MACAEL	14
MARIA	17
MOJACAR	20
NACIMIENTO	11
NIJAR	591

Municipio	Número de líneas TRAC en servicio
OHANES	3
OLULA DE CASTRO	1
OLULA DEL RIO	14
ORIA	359
PARTALOA	38
PATERNA DEL RIO	16
PECHINA	41
PULPI	67
PURCHENA	48
RIOJA	17
ROQUETAS DE MAR	47
SANTA CRUZ DE MARCHENA	3
SANTA FE DE MONDUJAR	5
SENES	3
SERON	127
SIERRO	4
SOMONTIN	2
SORBAS	349
SUFLI	2
TABERNAS	94
TABERNO	115
TAHAL	9
TERQUE	4
TIJOLA	18
TURRE	116
TURRILLAS	9
ULEILA DEL CAMPO	9
URRACAL	2
VELEFIQUE	2
VELEZ-BLANCO	81
VELEZ-RUBIO	214
VERA	65
VIATOR	4
VICAR	59
ZURGENA	20
TRES VILLAS (LAS)	21
EJIDO (EL)	265
MOJONERA (LA)	53
Total	5.970

684/014868

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14868, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ÁNGEL VILLALBA ÁLVAREZ, sobre las medidas y beneficios fiscales que se han ofrecido por el Gobierno para incentivar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 1996.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GE-

NERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Ángel Villalba Álvarez, Senador por Castilla y León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas y beneficios fiscales se han ofrecido por el Gobierno para incentivar las pequeñas y medianas empresas en la C. A. de Castilla y León desde el año 1996?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**Ángel Villalba Álvarez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014868.

AUTOR: Villalba Álvarez, Ángel (GS).

Asunto: Medidas y beneficios fiscales que se han ofrecido por el Gobierno para incentivar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 1996.

Respuesta:

Desde junio de 1996, el Gobierno, consciente de la importancia de las PYME como generadoras de inversión y empleo y de la influencia del sistema fiscal en los costes de la empresa, adecuó la fiscalidad a la realidad económica de las PYME.

El Real Decreto-Ley 7/1996 aprobó, por un lado, medidas para la determinación del rendimiento en módulos y, por otro, una bonificación del 95% en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones de la transmisión por herencia de los negocios familiares, permitiendo el rejuvenecimiento del tejido empresarial y garantizando la supervivencia de los negocios familiares. Esta bonificación se extendió posteriormente a la transmisión por donación, con determinados requisitos (Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para 1997).

En junio de 1996 se creó una Comisión Interministerial para el estudio y propuesta de medidas sobre la fiscalidad de las PYME. Un gran número de las propuestas que elabo-

rá dicha Comisión se han ido plasmando en reformas efectivas a lo largo del tiempo.

Entre las medidas adoptadas específicamente para PYME, se destacan las siguientes:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

- Reducción del tipo del IRPF a los incrementos de patrimonio de empresarios o profesionales.

- Tributación de las ganancias patrimoniales en el IRPF: a partir de 1996, las ganancias patrimoniales generadas en más de dos años tributan a un tipo fijo, el 20%. A partir de junio de 2000, el tipo fijo se rebaja al 18% y se reduce de dos años a uno el plazo para que éstas tributen a dicho tipo fijo.

- Exención en el IRPF de la prestación por desempleo que se recibe en forma de pago único, con el límite de 6.010,12 euros (1 millón de pesetas), siempre que el trabajador se integre en cooperativas de trabajo asociado o se constituya como trabajador autónomo. Este límite ha sido ampliado a 12.020,24 euros (2 millones de pesetas) desde 1-1-2001.

- Creación de la estimación directa simplificada en el IRPF (sustituye a la estimación objetiva por coeficientes): permite deducir todos los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad (excepto provisiones), aplicar tablas simplificadas de amortización y aplicar un 5% en concepto de gastos de difícil justificación (en vigor desde enero de 1998).

- Modificación del régimen de estimación objetiva en el IRPF: pretende una mayor aproximación a la realidad de la empresa, introduce incentivos a la creación de empleo (para 1999 y 2000, si hay aumento de plantilla de asalariados en 0,75 personas respecto a 1998 y 1999, respectivamente, se establece una reducción del 12%) y establece una reducción general del rendimiento neto (para 1999 y 2000) del 7%. A partir de 1998, se introduce una nueva fórmula de minoración del rendimiento neto por incentivos a la inversión, que permite la deducción de las cantidades que correspondan a la amortización por la depreciación efectiva que sufran los elementos del inmovilizado material o inmaterial.

- Apoyo a la internacionalización de las empresas mediante la exención en el IRPF de las retribuciones percibidas por los trabajadores desplazados en el extranjero y la mejora de los mecanismos para evitar la doble imposición de dividendos y plusvalías de fuente extranjera.

IMPUESTO DE SOCIEDADES

- Reducción del tipo de gravamen del Impuesto de Sociedades (30%) para los primeros 90.151,82 euros (15 millones de ptas.) de beneficio de las empresas con un volumen de negocio inferior a 1,5 millones de euros (250 millones de pesetas) desde 1-1-1997. Posteriormente, en junio de 2000, se amplió el ámbito de aplicación de la medida a empresas con un volumen de negocio inferior a 3 millones de euros (500 millones de pesetas) y a partir del

2002 se ha vuelto a elevar el volumen de negocio a 5 millones de euros (831,9 millones de pesetas).

■ **Deducción para el fomento del uso de nuevas tecnologías:** en junio de 2000, se establece una deducción del 10% de la cuota del Impuesto de Sociedades por adquisición de activos fijos y gastos para ponerlos en funcionamiento que impliquen una innovación tecnológica, nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. También se aplica esta deducción a la formación del personal para el uso de esas tecnologías. Además, se considera como gasto deducible y no se consideran rendimientos del trabajo la entrega de equipos a los empleados para la formación de éstos en el uso de las nuevas tecnologías. También se amplía el tiempo disponible para realizar las deducciones de I+D+i de 5 a 10 años y el límite sobre la cuota del 35 al 45%.

A partir de enero de 2002, se introduce una deducción del 10% para las PYME que inviertan en aprovechamiento de fuentes de energías renovables, y se amplía de 10 a 15 años el plazo para poder aplicar las deducciones por I+D+i.

■ **Medida para favorecer la inversión productiva:** desde enero de 2002 se reduce la fiscalidad de las plusvalías reinvertidas del 30% al 13%, mediante una deducción en la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades en el momento en que se produzca la reinversión.

■ **Ampliación de 5 a 10 años del plazo para poder aplicar las deducciones con carácter general.**

IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

■ **Bonificación del 95% en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por la transmisión por herencia o donación de empresas familiares.** En el IRPF no se computa la ganancia patrimonial obtenida por el donante de la empresa familiar.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

■ **Eliminación de las distorsiones financieras en el IVA:** desde enero de 1998, los empresarios pueden reducir la base imponible del IVA en la parte repercutida del impuesto que los deudores no hayan pagado, siempre que hayan transcurrido dos años y lo hayan reclamado judicialmente. Los que apliquen el régimen simplificado de IVA pueden deducir el IVA soportado.

Finalmente, se señala que el ámbito de aplicación de estas medidas se refiere al conjunto del territorio estatal, no existiendo diferencias ni peculiaridades en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014875

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en

el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14875, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ÁNGEL VILLALBA ÁLVAREZ, sobre el número de hombres y mujeres de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y sus provincias que no han renovado su compromiso con el Ejército en los cinco últimos años, con indicación de los años y del Ejército.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Ángel Villalba Álvarez, Senador por Castilla y León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos hombres y mujeres de Castilla y León y sus provincias no han renovado su compromiso con el Ejército en los últimos cinco años, indicando años y Ejército?

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2002.—**Ángel Villalba Álvarez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

6841014875.

AUTOR: Villalba Álvarez, Ángel (GS).

Asunto: Número de hombres y mujeres de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y sus provincias que no han renovado su compromiso con el Ejército en los cinco últimos años, con indicación de los años y del Ejército.

Respuesta:

En el anexo se acompañan los datos de que dispone el Ministerio de Defensa referentes a hombres y mujeres de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que no han renovado su compromiso con las Fuerzas Armadas en los últimos cinco años, desglosado por años y Ejércitos.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MPTM,s POR AÑOS Y EJERCITOS QUE NO RENOVARON COMPROMISO
COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Cuadro01.Mod-H3

	E. TIERRA		ARMADA		E. AIRE		TOTALES		TOTAL GENERAL
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
1.997			18	1			18	1	19
1.998			7		2		9	0	9
1.999	107	4	5		14	1	126	5	131
2.000	204	12	19	5	21	3	244	20	264
2.001	311	61	24	5	11	2	346	68	414
2.002	175	42	20	6	13	3	208	51	259

684/014899

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14899, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las previsiones del Gobierno en orden a apoyar la intervención militar de los Estados Unidos de América contra Irak.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea tener respuesta escrita.

¿Tiene previsto el Gobierno español apoyar la intervención militar de EE. UU. contra Irak, en el supuesto de que dicha acción no esté explícitamente autorizada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas?

¿Qué posición se defenderá al respecto en el seno de la UE? ¿Seguirá España la decisión de la mayoría de los países europeos aunque no sea favorable al interés de EE.UU.?

Palacio del Senado, 30 de septiembre de 2002.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014899.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno en orden a apoyar la intervención militar de los Estados Unidos de América contra Irak.

Respuesta:

Hoy en día nadie duda que la dictadura de Saddam Hussein supone una grave amenaza para la sociedad internacional por su programa de armamento de destrucción masiva, en claro desafío a las Resoluciones de las Naciones Unidas. La cuestión se centra actualmente en cómo puede la comunidad internacional eliminar o reducir este peligro real y grave.

Las constantes violaciones de la legalidad internacional del régimen iraquí, a pesar de la elaboración de numerosas Resoluciones de Naciones Unidas exigiendo su cumplimiento, ha suscitado la lógica desconfianza ante un eventual cumplimiento de las mismas por el régimen de Saddam Husein.

Por ello, el Gobierno español considera más conveniente que nunca la aprobación de una Resolución del Consejo de Seguridad que inste a Irak a acatar la normativa infringida. En este sentido, España no hace sino apoyar el agotamiento de todos los medios diplomáticos y jurídicos al alcance de la sociedad internacional. Deben recordarse los enormes esfuerzos que están realizando en estos momentos las Naciones Unidas para que prospere una Resolución del Consejo de Seguridad que fije las condiciones en que Irak debe cumplir sus compromisos con la comunidad internacional y las eventuales consecuencias en caso de incumplimiento.

El Gobierno español no ha comprometido apoyo militar porque se están tratando de agotar todas las vías diplomáticas para acabar con una amenaza que se extiende más allá de Oriente Medio. Las actuaciones del Gobierno español son, en consecuencia, plenamente conformes con el derecho internacional mientras que, como se apuntaba anteriormente, Irak se ha situado al margen del derecho internacional con su violación reiterada del mismo, incumpliendo hasta 16 Resoluciones del Consejo de Seguridad.

España, como sus socios europeos, siempre ha considerado que la solidaridad internacional en la lucha contra el terrorismo, nacida a raíz de los acontecimientos del 11 de septiembre, es un activo que debe conservarse y fomentarse. El terrorismo representa una amenaza global que no puede combatirse con iniciativas aisladas sino que requiere de la suma de numerosos esfuerzos por parte de los distintos actores de la sociedad internacional.

Finalmente, convendría recordar los recientes informes facilitados por el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS) y por el propio Gobierno británico demostrando que Irak ha mantenido y aumentado tras la Guerra del Golfo un considerable potencial de armas de destrucción masiva tanto biológicas (caso del antrax, toxina del botulismo y la viruela) como químicas (gas mostaza, gases sarin/ciclosarin y nervioso). Esos mismos informes desconocen el estado actual del programa nuclear iraquí, pero reconocen que Irak podría concluirlo en corto plazo de contar con la adecuada asistencia exterior. El informe británico hace referencia, además, a las extremadamente graves, sistemáticas y generalizadas violaciones de los derechos humanos por el régimen iraquí, y a su complacencia con el terrorismo internacional.

En el marco de las Naciones Unidas, se están haciendo todos los esfuerzos posibles para que prospere una Resolución del Consejo de Seguridad que fije las condiciones en que Irak debe cumplir sus compromisos con la comunidad internacional. El Gobierno espera que estos esfuerzos conduzcan a un resultado positivo en próximos días, ya que se atisba un progresivo acercamiento en el seno del Consejo de Seguridad. Mantener el capítulo Irak en el ámbito de Naciones Unidas, como es de esperar que ocurra, es un gran paso para el conjunto de la comunidad internacional y

para la Unión Europea, en cuyo seno España ha trabajado para que así sea.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014916

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14916, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las formas de financiación previstas por el Gobierno para compensar la pérdida de ingresos que supondrá a los ayuntamientos la desaparición del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Manuel Arjona Santana, Senador por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita

¿Qué formas de financiación tiene previstas el Gobierno para compensar la pérdida de ingresos que supondrá a los Ayuntamientos la desaparición del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)?

Palacio del Senado, 30 de septiembre de 2002.—**Manuel Arjona Santana**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014916.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Formas de financiación previstas por el Gobierno para compensar la pérdida de ingresos que supondrá a los,

ayuntamientos la desaparición del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Respuesta:

El objetivo de la reforma proyectada, tal y como señala la Memoria Económica del Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales (Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares), reconocido en el artículo 142 de la Constitución a través de unas figuras tributarias más modernas, y con criterios adecuados a la realidad social y económica de los contribuyentes.

Con ese objetivo se ha diseñado un sistema que produce un notorio incremento en las competencias municipales sobre los tributos locales.

En este sentido se reconoce a los Ayuntamientos capacidad para desarrollar más amplias políticas tributarias en relación tanto con los tipos impositivos de los impuestos como con el establecimiento de beneficios fiscales potestativos que se regulan en el Proyecto de Ley.

Pues bien, con el fin de garantizar la suficiencia del modelo de financiación de las Corporaciones Locales y en la medida en que sea preciso, se ha habilitado un crédito con carácter ampliable en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en la sección 32 «Entes Territoriales» (32.912A.23.468) para las Corporaciones Locales, «en la medida que lo exija la liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores y las compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local».

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014934

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14934, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña MARÍA CARMEN MONTES CONTRERAS, sobre la evolución experimentada desde 1996 por la plan-

tilla de personal de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

María Carmen Montes Contreras, Senadora por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la evolución de la plantilla de personal de RENFE en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 1996 a 2002?

Palacio del Senado, 30 de septiembre de 2002.—**María Carmen Montes Contreras**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014934.

AUTORA: Montes Contreras, María Carmen (GS).

Asunto: Evolución experimentada desde 1996 por la plantilla de personal de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Se acompaña como anexo relación de la evolución de la plantilla de RENFE en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1996.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA C. A. DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 1996/2002

SITUACIÓN AL MES DE DICIEMBRE

1996	1997	1998	1999	2000	2001	AGOSTO 2002
5.206	4.943	4.740	4.631	4.419	4.322	4.214

684/014976

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14976, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JORGE BERMELLO FERNÁNDEZ, sobre la evolución de la recaudación del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la provincia de Ourense, desglosada por administraciones de Hacienda.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

Al Presidente del Senado

Jorge Bermello Fernández, Senador por Ourense, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 de Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución de la recaudación del IVA desglosada por Administraciones de de la Hacienda Pública en la provincia de Ourense?

Palacio del Senado, 1 de octubre de 2002.—**Jorge Bermello Fernández**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014976.

AUTOR: Bermello Fernández, Jorge (GP).

Asunto: Evolución de la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la provincia de Ourense, desglosada por Administraciones de Hacienda.

Respuesta:

No es posible ofrecer los datos solicitados hasta que no finalice el año, ya que debido a su elevada provisionalidad, podrían producirse elevadas variaciones urca vez cerradas las estadísticas del año.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/014994

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 14994, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don JORDI XUCLÀ I COSTA, sobre la relación de inmuebles y las previsiones del Gobierno en relación con la desafectación de las instalaciones de la Guardia Civil en las localidades de Peralada y Lloret de Mar (Girona) una vez que han sido abandonadas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 512, 14 de octubre de 2002.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2002.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Jordi Xuclà i Costa, Senador del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Se solicita la relación de inmuebles utilizados como dependencias o acuartelamientos del Ejército en la CC. AA. de Cataluña que se hallan en la actualidad en desuso y, por ello, susceptibles de enajenación.

¿Tiene previsto el Gobierno proceder a desafectar para las funciones de Casa Cuartel las instalaciones que la Guardia Civil tiene en Peralada y Lloret de Mar una vez han sido abandonadas?

Palacio del Senado, 2 de octubre de 2002.—**Jordi Xuclà i Costa**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/014994.

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CIU).

Asunto: Relación de inmuebles utilizados como dependencias o acuartelamientos del Ejército en la Comunidad Autónoma de Cataluña que se hallan en la actualidad en desuso y previsiones del Gobierno en relación con la desafectación de las instalaciones de la Guardia Civil en las localidades de Peralada y Lloret de Mar (Girona) una vez qué han sido abandonadas.

Respuesta:

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa tiene puestos a su disposición en la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el cumplimiento de los fines que le son propios, tras las correspondientes Resoluciones Ministeriales de desafectación al fin público y alienabilidad, los inmuebles que se relacionan a continuación:

a) Barcelona

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD
BARCELONA	COMANDANCIA DE SOMATENES (HOY EDIFICIO SANTA MÓNICA).
BARCELONA	HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA.
BARCELONA	CUARTEL DE BAILÉN.
BARCELONA	PARQUE DE EFECTOS Y COMANDANCIA DE OBRAS.

Se significa que, actualmente, todos estos inmuebles, con excepción del Parque de Efectos y Comandancia de Obras, son objeto de negociaciones con la Generalidad de

Cataluña o con el Ayuntamiento de Barcelona para su futura transmisión.

b) Tarragona

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD
TARRAGONA	SOLAR DE 1.345 M ² PARA HOSPITAL EN PROYECTO. ZONA SUR MASVENTOSA.
TARRAGONA	CAMPO DE TIRO E INSTRUCCIÓN "LOS CASTILLEJOS".
TARRAGONA	PARCELA "MAS DEL FRARES", DE 53.912 M ² DEL CAMPO DE TIRO E INSTRUCCIÓN LOS CASTILLEJOS.

Con excepción del solar de 1.345 m², los restantes inmuebles han sido objeto de convenio (Parcela Mas del Fra-

res) o se encuentran en negociación con la Generalidad de Cataluña.

c) Girona

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD
GIRONA	SECTOR CUARTELES. POLÍGONO LES CASERNES.
GIRONA	TORRE GIRONELLA EN GIRONA DE 3.890 M².
GIRONA	PARCELA DE 8.965 M² DEL ACUARTELAMIENTO ULTONIA.
L'ESCALA	BATERÍA 100 MM (L-6).
L'ESCALA	PUESTO DE MANDO Y OBSERVATORIO DEL GRUPO DE ARTILLERÍA COSTA EN PUNTA MONTGO.
L'ESCALA	TERRENOS DENOMINADOS "LA CLOTA".
QUART	CAMPO DE TIRO DE QUART.
ROSES	BATERÍA PUNTA FALCONERA (L-8).
TORROELLA DE MONTGRÍ	BATERÍA L-5 "PUNTA MILA".
TORROELLA DE MONTGRÍ	ESTACIÓN LORAN DE L'ESTARTIT.

Se señala que los inmuebles situados en el municipio de Girona han sido objeto de convenio con el Ayuntamiento, encontrándose actualmente en desarrollo.

Los inmuebles situados en L'Escala y Quart son objeto de negociaciones con los Ayuntamientos de esas localidades.

Las Baterías situadas en Roses y Torroella de Montgrí son objeto de expedientes de reversión, al igual que la Estación Lorán.

d) Lleida

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD
LLEIDA	RESIDENCIA DE SUBOFICIALES.
TREMP	TERRENOS DE LA ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES DE TREMP.
VIELLA	PARCELA DE TERRENOS DEL ACTO. DE VIELLA. ZONA OESTE.
VIELLA	ACUARTELAMIENTO GASPAR DE PORTOLA (COMPAÑÍA DE ESQUIADORES Y ESCALADORES).

Todos estos inmuebles han sido objeto de convenio con los Ayuntamientos de sus respectivas localidades, encontrándose actualmente en desarrollo.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.